

FACULTAD DE INGENIERÍA

Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Informe de las actividades realizadas como responsable de
la Unidad Formuladora de la Municipalidad distrital de Tunan
Marca, de la provincia de Jauja, departamento de Junín**

Bryhan Ivan Ponce Sandoval

Para optar el Título Profesional de
Ingeniero Civil

Huancayo, 2025

Repositorio Institucional Continental
Trabajo de suficiencia profesional



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ingeniería
DE : Ma. Ing. Edinson José Porras Arroyo
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 13 de Octubre de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Informe de las actividades realizadas como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, de la provincia de Jauja, departamento de Junín

Autor:

Bryhan Ivan Ponce Sandoval – Carrera profesional Ingeniería Civil

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- | | | |
|---|--|--|
| • Filtro de exclusión de bibliografía | SI ☒ | NO ☐ |
| • Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (en caso de elegir "SI"): 10 | SI ☒ | NO ☐ |
| • Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante | SI ☐ | NO ☒ |

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Continental, por haberme preparado en el ámbito académico y proporcionado los recursos necesarios para crecer como futuro ingeniero civil.

A la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, por la posibilidad de trabajar como encargado de la Unidad Formuladora, un puesto en el que pude poner en práctica lo que sé y obtener aprendizajes valiosos para mi desarrollo profesional.

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida, la sabiduría y la fortaleza que se requieren para vencer cada reto.

A mi familia, por su apoyo sin condiciones, por sus consejos y por estar conmigo en este camino de esfuerzo y constancia.

De un modo muy particular, a mi pequeña Ivanna, que es la fuente más importante de inspiración y motivación para mí, así como la razón principal para seguir desarrollándome tanto a nivel profesional como personal.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I:	13
ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	13
1.1. Datos generales de la institución y/o empresa	13
1.2. Actividades Principales de la Empresa y/o Institución	15
1.2.1. Gobernanza y Administración Local	15
1.2.2. Servicios Públicos	15
1.2.3. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	15
1.2.4. Cultura y Turismo	16
1.2.5. Desarrollo Económico Local	16
1.2.6. Seguridad Ciudadana	16
1.2.7. Salud y Educación	17
1.2.8. Participación Ciudadana	17
1.2.9. Bienestar Social	17
1.3. Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa	17
1.4. Organigrama de la Institución y/o Empresa	19
1.5. Visión y Misión	21
1.5.1. Misión de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca	21
1.5.2. Visión de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca	21
1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos	21
1.7. Descripción del Área donde realiza sus actividades profesionales	22
1.8. Descripción del Área donde realiza sus actividades profesionales	22
CAPÍTULO II:	24
ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	24
2.1. ANTECEDENTES O DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	24
2.2. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD PROFESIONAL	24
2.3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	25
2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	25

2.5. RESULTADOS ESPERADOS	26
CAPÍTULO III:	27
MARCO TEÓRICO	27
3.1. La Inversión Pública en el Perú.....	27
3.1.1. Concepto y alcance de la inversión pública	27
3.1.2. Función social y económica de la inversión pública.....	27
3.1.3. Planificación y priorización de proyectos	28
3.1.4. Retos y desafíos de la inversión pública en el Perú	28
3.2. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)	29
3.2.1. Antecedentes: el SNIP y sus limitaciones	29
3.2.2. Creación y objetivos del Invierte.pe	30
3.2.3. Características principales del Invierte.pe	30
3.2.4. Un cambio de paradigma en la gestión pública.....	31
3.2.5. Retos pendientes de Invierte.pe	31
3.3. La Unidad Formuladora en el Sistema Invierte.pe.....	32
3.3.1. Rol estratégico de la Unidad Formuladora.....	32
3.3.2. Funciones principales de la Unidad Formuladora.....	32
3.3.3. Importancia técnica y social de la Unidad Formuladora	33
3.3.4. Retos de las Unidades Formuladoras en el Perú	33
3.4. Rol del Ingeniero Civil en la Gestión de Inversiones Públicas.....	34
3.4.1. Importancia del ingeniero civil en la formulación de proyectos	34
3.4.2. Funciones del ingeniero civil en las Unidades Formuladoras	34
3.4.3. Liderazgo y trabajo multidisciplinario	35
3.4.4. Impacto en la gestión de inversiones locales	35
3.4.5. Retos y desafíos para los ingenieros civiles en el sector público	35
3.5. Marco Normativo de la Inversión Pública.....	36
3.5.1. Constitución Política del Perú (1993)	36
3.5.2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.....	36
3.5.3. Decreto Legislativo N° 1252 (2016).....	37
3.5.4. Decreto Supremo N° 284-2018-EF.....	37
3.5.5. Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Actualizaciones 2021-2023.....	37
3.5.6. Importancia del marco normativo en la gestión de inversiones.....	38
3.6. Importancia de la Unidad Formuladora en el Desarrollo Local	38
3.6.1. La Unidad Formuladora como canal de demandas sociales	38
3.6.2. Impacto en el acceso a servicios básicos.....	38
3.6.3. La UF como agente de transformación social.....	39

3.6.4.	Relevancia para el desarrollo sostenible local	39
3.6.5.	Retos para potenciar su impacto en lo local	39
CAPÍTULO IV:		41
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES		41
4.1.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	41
4.1.1.	Enfoque de las actividades profesionales	41
4.1.2.	Alcance de las actividades profesionales	41
4.1.3.	Entregables de las actividades profesionales	41
4.2.	ASPECTOS TECNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	42
4.2.1.	Metodologías.....	42
4.2.2.	Técnicas.....	42
4.2.3.	Herramientas Técnicas Utilizadas	42
4.2.4.	Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.....	43
4.3.	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES	43
4.3.1.	Cronograma de actividades realizadas.	43
4.3.2.	Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.	43
4.3.3.	Procedimientos constructivos.....	46
CAPÍTULO V:		49
RESULTADOS		49
5.1.	RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	49
5.2.	LOGROS ALCANZADOS	49
5.3.	DIFICULTADES ENCONTRADAS	49
5.4.	PLANTEAMIENTO DE MEJORAS	50
5.4.1.	Metodologías propuestas	50
5.4.2.	Descripción de la implementación	50
5.5.	ANÁLISIS	50
5.6.	APORTE DEL BACHILLER EN EL EMPRESA	51
5.7.	APRENDIZAJES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	51
5.7.1.	Principales aprendizajes.....	51
5.7.2.	Limitaciones encontradas y superación	51
CONCLUSIONES		52
RECOMENDACIONES		53
REFERENCIAS		54
ANEXOS		55
ANEXO 01: CONTRATO CON LA EMPRESA 2023		56
ANEXO 02: CONTRATO CON LA EMPRESA 2024		61
ANEXO 03: CONTRATO CON LA EMPRESA 2025		68

ANEXO 04: RECIBO POR HONORARIOS DEL BACHILLER	70
ANEXO 05: LINEA DE TIEMPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZO EL BACHILLER	83
ANEXO 06: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	89
ANEXO 07: PLANOS.....	102
ANEXO 08: PANEL FOTOGRAFICO.....	125

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca	20
Figura 2: LISTA DE PROYECTOS EVALUADOS-UF-TUNAN MARCA.....	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos Generales De La Municipalidad Distrital De Tunan Marca	13
Tabla 2: Ubicación del Trabajo: Municipalidad Distrital de Tunan Marca.....	14
Tabla 3 Lista De Proyectos Del Distrito De Tunan Marca a lo Largo de los Años.....	18
Tabla 4 PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON EL BACHILLER AREA DE UNIDAD FORMULADORA.....	48

RESUMEN

El presente informe describe las actividades desarrolladas por el autor en su calidad de responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, provincia de Jauja, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Durante el periodo evaluado se formularon y revisaron 04 fichas técnicas simplificadas y 09 IOARR, orientadas a mejorar servicios básicos en comunidades rurales del distrito. Sin embargo, la experiencia se centra en el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Quishuarcancha – Distrito de Tunan Marca”, formulado mediante ficha técnica simplificada, con el objetivo de garantizar el acceso sostenible a un servicio básico de calidad en beneficio de la población.

Las funciones desempeñadas comprendieron la verificación y validación de información en campo, la revisión técnica de los componentes del sistema propuesto, la coordinación con la Junta Administradora de Servicios de Agua (JASS), así como la elaboración y sustentación de la ficha técnica bajo los lineamientos de Invierte.pe. Este proceso permitió constatar la importancia del trabajo articulado entre autoridades locales, beneficiarios y consultores para asegurar que el proyecto respondiera a las condiciones técnicas, sociales y territoriales reales de la comunidad.

Asimismo, se fortalecieron competencias profesionales relacionadas con la aplicación de metodologías de formulación y evaluación de proyectos de inversión, el levantamiento de información topográfica y social, la elaboración de informes técnicos y la coordinación interinstitucional. Entre las principales limitaciones se identificaron la carencia de recursos logísticos en la Unidad Formuladora y la falta de información actualizada sobre la continuidad del servicio de agua, lo que requirió un mayor esfuerzo en la validación de datos.

En conjunto, esta experiencia evidencia el rol estratégico del ingeniero civil en la gestión de inversiones públicas, resaltando la importancia de integrar criterios técnicos, sociales y de sostenibilidad en la formulación de proyectos que contribuyan de manera directa al cierre de brechas en servicios básicos y al desarrollo local.

Palabras clave: unidad formuladora, inversión pública, invierte.pe, fichas técnicas, evaluación de proyectos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como propósito describir, analizar y sustentar las funciones desempeñadas por el autor en su calidad de responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, provincia de Jauja, región Junín. Esta experiencia representó una oportunidad para aplicar los conocimientos técnicos de la Ingeniería Civil en el ámbito de la inversión pública, dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), contribuyendo de manera directa a la planificación y desarrollo de proyectos que buscan atender necesidades prioritarias y mejorar la calidad de vida de la población en zonas rurales.

Las actividades realizadas se orientaron a la formulación y evaluación de proyectos de inversión mediante fichas técnicas estándar, simplificadas e IOARR, dirigidas a sectores estratégicos como saneamiento básico, educación, infraestructura vial, riego, espacios públicos, recreación y gestión ambiental. En este contexto, el rol del ingeniero civil se configura como un agente clave para integrar criterios técnicos, sociales, económicos y territoriales en la elaboración de propuestas viables y sostenibles, garantizando intervenciones que respondan de manera efectiva a las demandas de la comunidad.

Asimismo, el presente informe ofrece una síntesis de las principales actividades ejecutadas, los procedimientos técnicos aplicados y las coordinaciones interinstitucionales que fueron necesarias para gestionar adecuadamente los proyectos de inversión, destacando tanto los logros alcanzados como las limitaciones enfrentadas en el proceso. De igual modo, se reflexiona acerca de la relevancia del ingeniero civil dentro de la administración pública, no solo como especialista técnico, sino también como líder de procesos que permiten transformar las necesidades sociales en soluciones concretas, sostenibles y de impacto positivo para el desarrollo local.

Para facilitar la comprensión del informe, este se organiza en capítulos que presentan de manera progresiva el contexto institucional, las actividades profesionales desarrolladas, los aspectos técnicos aplicados y los principales resultados obtenidos. Finalmente, se incluyen las conclusiones y reflexiones derivadas de la experiencia, destacando las fortalezas, limitaciones y aportes del ejercicio profesional en la gestión de la inversión pública:

Capítulo I: Información General de la Empresa: Contiene los antecedentes institucionales, misión, visión, organigrama, principales actividades y el contexto en el cual se desarrolló la práctica profesional.

Capítulo II: Aspectos Generales de la Actividad Profesional: Presenta el diagnóstico inicial, los objetivos planteados y la justificación de la actividad realizada durante la residencia.

Capítulo III: Marco Teórico: Recoge los fundamentos conceptuales, normativos y metodológicos que sustentan el desarrollo del trabajo técnico.

Capítulo IV: Descripción de Actividades Profesionales: Detalla las labores ejecutadas por el bachiller, especificando los procedimientos técnicos, constructivos y administrativos aplicados.

Capítulo V: Resultados: Se analizan los logros obtenidos, las dificultades enfrentadas, las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora identificadas, así como la contribución profesional aportada por el bachiller a la empresa.

CAPÍTULO I:

ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. Datos generales de la institución y/o empresa

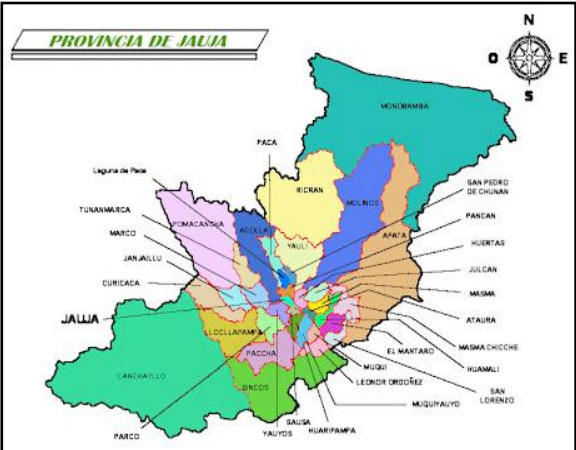
El Distrito de Tunan Marca fue creado por la LEY N°9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944 firmado por el presidente Ing. Manuel Carlos Prado y Ugarteche, la entidad pública es la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín, el cual tiene los siguientes datos expuestos en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Datos Generales De La Municipalidad Distrital De Tunan Marca

RAZÓN SOCIAL	Municipalidad Distrital De Tunan Marca
RUC	N°20225807010
TIPO DE EMPRESA	Gobierno Regional, Local
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	15 / Septiembre / 1944
DOMICILIO FISCAL	Jr. 28 De Julio Nro. 320 (Plaza Principal) Junín - Jauja - Tunan Marca
ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S)	Actividades De La Administración Pública En General
CORREO INSTITUCIONAL	Munitunanmarca3@gmail.com

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2: Ubicación del Trabajo: Municipalidad Distrital de Tunan Marca

		
Mapa Político del Perú	Provincia de Jauja	
		
Departamento de Junín	Distrito de Tunan Marca	LUGAR DE TRABAJO, M.D DE TUNAN MARCA

1.2. Actividades Principales de la Empresa y/o Institución

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), las funciones de las municipalidades, La Municipalidad Distrital de Tunan Marca, por ser un gobierno local del estado peruano las funciones son variadas y abarcan distintas áreas para promover el desarrollo local. A continuación, se muestra una descripción más detallada de las funciones de la municipalidad, divididas por áreas específicas de gestión:

1.2.1. Gobernanza y Administración Local

La municipalidad es responsable de formular políticas públicas alineadas con las necesidades del distrito, planificar su desarrollo a distintos plazos, gestionar eficientemente el presupuesto, emitir normativas locales y promover la descentralización administrativa para fortalecer la autonomía y el bienestar de la comunidad.

1.2.2. Servicios Públicos

La municipalidad gestiona servicios públicos esenciales como el acceso al agua potable y saneamiento, el alumbrado público, la recolección de residuos sólidos y el transporte urbano, asegurando su funcionamiento eficiente, promoviendo el uso responsable de recursos y fomentando la seguridad, salubridad y calidad de vida en el distrito.

1.2.3. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

La Municipalidad Distrital tiene como función estratégica la planificación y gestión del desarrollo urbano y rural, mediante la aprobación de planes de ordenamiento territorial que regulen el uso del suelo y garanticen su aprovechamiento racional. En este marco, promueve procesos de urbanización en nuevas zonas del distrito, asegurando el acceso a servicios básicos esenciales. Asimismo, ejecuta proyectos de rehabilitación de espacios urbanos, orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la renovación de infraestructuras y espacios públicos. Finalmente, establece normativas técnicas que regulan el uso del suelo, evitando la expansión desordenada y asegurando un crecimiento urbano sostenible.

1.2.4. Cultura y Turismo

La Municipalidad Distrital desempeña un rol fundamental en el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo turístico local. Para ello, implementa políticas orientadas a la promoción de actividades culturales y recreativas que preservan las tradiciones y revalorizan el patrimonio cultural. Asimismo, impulsa el turismo mediante la difusión de los atractivos del distrito y la mejora de la infraestructura turística. De igual forma, prioriza la conservación del patrimonio histórico a través de proyectos destinados a la protección de monumentos y sitios arqueológicos, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

1.2.5. Desarrollo Económico Local

La Municipalidad Distrital cumple un rol clave en la dinamización de la economía local, promoviendo actividades productivas como la agricultura, ganadería y comercio mediante programas de asistencia técnica, capacitación y vinculación con mercados. Asimismo, impulsa el desarrollo de microempresas y emprendimientos a través de mecanismos de financiamiento, incubación de negocios y formación en gestión empresarial. Para fortalecer las capacidades comerciales, fomenta la creación de espacios físicos adecuados como ferias y mercados locales. Finalmente, lidera proyectos de integración económica con distritos y provincias vecinas, orientados a estimular el comercio regional y atraer inversiones sostenibles.

1.2.6. Seguridad Ciudadana

En el ámbito de la seguridad ciudadana, la Municipalidad Distrital desempeña un papel articulador mediante la coordinación con la Policía Nacional del Perú para garantizar el orden público y prevenir actos delictivos. Esta labor incluye la organización de patrullajes conjuntos y campañas de sensibilización. Paralelamente, promueve la conformación de comités de seguridad vecinal, fortaleciendo la participación comunitaria en labores de vigilancia y resolución de conflictos. En cuanto a la gestión del riesgo de desastres, desarrolla programas de prevención ante fenómenos naturales, implementando sistemas de alerta temprana y planes de evacuación, con el fin de salvaguardar la integridad de la población.

1.2.7. Salud y Educación

La Municipalidad Distrital tiene competencias en la gestión de servicios básicos como salud y educación. En materia de salud pública, debe garantizar el acceso a atención médica primaria, promover campañas de vacunación y desarrollar programas de prevención enfocados en nutrición, higiene, salud sexual y enfermedades transmisibles. En el ámbito educativo, la municipalidad gestiona la mejora de la infraestructura escolar, asegurando condiciones adecuadas para una educación de calidad. Asimismo, impulsa la educación técnica y vocacional mediante programas de formación orientados al fortalecimiento de capacidades laborales en jóvenes y adultos, contribuyendo así al desarrollo humano y social del distrito

1.2.8. Participación Ciudadana

La Municipalidad promueve la participación ciudadana mediante la inclusión activa de la comunidad en la formulación del presupuesto, priorizando proyectos según sus necesidades. Además, fortalece la transparencia a través de mecanismos de consulta, rendición de cuentas y acceso público a la información mediante plataformas comunicacionales accesibles.

1.2.9. Bienestar Social

La Municipalidad Distrital de Tunan Marca tiene la responsabilidad de implementar políticas y programas orientados a la atención de poblaciones vulnerables, tales como niños, personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza. A través de ayudas sociales como becas y subsidios, busca mejorar las condiciones de vida de los sectores más necesitados, contribuyendo al bienestar general y al desarrollo económico y social del distrito, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

1.3. Reseña Histórica de la Institución y/o Empresa

La Municipalidad Distrital como empresa del estado el cual fue creado por la LEY N°9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944 durante el periodo del presidente Manuel Prado Ugarteche. Se tiene el cronograma de actividades a nivel de Infraestructura a lo largo de los años:

Tabla 3 Lista De Proyectos Del Distrito De Tunan Marca a lo Largo de los Años

N°	Código Antes de Inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Función	Programa	Subprograma	Situación	Estado de la Inversión	Entidad	Responsable UF	Ejecutora	Fecha de registro	Último estudio	Fecha de viabilidad	Problema de la Formulación	Necesidad de la Formulación	Tipo de Formulación	Actividades Técnicas de Inspección		Actividades Relacionadas a la Elaboración de la Ficha Técnica
																		En Campo	En Gabinete	
01	2573360	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE QUSHIBARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JALIA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 148,751.89	AGROPECUA RIA	RIEGO	INFRAESTRUC TURA DE RIEGO	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	02/02/2021	FECHA TECNICA SIMPLIFICA DA	13/03/2023	En la comunidad de Quishibarcancha, distrito de Tunan Marca, se identifica como problema central la reducción de los niveles de producción y productividad de los cultivos, evidenciada en el alto porcentaje de superficie agrícola sin riego. Esta situación es consecuencia de la insuficiente disponibilidad de agua para riego, la oferta limitada de productos agrícolas y la baja rentabilidad de la producción, factores que en conjunto limitan el aprovechamiento del potencial agrícola, reducen los ingresos de las familias, afectan la seguridad alimentaria y frena el desarrollo económico local.	La necesidad de la formulación del proyecto radica en implementar una infraestructura adecuada de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua para riego que garantice un suministro suficiente, eficiente y continuo a los áreas agrícolas de la comunidad de Quishibarcancha. Con ello se busca mejorar la productividad y rentabilidad de los cultivos, ampliar la oferta agrícola, fortalecer la seguridad alimentaria y elevar la economía local, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de la población beneficiaria.	Ficha Técnica Simplificada	Reconocimiento del área de influencia directa e indirecta del proyecto. Verificación de la disponibilidad y condiciones de los fuentes hídricos. Levantamiento topográfico y georreferenciación del área del proyecto. Inspección del estado actual de la infraestructura de riego existente. Identificación de puntos críticos, características del terreno y riesgos naturales. Registro fotográfico y recopilación de información cuantitativa y cualitativa. Entrevistas a beneficiarios y autoridades comunales sobre la problemática. Verificación de la superficie agrícola sin riego y evaluación de la demanda hídrica.	Revisión y análisis de la información técnica, social y económica presentada en la ficha. Verificación de la coherencia entre el diagnóstico, el problema central y las causas identificadas. Evaluación de los planes topográficos, cálculos hidráulicos y datos de caudales disponibles. Revisión del dimensionamiento de la demanda hídrica y su correspondencia con la superficie agrícola beneficiaria. Validación de la justificación técnica de la alternativa seleccionada frente a otras opciones. Compromisión de la consistencia de los presupuestos, cronogramas y metas planteadas. Elaboración de observaciones técnicas y recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del expediente. Emisión de opinión técnica respecto a la viabilidad y sostenibilidad del proyecto propuesto.	Revisión integral de la ficha técnica presentada por la unidad formuladora. Verificación de la alineación del proyecto con la problemática identificada y los objetivos planteados. Evaluación de la consistencia entre el diagnóstico, la alternativa técnica propuesta y los componentes del proyecto. Análisis de los censales básicos, planes, memorias descriptivas y demás documentos técnicos adjuntos. Validación de la pertinencia del presupuesto, el cronograma de ejecución y los metas establecidas. Elaboración de observaciones y recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del expediente. Emisión de opinión técnica respecto a la viabilidad y sostenibilidad del proyecto propuesto.
02	2572983	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL BARRIO TRINIDAD, DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JALIA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 303,516.38	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	28/12/2021	FECHA TECNICA SIMPLIFICA DA	24/12/2023	En el barrio Trinidad del centro poblado de Concho, distrito de Tunan Marca, se evidencia como problema central las insatisfactorias condiciones para el esparcimiento y la recreación de la población, debido a la carencia de espacios públicos seguros, accesibles y funcionales que promuevan la integración social y el desarrollo comunitario. Esta situación limita la realización de actividades recreativas, culturales y sociales, reduce la motivación de la población para participar en iniciativas colectivas y restringe el aprovechamiento del espacio urbano como elemento de bienestar y cohesión social, afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes.	La necesidad de la formulación del proyecto radica en mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios públicos urbanos del barrio Trinidad, mediante la implementación de infraestructura adecuada, segura y accesible que permita el desarrollo de actividades recreativas, culturales y sociales. Con ello se busca promover la integración comunitaria, fortalecer la participación ciudadana, incrementar las oportunidades de esparcimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, generando un entorno urbano más ordenado, inclusivo y orientado al desarrollo social.	Ficha Técnica Simplificada	Verificación del estado actual del espacio público existente en la plaza del barrio Trinidad. Identificación de áreas deterioradas, inseguras o subutilizadas que afecten el uso recreativo. Revisión de las condiciones de accesibilidad, seguridad, mobiliario urbano e iluminación. Observación del entorno urbano y su relación con las viviendas, vías de acceso y zonas de afluencia. Registro fotográfico y levantamiento de información cuantitativa y cualitativa sobre el uso actual del espacio. Entrevistas a beneficiarios y autoridades comunales para conocer sus necesidades y expectativas respecto al proyecto. Evaluación del potencial del área para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y sociales.	Revisión y análisis de la información técnica, social y urbana presentada en la ficha. Verificación de la coherencia entre el diagnóstico, el problema identificado y la propuesta de intervención. Evaluación de los planes arquitectónicos, diseños de mobiliario urbano y propuestas paisajísticas. Análisis de la funcionalidad y pertinencia del proyecto en relación con la demanda social y el entorno urbano. Compromisión de la consistencia del presupuesto, cronograma y metas planteadas. Validación de los criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y mantenimiento considerados en la propuesta. Elaboración de observaciones y recomendaciones técnicas para fortalecer el proyecto antes de su ejecución.	Revisar y analizar la existencia del diagnóstico del problema, causas, efectos y objetivos planteados. Verificar que la información técnica, social y económica presentada en la ficha sea consistente, actualizada y suficiente. Evaluar la pertinencia y viabilidad técnica de las alternativas propuestas. Comprobar la justificación de la solución seleccionada y su alineamiento con la necesidad identificada. Revisar los planes, memorias descriptivas y especificaciones técnicas. Validar los cálculos de muestros, presupuestos, análisis de costos unitarios y cronogram de ejecución. Revisar el análisis de sostenibilidad y plan de mantenimiento planteados.
03	2627383	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL, DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JALIA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 743,962.27	AGROPECUA RIA	RIEGO	INFRAESTRUC TURA DE RIEGO	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	22/12/2021	FECHA TECNICA SIMPLIFICA DA	24/12/2023	La zona del Tercer Cuartel enfrenta una baja producción agrícola debido a la carencia y deficiencia del recurso hídrico disponible para riego, lo que limita el adecuado desarrollo de los cultivos. Esta situación repercute directamente en la productividad y rentabilidad de los límites agrícolas, generando limitadas oportunidades de crecimiento económico y reduciendo la capacidad de aprovechamiento del potencial agrícola de la zona.	Es necesario contar con un sistema de provisión de agua para riego eficiente que garantice la disponibilidad y distribución adecuada del recurso hídrico para los cultivos de la zona, permitiendo así incrementar la productividad agrícola, mejorar la calidad de vida de las 30 familias beneficiarias. La intervención permitirá optimizar el uso del agua, asegurar la sostenibilidad de la actividad agrícola y fortalecer la economía local.	Ficha Técnica Simplificada	Verificación del estado actual del canal de riego y su infraestructura. Inspección de puntos de captación y conducción de agua. Revisión de las áreas agrícolas beneficiarias y su extensión real. Entrevistas con agricultores para conocer el impacto de la falta de riego. Observación del canal disponible y condiciones naturales del recurso hídrico. Revisión del potencial de ampliación o mejora del sistema existente.	Verificación del estado actual del canal de riego y su infraestructura. Inspección de puntos de captación y conducción de agua. Revisión de las áreas agrícolas beneficiarias y su extensión real. Entrevistas con agricultores para conocer el impacto de la falta de riego. Observación del canal disponible y condiciones naturales del recurso hídrico. Revisión del potencial de ampliación o mejora del sistema existente.	Comprobación de que el problema, causas y objetivos estén correctamente formulados y relacionados. Validación de la coherencia técnica de las alternativas planteadas. Revisión de los criterios de priorización y pertinencia de la intervención. Evaluación de los costos, cronogramas y presupuestos propuestos. Verificación de que la ficha cumple con los lineamientos técnicos y normativos del sistema Invierte.pe.
04	2644842	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EN EL CENTRO POBLADO DE QUSHIBARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JALIA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	#####	SANEAMIENT O	SANEAMIENT O	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	22/04/2021	FECHA TECNICA ESTANDAR	26/07/2024	La zona de intervención presenta limitaciones en la infraestructura y servicios, lo cual afecta directamente el bienestar de la población y la productividad local. La deficiente e insostenible servicios adecuados las graves condiciones que limitan el desarrollo económico, social y ambientalmente. VERIFICACIÓN DE CAUSAS DE INCIDENCIAS, PARASITARIAS Y GASTRAS EN EL CENTRO POBLADO DE QUSHIBARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA.	Se requiere formular un proyecto que permita cubrir la brecha de centros de recolección de excretas, saneamiento (agua y alcantarillado), con el fin de garantizar condiciones adecuadas que contribuyan al desarrollo sostenible, la mejora de la calidad de vida y la seguridad sanitaria, ambiental y ambiental. La intervención permitirá la disminución de casos de incidencia de enfermedades diarréicas, parasitarias y gastrointestinales, mejorando así la salud pública, mejorando las condiciones de vida y fomentando el desarrollo social y ambiental de la comunidad.	Ficha Técnica Estándar	Se realizó la construcción de la línea de disponibilidad del terreno, control de beneficiarios, zona topográfica, zona acuífera de la zona del afloramiento se realizó la medición y el estado del terreno. Verificación de la zona de intervención justificando la no disponibilidad de agua y alcantarillado.	Revisión de planes, presupuesto de obra, costo unitario, especificaciones técnicas, documentos de soporte administrativo, actas y plan de beneficiarios. Revisión de los diagnósticos de cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua. Revisión de los diseños técnicos, memorias descriptivas, presupuestos y cronogramas. Validación de que los objetivos, metas y resultados planteados sean alcanzables y estén alineados con las brechas identificadas.	- Recolección de información socioeconómica y ambiental. - Diagnóstico de la problemática y análisis de datos. - Elaboración de presupuesto, cronogramas y planes de acción. - Reducción de muestra descriptiva e informe técnico final. - Validación y construcción de la ficha técnica.
05	2644843	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUICHA GRANDE DISTRITO DE AGU DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	#####	SANEAMIENT O	SANEAMIENT O	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE AGU	15/05/2021	FECHA TECNICA ESTANDAR	18/05/2024	La población de la localidad de Quicha Grande enfrenta insatisfactorios e inadecuados servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas, lo que genera limitaciones en la calidad de vida, riesgo para la salud pública y condiciones ambientales deterioradas. La falta de cobertura, continuidad, calidad y adecuada infraestructura de saneamiento básico impide el acceso a servicios esenciales para el bienestar de la población rural.	Existe la necesidad urgente de garantizar el acceso a servicios adecuados de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales que cumplan con los estándares de cobertura, calidad y continuidad. Esta intervención permitirá mejorar las condiciones sanitarias de la población, contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar general de los habitantes de Quicha Grande.	Ficha Técnica Estándar	Verificación del estado actual de la infraestructura de agua potable y alcantarillado. Identificación de puntos de captación, almacenamiento y distribución del sistema de agua. Revisión del funcionamiento del sistema de cloacas y medición de flujo residual. Inspección de pozos, ruidos, conexiones domiciliarias y sistemas de disposición de excretas. Entrevistas con pobladores para conocer frecuencia y calidad del servicio. Observación de condiciones sanitarias y posibles riesgos ambientales.	Revisión del diagnóstico técnico presentado en la ficha y su coherencia con la realidad observada. Análisis de datos sobre cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua. Evaluación de indicadores sanitarios y relación con la población beneficiaria. Revisión de los diseños técnicos, memorias descriptivas, presupuestos y cronogramas. Validación de que los objetivos, metas y resultados planteados sean alcanzables y estén alineados con las brechas identificadas.	Comprobación de la correcta identificación del problema y su relación con las causas y efectos. Verificación de la pertinencia técnica de las soluciones propuestas y su viabilidad. Evaluación del cumplimiento de normas y estándares del sector saneamiento. Revisión de la consistencia de la información beneficiaria, metas de cobertura y sostenibilidad del proyecto. Confirmación de que el proyecto contribuye efectivamente al cierre de brechas prioritarias establecidas por el Estado.
06	2644844	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE VILCA, DISTRITO DE AGU DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	#####	SANEAMIENT O	SANEAMIENT O	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALID AD DISTRITAL DE AGU	15/05/2021	FECHA TECNICA ESTANDAR	18/05/2024	La población de Santa Cruz de Vilca enfrenta deficiencias significativas en el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento, lo que se traduce en bajos niveles de cobertura, problemas de calidad del agua, contaminación, discontinuidad del servicio y sistemas de disposición sanitaria inadecuados o inexistentes. Esta situación genera riesgos a la salud pública, afecta las condiciones de vida y frena el desarrollo social y ambiental de la comunidad.	Existe la necesidad prioritaria de implementar un sistema eficiente de agua potable, alcantarillado y disposición sanitaria de excretas que garantice la cobertura, calidad, continuidad y sostenibilidad del servicio. La intervención permitirá cerrar brechas en el acceso a saneamiento básico, mejorar las condiciones de vida de la población, reducir riesgos sanitarios y contribuir al bienestar social y ambiental en Santa Cruz de Vilca.	Ficha Técnica Estándar	Inspección del estado actual del sistema de abastecimiento de agua potable. Verificación de la existencia, estado y funcionamiento de la red de alcantarillado y disposición sanitaria. Evaluación de la infraestructura de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución del agua. Observación directa de la calidad del agua y medición de parámetros básicos (color residual, turbidez). Entrevistas con pobladores sobre continuidad del servicio y problemas frecuentes. Verificación del impacto ambiental generado por la deficiente disposición de excretas.	Revisión detallada del diagnóstico presentado en la ficha técnica. Análisis de indicadores de cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua. Evaluación de la coherencia entre el problema identificado, las causas y los objetivos planteados. Revisión técnica de planes, memorias descriptivas, especificaciones y presupuestos. Validación de que el diseño propuesto cumple con la normativa técnica y sanitaria vigente.	Verificación de la correcta formulación del problema, objetivos y alternativas técnicas. Evaluación de la pertinencia de las soluciones propuestas y su alineamiento con las brechas prioritarias. Análisis de la viabilidad técnica, económica y ambiental del proyecto. Comprobación del cumplimiento de requisitos técnicos del sector saneamiento y del sistema Invierte.pe. Validación del impacto esperado y la sostenibilidad de la intervención a largo plazo.

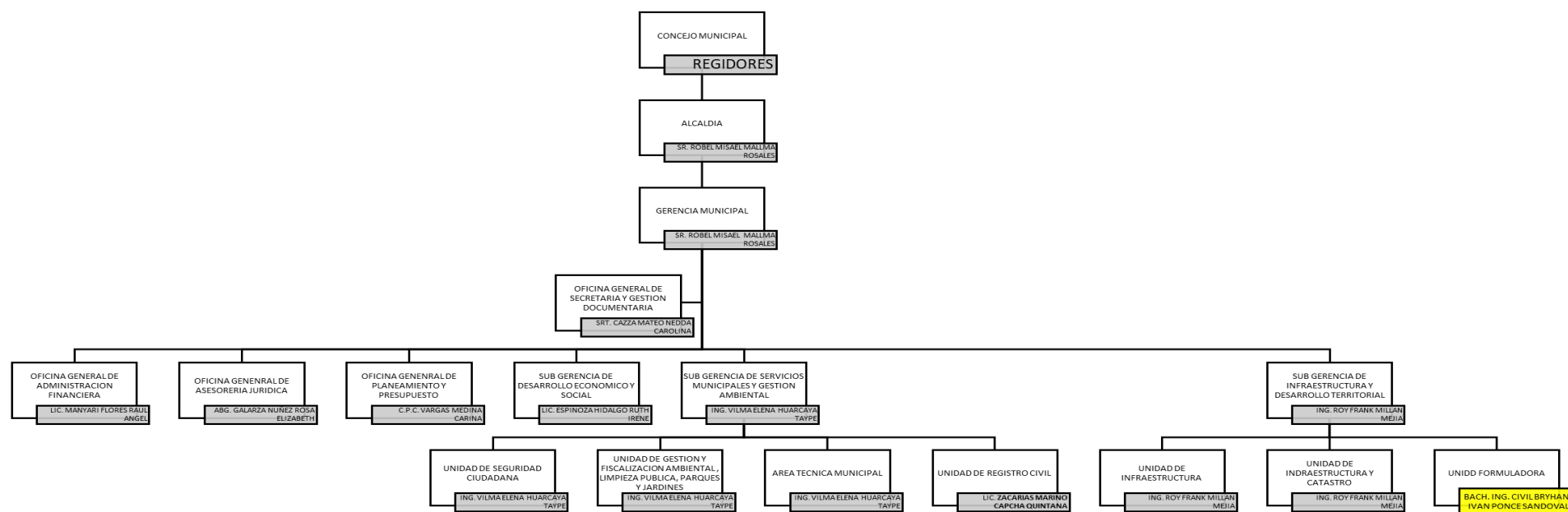
Fuente: Elaboración Propia con Datos del Invierte.pe y Oficina de Obras e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca.

1.4. Organigrama de la Institución y/o Empresa

Se estructura de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), que establece la organización de los gobiernos locales en Perú. Si bien cada municipalidad puede tener una estructura específica, en general, las municipalidades distritales siguen un patrón similar en cuanto a su organización.

A continuación, se muestra el organigrama de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca el cual se encuentra en el Reglamento de Organizaciones una descripción general de los principales cargos y departamentos que conforman el organigrama típico de una municipalidad distrital como la de Tunan Marca:

Figura 1: Organigrama de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca



Fuente: Reglamento Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca.

1.5. Visión y Misión

A continuación, se presenta la misión y visión de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca.

1.5.1. Misión de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca

"La Municipalidad Distrital de Tunan Marca es una entidad pública local dedicada a gestionar de manera eficiente y transparente los recursos y servicios del distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Trabajamos en el desarrollo integral de nuestra comunidad, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión social, la seguridad, y el fortalecimiento de nuestra identidad cultural, respetando y valorizando nuestros recursos naturales y patrimonio histórico."

1.5.2. Visión de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca

"Ser una municipalidad líder y modelo de gestión local dentro de todos los Distritos de la Provincia de Jauja, reconocida por su compromiso con el bienestar de la población de Tunan Marca. Buscamos ser un referente en la gestión pública, promoviendo el desarrollo sostenible, la participación activa de la ciudadanía, y la preservación de nuestra cultura y medio ambiente, con el objetivo de lograr un distrito próspero, justo y en armonía con su entorno."

1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos

Las bases legales y documentos administrativos que rigen la actividad de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, están fundamentadas en las leyes y normativas nacionales que regulan el funcionamiento de los gobiernos locales. A continuación, se indica las principales bases legales que sustentan las acciones de la municipalidad:

1. Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972
2. Ley N° 29038 - Ley de Responsabilidad Social en la Gestión Municipal
3. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
4. Ley N° 29030 - Ley de Simplificación de Trámites Administrativos
5. Ley N° 30230 - Ley de Simplificación de Procedimientos Administrativos
6. Ley N° 28874 - Ley de Contrataciones del Estado

7. Ordenanzas Municipales
8. Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Tunan Marca
9. Presupuestos Participativos
10. Reglamento Interno de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca

1.7. Descripción del Área donde realiza sus actividades profesionales

La Oficina de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca cumple un rol estratégico en la planificación y ejecución de proyectos de inversión pública, orientados a mejorar la infraestructura y la calidad de vida de la población. Ubicada en la sede municipal y vinculada a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, esta unidad diseña, formula, evalúa y presenta expedientes técnicos viables, priorizando las necesidades locales identificadas mediante diagnósticos participativos. Cuenta con equipos técnicos, plataformas digitales y espacios de coordinación para trabajar articuladamente con otras áreas municipales, entidades gubernamentales y la comunidad. Su labor se estructura en etapas definidas que abarcan desde el diagnóstico hasta la supervisión de los proyectos, asegurando su viabilidad técnica, económica y ambiental. Además, se fortalece continuamente mediante programas de capacitación. Su importancia radica en su capacidad para dinamizar el desarrollo territorial, promover la transparencia, la participación ciudadana y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito.

1.8. Descripción del Área donde realiza sus actividades profesionales

El área en la que el autor desempeñó sus funciones corresponde a la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, ubicada en la provincia de Jauja, departamento de Junín. Esta unidad forma parte del sistema de planificación de inversiones públicas de la entidad y cumple un rol fundamental dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La Unidad Formuladora tiene como principal responsabilidad la identificación, formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión pública e IOARR, asegurando que cumplan con los criterios de calidad técnica, sostenibilidad económica y alineamiento con las políticas sectoriales y territoriales. Asimismo, se encarga de sustentar

técnica y económicamente las propuestas ante el Órgano Resolutivo, coordinar con las áreas usuarias, y registrar los proyectos viables en el Banco de Inversiones.

Las actividades profesionales del autor se desarrollaron en estrecha coordinación con otras áreas de la municipalidad, como la Gerencia de Obras, la Oficina de Programación Multianual, la Unidad Ejecutora, así como con instituciones externas como las Unidades Formuladoras sectoriales, el MEF y las comunidades beneficiarias. Desde esta área, se gestionaron y elaboraron fichas técnicas orientadas a mejorar la infraestructura local, lo que permitió aportar significativamente al cierre de brechas de servicios básicos en el distrito de Tunan Marca

CAPÍTULO II:

ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

2.1. ANTECEDENTES O DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El presente informe surge de la experiencia profesional desarrollada en la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, provincia de Jauja, región Junín, en el cargo de responsable de la Unidad Formuladora, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Durante el periodo de desempeño se formularon y revisaron 04 fichas técnicas simplificadas y 09 IOARR, orientadas principalmente a mejorar servicios básicos y estratégicos como agua potable, riego, infraestructura vial, educativa, deportiva, sanitaria y de gestión de residuos sólidos. Estas iniciativas buscaron atender necesidades prioritarias de comunidades rurales del distrito, caracterizadas por limitaciones en cobertura de servicios y por una infraestructura deficiente para el desarrollo local.

Entre los proyectos más relevantes destacan la renovación de puentes rurales, la construcción y mejora de aulas escolares, losas deportivas y tribunas, así como la implementación y optimización de sistemas de riego y agua potable. Dichos proyectos evidencian la importancia de la inversión pública como herramienta para reducir brechas de acceso y mejorar la calidad de vida de la población en zonas rurales.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD O NECESIDAD EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD PROFESIONAL

La necesidad de contar con una Unidad Formuladora activa y fortalecida en la Municipalidad Distrital de Tunan Marca radica en la obligación de gestionar proyectos de inversión viables, bajo los lineamientos del Invierte.pe, que respondan a las demandas reales de la población.

- En este contexto, la participación profesional permitió atender una doble oportunidad:
- Técnica, al formular proyectos con criterios de sostenibilidad, pertinencia social y eficiencia económica.

Institucional, al brindar acompañamiento técnico a la municipalidad y a las juntas administradoras de servicios de agua (JASS), fortaleciendo la capacidad de gestión local en la preparación de proyectos de inversión.

2.3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El propósito central del presente informe de suficiencia profesional es describir y analizar las actividades desarrolladas por el autor en su calidad de responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, en el marco del Invierte.pe.

De manera específica, los objetivos fueron:

- Participar en la formulación y revisión de fichas técnicas e IOARR para proyectos de saneamiento, riego, infraestructura educativa, deportiva, vial y sanitaria.
- Garantizar que los proyectos respondan a las condiciones técnicas, sociales y territoriales reales del distrito.
- Aplicar la normativa del Invierte.pe y metodologías de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Fortalecer el trabajo articulado con autoridades municipales, consultores y organizaciones locales como las JASS.
- Asegurar que la cartera de proyectos priorizados cumpla criterios de viabilidad técnica, sostenibilidad y pertinencia social.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El presente informe se justifica en la necesidad de documentar y sustentar el ejercicio profesional dentro de la Unidad Formuladora, un espacio estratégico en la gestión municipal, al ser el área responsable de transformar necesidades colectivas en proyectos de inversión pública viables.

El desempeño permitió aplicar los conocimientos de la Ingeniería Civil en un entorno real, vinculando aspectos técnicos, sociales y administrativos con el objetivo de generar proyectos útiles y sostenibles. Asimismo, la experiencia evidenció la relevancia del rol del ingeniero civil en la gestión de inversiones, no solo como especialista en infraestructura, sino como profesional capaz de liderar procesos de articulación interinstitucional,

verificación de información en campo y consolidación de expedientes técnicos bajo criterios de transparencia y eficiencia.

En esa línea, el trabajo desarrollado contribuyó a reducir las brechas de acceso a servicios básicos en comunidades rurales y a fortalecer la capacidad de gestión municipal frente a los desafíos de la inversión pública.

2.5. RESULTADOS ESPERADOS

- Lograr que las fichas técnicas e IOARR formuladas cumplan con los lineamientos técnicos y normativos del Invierte.pe.
- Atender necesidades prioritarias de saneamiento, educación, riego, vialidad y gestión de residuos en las comunidades rurales del distrito.
- Garantizar la coherencia técnica, social y territorial de los proyectos formulados.
- Fortalecer las competencias profesionales en formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión pública.
- Promover una gestión municipal más eficiente y transparente en la priorización de inversiones.

CAPÍTULO III:

MARCO TEÓRICO

3.1. La Inversión Pública en el Perú

La inversión pública constituye una de las principales herramientas del Estado para reducir brechas de infraestructura, garantizar el acceso equitativo a servicios básicos y fomentar el desarrollo económico y social. Su importancia radica en que, a diferencia de la inversión privada, no responde únicamente a criterios de rentabilidad económica, sino que prioriza los beneficios sociales y la mejora de la calidad de vida de la población.

3.1.1. Concepto y alcance de la inversión pública

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2017), la inversión pública se define como “el uso de recursos públicos para la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de la capacidad productiva de bienes y servicios que generan beneficios sociales y económicos”. Esto significa que las obras y proyectos desarrollados con recursos estatales deben contribuir al desarrollo de infraestructura, la provisión de servicios públicos y la reducción de desigualdades sociales y territoriales.

En este sentido, la inversión pública no se limita únicamente a la construcción de carreteras, hospitales o escuelas, sino que abarca también programas de saneamiento, electrificación, telecomunicaciones, gestión ambiental y modernización institucional, entre otros ámbitos.

3.1.2. Función social y económica de la inversión pública

Para Vega (2019), la inversión pública cumple una doble función:

- **Redistributiva:** ya que permite dirigir recursos hacia poblaciones rurales, comunidades de bajos ingresos o zonas geográficamente aisladas, donde el sector privado no encuentra incentivos económicos para intervenir. De este modo, se asegura que los beneficios del crecimiento económico lleguen a sectores tradicionalmente excluidos.
- **Correctiva:** pues busca atender fallas de mercado o situaciones en las que la lógica de la rentabilidad privada no garantiza la satisfacción de

necesidades colectivas, como sucede con la provisión de agua potable, alcantarillado, educación básica y salud pública.

De esta manera, la inversión pública se convierte en un mecanismo fundamental para garantizar la cohesión social, la equidad territorial y la reducción de brechas de desarrollo.

3.1.3. Planificación y priorización de proyectos

Uno de los elementos más relevantes de la inversión pública es el proceso de planificación. El Estado, a través de sistemas de programación multianual, identifica las necesidades más urgentes y prioriza los proyectos que generan mayor impacto social y económico. Este enfoque busca optimizar el uso de los recursos limitados, evitando la duplicidad de proyectos y promoviendo la sostenibilidad en el tiempo.

En el Perú, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) constituye la herramienta central para evaluar, formular y ejecutar proyectos de inversión pública, garantizando criterios técnicos y de eficiencia en la asignación de fondos públicos. La planificación adecuada permite que los proyectos no solo respondan a una necesidad inmediata, sino que también contribuyan a objetivos de largo plazo, como la competitividad nacional y la integración regional.

3.1.4. Retos y desafíos de la inversión pública en el Perú

Pese a su relevancia, la inversión pública en el Perú enfrenta diversos desafíos:

- Brechas de infraestructura: aún persisten déficits significativos en transporte, educación, salud, saneamiento y telecomunicaciones, especialmente en zonas rurales y andinas.
- Capacidad de gestión: muchas municipalidades y gobiernos regionales presentan limitaciones técnicas para formular y ejecutar proyectos de manera eficiente.
- Corrupción y sobre costos: algunos proyectos han sido afectados por prácticas indebidas que retrasan o encarecen su culminación.

- Mantenimiento insuficiente: gran parte de la infraestructura construida carece de planes sostenibles de operación y mantenimiento, lo que reduce su vida útil.

En este contexto, la inversión pública debe orientarse no solo a la construcción de nueva infraestructura, sino también a garantizar su adecuada gestión, mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo.

3.2. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) constituye actualmente la principal herramienta de gestión pública para la planificación y ejecución de proyectos de inversión en el Perú. Su creación respondió a la necesidad de superar las limitaciones del antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), considerado excesivamente burocrático y poco eficiente para responder a las demandas de desarrollo nacional.

3.2.1. Antecedentes: el SNIP y sus limitaciones

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) fue implementado en el año 2000 como un mecanismo orientado a garantizar la calidad técnica y la viabilidad de los proyectos de inversión pública. Sin embargo, con el paso de los años, este sistema comenzó a evidenciar limitaciones importantes:

- Procesos de evaluación excesivamente rígidos y centralizados.
- Retrasos significativos en la aprobación de proyectos.
- Falta de flexibilidad para atender necesidades inmediatas de infraestructura.
- Escasa articulación con las prioridades estratégicas de desarrollo nacional.

Estas limitaciones generaron una percepción de que el SNIP, aunque buscaba eficiencia en el gasto público, terminaba ralentizando la ejecución de proyectos necesarios para cerrar brechas sociales y económicas.

3.2.2. Creación y objetivos del Invierte.pe

Frente a este contexto, en 2016 se creó Invierte.pe mediante el Decreto Legislativo N° 1252, reemplazando formalmente al SNIP. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018), el nuevo sistema busca simplificar procesos y acelerar la ejecución de proyectos, bajo un enfoque de resultados y programación multianual.

Los principales objetivos del Invierte.pe son:

- Reducir tiempos y trámites innecesarios en la formulación y aprobación de proyectos.
- Enfocar las inversiones en el cierre de brechas sociales y productivas, priorizando sectores estratégicos como salud, educación, transporte, saneamiento e infraestructura económica.
- Fortalecer la gestión descentralizada, otorgando a gobiernos regionales y locales mayor protagonismo en la programación y ejecución de inversiones.
- Garantizar sostenibilidad, asegurando que los proyectos no solo se ejecuten, sino que también sean operativos y beneficiosos en el largo plazo.

3.2.3. Características principales del Invierte.pe

Una de las innovaciones más importantes de este sistema es la programación multianual de inversiones, que permite planificar proyectos de manera ordenada en un horizonte de varios años, alineándolos con los planes de desarrollo nacional, regional y local.

Asimismo, se introdujeron mecanismos simplificados como las Intervenciones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), diseñadas para atender rápidamente necesidades urgentes de infraestructura o equipamiento, como la reposición de un equipo médico, la rehabilitación de un puente dañado o la ampliación de un sistema de agua potable (MEF, 2020).

Este enfoque busca agilizar la respuesta del Estado sin sacrificar la calidad técnica ni el uso responsable de los recursos públicos.

3.2.4. Un cambio de paradigma en la gestión pública

De acuerdo con Cueva & Paredes (2020), el Invierte.pe supone un cambio de paradigma en la forma de concebir la inversión pública en el Perú:

- Se pasa de un enfoque de control y verificación, característico del SNIP, a un enfoque de gestión orientado a resultados.
- Se otorga a los gobiernos regionales y locales un rol más activo en la identificación, formulación y ejecución de proyectos, pero también se les exige mayor responsabilidad en la sostenibilidad y viabilidad de las inversiones.
- La lógica del sistema ya no se centra únicamente en aprobar proyectos, sino en garantizar que respondan efectivamente a las brechas de infraestructura y servicios detectadas en la población.

Este nuevo modelo busca que la inversión pública deje de ser un proceso meramente administrativo para convertirse en una herramienta estratégica de desarrollo territorial.

3.2.5. Retos pendientes de Invierte.pe

Si bien el Invierte.pe ha significado un avance respecto al SNIP, aún enfrenta desafíos importantes:

- Capacitación insuficiente de funcionarios locales, lo que limita la calidad de la formulación de proyectos.
- Problemas de coordinación interinstitucional, que generan retrasos en la programación y ejecución.
- Persistencia de brechas estructurales en sectores críticos como salud y transporte, que requieren inversiones de gran envergadura.
- Monitoreo y evaluación limitada de los resultados finales de las inversiones, lo cual reduce la capacidad de medir el impacto real en la población.

Superar estos retos será clave para que el Invierte.pe logre consolidarse como un sistema eficiente y sostenible en el tiempo.

3.3. La Unidad Formuladora en el Sistema Invierte.pe

Dentro de la estructura del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), la Unidad Formuladora (UF) cumple un rol estratégico al ser el ente técnico encargado de transformar las necesidades de la población en proyectos de inversión pública viables y sostenibles. De acuerdo con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (DS N° 284-2018-EF), las Unidades Formuladoras tienen como misión identificar, formular y evaluar proyectos, asegurando su coherencia con los lineamientos de política nacional, regional y local, y su contribución al cierre de brechas en servicios e infraestructura.

3.3.1. Rol estratégico de la Unidad Formuladora

La Unidad Formuladora puede considerarse como el núcleo técnico del proceso de inversión pública, ya que articula la visión política de los planes de desarrollo con la viabilidad operativa y económica de los proyectos. Esto significa que la UF no solo plantea soluciones a problemas detectados, sino que también garantiza que dichas soluciones sean realistas, financieramente sostenibles y socialmente relevantes.

En palabras de Zegarra (2021), la UF se convierte en el “puente técnico” entre las demandas sociales y la asignación de recursos públicos, al traducir necesidades ciudadanas en propuestas concretas que puedan ejecutarse en plazos determinados y con resultados medibles.

3.3.2. Funciones principales de la Unidad Formuladora

Según lo establecido en la normativa vigente, las principales funciones de las UF dentro del sistema Invierte.pe son:

- Identificación de problemas públicos y determinación de brechas de servicios, asegurando que las inversiones respondan a necesidades prioritarias de la población.
- Elaboración de fichas técnicas estándar y simplificadas, utilizadas como instrumentos base para evaluar la factibilidad de los proyectos.
- Formulación de Intervenciones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), especialmente en casos de

emergencia o en situaciones que demanden soluciones rápidas y de menor complejidad.

- Evaluación de viabilidad de los proyectos, analizando aspectos técnicos, económicos, financieros, sociales y ambientales antes de su ejecución.
- Coordinación con las Unidades Ejecutoras, con el fin de garantizar que los proyectos formulados se implementen de manera adecuada, conforme a los estudios y objetivos definidos.

3.3.3. Importancia técnica y social de la Unidad Formuladora

El papel de la UF no se limita únicamente a la elaboración de documentos técnicos, sino que representa un espacio de articulación entre la política pública y la gestión territorial. Gracias a su intervención, se asegura que los proyectos respondan efectivamente a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertado, evitando duplicidades o inversiones que no tengan un impacto real en la población.

Asimismo, al evaluar la viabilidad de los proyectos, las UF contribuyen a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando que se destinen fondos a iniciativas mal diseñadas o inviables. De esta manera, su trabajo no solo tiene un efecto técnico, sino también social, ya que determina qué necesidades ciudadanas serán atendidas con prioridad.

3.3.4. Retos de las Unidades Formuladoras en el Perú

Pese a su relevancia, las UF enfrentan una serie de desafíos que limitan en muchos casos su desempeño:

- Limitada capacidad técnica en municipalidades y gobiernos regionales, debido a la falta de profesionales especializados en formulación de proyectos.
- Alta rotación de personal, lo que interrumpe la continuidad de los procesos de inversión.
- Recursos insuficientes para estudios previos y análisis técnicos, lo cual debilita la calidad de los expedientes.

- Brechas de coordinación interinstitucional, especialmente entre gobiernos locales, regionales y el nivel nacional.

Estos retos evidencian la necesidad de fortalecer las Unidades Formuladoras mediante capacitación continua, estabilidad laboral y acceso a herramientas técnicas modernas, que les permitan cumplir de manera más eficiente su función estratégica dentro del sistema Invierte.pe.

3.4. Rol del Ingeniero Civil en la Gestión de Inversiones Públicas

El ingeniero civil desempeña un papel estratégico dentro del proceso de inversión pública, especialmente en los municipios distritales y provinciales, donde gran parte de las iniciativas están vinculadas a proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, edificaciones educativas, sistemas de riego y espacios públicos. Su formación técnica le permite asegurar que las inversiones públicas no solo sean viables desde el punto de vista económico y social, sino también sostenibles y seguras en el tiempo.

3.4.1. Importancia del ingeniero civil en la formulación de proyectos

Según Delgado (2018), la intervención del ingeniero civil es crucial para garantizar que los proyectos de inversión respondan a estándares técnicos de calidad y seguridad, además de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y social. Gracias a su preparación, este profesional aporta un enfoque integral que combina la parte técnica con la visión estratégica de desarrollo, asegurando que las obras construidas contribuyan de manera real al cierre de brechas en infraestructura.

3.4.2. Funciones del ingeniero civil en las Unidades Formuladoras

En la práctica, el ingeniero civil dentro de una Unidad Formuladora (UF) cumple diversas funciones que resultan determinantes para la viabilidad de los proyectos:

- Elaboración de fichas técnicas y expedientes de proyectos de infraestructura, garantizando que los estudios cumplan con los lineamientos del Invierte.pe.
- Evaluación de factibilidad técnica y económica, verificando que las propuestas sean sostenibles y se adapten al contexto geográfico, social y presupuestal.

- Incorporación de criterios de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, lo cual resulta esencial en un país como el Perú, altamente vulnerable a fenómenos naturales.
- Supervisión técnica y validación de propuestas de diseño, asegurando que las obras sean durables, funcionales y capaces de responder a la demanda de la población beneficiaria.

Estas responsabilidades evidencian que el ingeniero civil no solo participa en la etapa de formulación, sino que también tiene incidencia en la ejecución y en la calidad de los resultados finales.

3.4.3. Liderazgo y trabajo multidisciplinario

El ingeniero civil posee además la capacidad de liderar equipos de trabajo multidisciplinarios, conformados por arquitectos, economistas, especialistas en medio ambiente y sociólogos, entre otros. Su rol como coordinador técnico facilita la comunicación con las entidades estatales y permite que los proyectos se alineen con las prioridades del gobierno local, regional y nacional. De esta forma, se asegura que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente y con un enfoque de impacto social.

3.4.4. Impacto en la gestión de inversiones locales

De acuerdo con Sánchez et al. (2022), la incorporación de ingenieros civiles en las Unidades Formuladoras ha tenido un efecto positivo en las municipalidades rurales, donde históricamente existía una limitada capacidad técnica para gestionar proyectos de inversión. Su presencia ha incrementado el número de proyectos declarados viables, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión local y a la reducción de brechas en sectores críticos como saneamiento y transporte.

3.4.5. Retos y desafíos para los ingenieros civiles en el sector público

A pesar de su relevancia, los ingenieros civiles enfrentan desafíos en el ámbito de la gestión de inversiones:

- Capacitación continua en normativas y metodologías del Invierte.pe, dado que la gestión de inversiones no se limita a lo técnico, sino también a lo administrativo y financiero.

- Alta rotación de personal en gobiernos locales, lo que afecta la continuidad de los proyectos.
- Limitaciones presupuestales que restringen la elaboración de estudios especializados.
- Escasa articulación con otros sectores, lo cual puede limitar la integralidad de los proyectos.

Fortalecer las competencias de los ingenieros civiles en gestión pública es clave para mejorar la eficiencia y efectividad de la inversión pública en el país.

3.5. Marco Normativo de la Inversión Pública

La gestión de la inversión pública en el Perú se encuentra sustentada en un marco normativo sólido y articulado, que establece los principios, lineamientos y competencias de las entidades responsables. Dicho marco asegura que los recursos públicos se destinen de manera transparente, eficiente y orientada al cierre de brechas sociales y económicas, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local.

En el caso de las Unidades Formuladoras (UF), su funcionamiento y responsabilidades están claramente definidos dentro de este marco legal, lo que garantiza la legitimidad y sostenibilidad de sus intervenciones en el proceso de inversión.

3.5.1. Constitución Política del Perú (1993)

La Constitución Política del Perú constituye la base jurídica fundamental. En sus artículos 58 y 59, establece que el Estado interviene en la economía con el fin de promover el desarrollo económico y social, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y fomentar la competitividad del país. Este principio otorga legitimidad a la inversión pública como herramienta para alcanzar el bienestar general, especialmente en zonas donde el mercado privado no cubre adecuadamente las necesidades de la población.

3.5.2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

La Ley Orgánica de Municipalidades otorga competencias a los gobiernos locales en materia de planificación del desarrollo urbano y rural, prestación de servicios públicos, salud, educación, seguridad ciudadana, gestión ambiental y promoción del desarrollo económico local. Esta norma reconoce el rol protagónico de los

municipios como agentes clave en la gestión de la inversión pública, permitiéndoles formular y ejecutar proyectos que atiendan las demandas de sus comunidades.

3.5.3. Decreto Legislativo N° 1252 (2016)

Mediante este decreto se crea formalmente el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), reemplazando al antiguo SNIP. El objetivo principal es simplificar los procesos de inversión y garantizar que los proyectos respondan al cierre de brechas prioritarias en sectores estratégicos como salud, educación, transporte y saneamiento. Este marco legal constituye el eje central del modelo de gestión de inversiones en el Perú.

3.5.4. Decreto Supremo N° 284-2018-EF

Este decreto supremo aprueba el Reglamento de Invierte.pe, el cual define de manera detallada las funciones y responsabilidades de los distintos actores del sistema, incluyendo a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras. En particular, establece los procedimientos para la identificación, formulación, evaluación y priorización de proyectos, así como los criterios de viabilidad técnica, económica, social y ambiental.

3.5.5. Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Actualizaciones 2021-2023

El MEF, como ente rector del sistema de inversiones, emite directivas que regulan los procedimientos específicos de aplicación del Invierte.pe. Entre los más relevantes en los últimos años se encuentran:

- Lineamientos para la elaboración de fichas técnicas estándar y simplificadas.
- Procedimientos para la formulación y aprobación de Intervenciones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR).
- Criterios de priorización de inversiones en función del cierre de brechas.

Estas actualizaciones constantes permiten adaptar el marco normativo a las necesidades cambiantes del país, dotando de mayor dinamismo y eficiencia al proceso de inversión pública.

3.5.6. Importancia del marco normativo en la gestión de inversiones

La existencia de este marco normativo asegura que las actividades de las Unidades Formuladoras y demás actores involucrados en la inversión pública se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia y responsabilidad social. Además, proporciona seguridad jurídica a los gobiernos locales y regionales en el diseño de sus proyectos, reduciendo riesgos de arbitrariedad y garantizando que los recursos se utilicen con criterios de equidad y eficiencia.

3.6. Importancia de la Unidad Formuladora en el Desarrollo Local

La Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca constituye un pilar esencial en el proceso de gestión de inversiones públicas, ya que convierte las demandas ciudadanas en proyectos concretos, viables y alineados a los planes de desarrollo local y regional. Su rol trasciende lo estrictamente técnico, pues permite que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y estratégica para mejorar la calidad de vida de la población.

3.6.1. La Unidad Formuladora como canal de demandas sociales

La UF actúa como puente entre las necesidades de la población y la gestión estatal, recogiendo las problemáticas que afectan a las comunidades rurales y traduciéndolas en propuestas de inversión. Gracias a su labor, demandas históricas como el acceso a agua potable, saneamiento básico, mejoramiento de caminos vecinales, infraestructura educativa o proyectos de riego pueden transformarse en iniciativas sostenibles que atienden de manera directa las prioridades locales.

3.6.2. Impacto en el acceso a servicios básicos

De acuerdo con Rojas & Huamán (2020), la adecuada gestión de las Unidades Formuladoras en municipalidades rurales se traduce en una mejora significativa del acceso a servicios esenciales, lo cual repercute positivamente en distintos ámbitos del desarrollo humano:

- Salud: proyectos de saneamiento reducen enfermedades de origen hídrico y mejoran las condiciones sanitarias.

- Educación: infraestructura escolar adecuada promueve un mejor rendimiento académico y acceso equitativo.
- Productividad agrícola: la implementación de sistemas de riego y caminos de acceso potencia la economía local y la competitividad de los agricultores.
- Cohesión social: los proyectos concertados con la población fortalecen la participación ciudadana y la confianza en las instituciones locales.

3.6.3. La UF como agente de transformación social

La Unidad Formuladora no debe entenderse únicamente como un órgano técnico-administrativo, sino como un actor de cambio social dentro del territorio. Al garantizar que los proyectos estén correctamente formulados y priorizados, asegura que los fondos públicos se orienten hacia aquellas iniciativas que generan mayor impacto en la población más vulnerable. De esta manera, la UF contribuye al desarrollo inclusivo y equitativo, disminuyendo brechas entre zonas urbanas y rurales.

3.6.4. Relevancia para el desarrollo sostenible local

En el caso de distritos rurales como Tunan Marca, el papel de la UF resulta aún más determinante, pues permite que los proyectos de inversión estén articulados con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y con los planes de desarrollo concertado. Esto no solo favorece la eficiencia en la asignación de recursos, sino que también impulsa un desarrollo integral y sostenible, donde las inversiones generan impactos duraderos en lo social, económico y ambiental.

3.6.5. Retos para potenciar su impacto en lo local

Pese a su relevancia, la Unidad Formuladora enfrenta algunos desafíos en el ámbito local:

- Escasez de personal especializado, lo cual limita la calidad de los estudios.
- Altos niveles de rotación laboral, que afectan la continuidad de proyectos.

- Déficit de financiamiento para estudios técnicos, especialmente en municipalidades rurales con recursos limitados.
- Necesidad de mayor participación ciudadana en la identificación de prioridades.

Superar estos retos es fundamental para que la UF se consolide como un verdadero motor de desarrollo local.

CAPÍTULO IV:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.1.1. Enfoque de las actividades profesionales

Las actividades realizadas se enmarcaron en la verificación, validación y acompañamiento técnico de proyectos de preinversión y de inversión pública, orientados principalmente a los sectores de saneamiento básico, agua potable, alcantarillado y provisión de agua para riego. El enfoque principal estuvo en garantizar la coherencia técnica, social y territorial de los proyectos, mediante un trabajo articulado con los consultores responsables, autoridades locales y las juntas administradoras de servicios de agua (JASS), asegurando que las propuestas formuladas respondan a las necesidades reales de la población beneficiaria.

4.1.2. Alcance de las actividades profesionales

El alcance de las actividades profesionales comprendió desde la revisión y validación de fichas técnicas de preinversión, hasta la supervisión de levantamientos topográficos, visitas de campo para verificación de metas físicas, coordinación interinstitucional y exposición de proyectos ante autoridades municipales. Asimismo, las funciones incluyeron la identificación de problemas en la continuidad del servicio de agua, la constatación de padrones de beneficiarios y la revisión técnica de la viabilidad de los proyectos en la oficina de la Unidad Formuladora.

4.1.3. Entregables de las actividades profesionales

Los principales entregables fueron:

- Informes de verificación de medidas (altura, ancho y dimensiones de obras proyectadas).
- Actas de constatación de información en campo con participación de la JASS y beneficiarios.

- Registros fotográficos georreferenciados de las actividades de campo.
- Reportes técnicos sobre la viabilidad de proyectos de saneamiento y riego.
- Fichas de preinversión revisadas y observadas técnicamente.
- Coordinaciones documentadas con la Municipalidad Distrital de Tunan Marca y las municipalidades aliadas en convenios de unidad formuladora.

4.2. ASPECTOS TECNICOS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

4.2.1. Metodologías.

Se empleó una metodología de trabajo basada en el ciclo de proyectos de inversión pública, alineada al marco normativo del Invierte.pe. La metodología incluyó: diagnóstico de la situación actual, verificación en campo, levantamiento de observaciones técnicas, validación de información con beneficiarios, revisión documental de fichas y evaluación de viabilidad técnica y social.

4.2.2. Técnicas

- Verificación in situ de dimensiones y metas físicas.
- Levantamiento topográfico para contrastar datos preliminares.
- Entrevistas y reuniones con beneficiarios y JASS.
- Revisión documental de expedientes técnicos y fichas de preinversión.
- Coordinación interinstitucional con las áreas técnicas de las municipalidades y subgerencias de obras.

4.2.3. Herramientas Técnicas Utilizadas

- Normativa y lineamientos del Invierte.pe.
- Fichas técnicas y expedientes de proyectos.
- Software de oficina (Word, Excel, AutoCAD para revisión de planos).
- Guías metodológicas para proyectos de saneamiento y riego.

4.2.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades

- Equipo topográfico (GPS, wincha, nivel de mano).
- Material de campo (planillas, croquis, cámara fotográfica).
- Equipo de cómputo para redacción de informes y revisión de fichas.
- Acceso a internet para el desarrollo de reuniones virtuales y coordinación en tiempo real.

4.3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

4.3.1. Cronograma de actividades realizadas.

Las actividades se desarrollaron de manera progresiva, en tres fases:

- Fase de campo: visitas a los centros poblados (Quishuarcancha, Quicha Grande, Santa Cruz de Vilca, Concho) para verificación de metas, continuidad de servicios y levantamiento de información.
- Fase de gabinete: revisión de fichas técnicas, elaboración de informes de viabilidad, redacción de observaciones y preparación de presentaciones.
- Fase de coordinación: reuniones presenciales y virtuales con alcaldía, subgerencia de obras y áreas técnicas, así como la exposición de proyectos ante los representantes municipales y beneficiarios.

4.3.2. Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales.

El proceso seguido fue:

- Recepción y revisión preliminar de proyectos y fichas técnicas.
- Planificación de visitas de campo en coordinación con autoridades locales.
- Verificación in situ de metas físicas y sociales de los proyectos.
- Contraste de información entre lo planteado por el consultor y la realidad de campo.

- Recolección de evidencias mediante fotografías, planillas y actas de constatación.
- Revisión técnica en oficina de fichas y expedientes.
- Elaboración de reportes y observaciones para la mejora de proyectos.
- Presentación y exposición de la viabilidad de los proyectos ante autoridades y beneficiarios.
- Coordinaciones finales para la consolidación de proyectos viables en la cartera municipal.

Figura 2: LISTA DE PROYECTOS EVALUADOS-UF-TUNAN MARCA

Nº	Código único de inversión	Nombre de la inversión	Monto viable	Función	Programa	Subprograma	Situación	Estado de la inversión	Entidad	Responsable UF	Ejecutora	Fecha de registro	Último estudio	Fecha de viabilidad
01	2573360	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE QISHUARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 148,751.09	AGROPECUARIA	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	02/02/2023	FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	13/03/2023
02	2627083	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL BARRIO TIWINZA DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 303,516.38	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	20/12/2023	FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	24/12/2023
03	2627383	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL, DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 743,962.27	AGROPECUARIA	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	22/12/2023	FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	24/12/2023
04	2645842	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EN EL CENTRO POBLADO DE QISHUARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 2,679,653.20	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	22/04/2024	FICHA TÉCNICA ESTANDAR	26/07/2024
05	2648643	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE QUICHA GRANDE DISTRITO DE ACO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 3,220,253.01	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	15/05/2024	FICHA TÉCNICA ESTANDAR	18/05/2024
06	2648694	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE VILCA DISTRITO DE ACO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 1,299,834.26	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO RURAL	VIABLE	ACTIVO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	15/05/2024	FICHA TÉCNICA ESTANDAR	18/05/2024

4.3.3. Procedimientos constructivos.

En el desarrollo de las actividades profesionales vinculadas a los proyectos de preinversión e inversión pública, se consideraron procedimientos constructivos orientados a garantizar la viabilidad técnica y la futura ejecución de las obras de saneamiento y riego. Estos procedimientos, aunque en etapa de preinversión, fueron verificados en campo y revisados en gabinete con el fin de asegurar que las propuestas de los consultores respondan a estándares constructivos adecuados y se ajusten a la normativa vigente.

Los principales procedimientos constructivos revisados y constatados fueron:

- Captación y conducción de agua: verificación de los puntos de captación proyectados, diseño de líneas de conducción y comprobación de la viabilidad técnica de las dimensiones planteadas para garantizar el abastecimiento continuo.
- Reservorios y almacenamiento: revisión de las medidas y capacidad proyectada de reservorios, asegurando la coherencia con la demanda poblacional y agrícola.
- Red de distribución de agua potable: constatación de la traza planteada para la red de tuberías, diámetros y materiales propuestos, verificando la continuidad del servicio.
- Sistemas de disposición sanitaria: análisis preliminar de los procedimientos constructivos para unidades básicas de saneamiento, conexiones domiciliarias y redes de alcantarillado, conforme a las condiciones topográficas locales.
- Canales de riego: verificación de los procedimientos de revestimiento, alineamiento y pendientes planteadas en los proyectos de mejoramiento de canales, garantizando la eficiencia hidráulica.
- Obras complementarias: constatación de procedimientos asociados a estructuras menores (cajas de válvulas, buzones de inspección, cámaras de rompe-presión y drenajes) incluidas en los proyectos.

En todos los casos, se revisó la coherencia entre los procedimientos constructivos planteados en gabinete y las condiciones reales de campo, identificando observaciones que permitieron fortalecer la viabilidad de los proyectos y minimizar riesgos constructivos durante su ejecución futura.

Tabla 4 PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON EL BACHILLER AREA DE UNIDAD FORMULADORA

PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON EL BACHILLER AREA DE UNIDAD FORMULADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AREA	DNI	PROFESION	#CELULAR
01	ROBEL MISAEL MALLMA ROSALES	ALCALDE	ALCALDIA	40434323	SIN PROFESION	917241934
02	ROY FRANK MILLAN MEJIA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	48409539	ING. CIVIL	993084038
03	CAZZA MATEO NEDDA CAROLINA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	40567812	TECNICA EN SECRETARIADO	966600484
04	MANYARI FLORES RAUL ANGEL	RESPONSABLE DE LOGISTICA	LOGISTICA	41017632	CONTADOR	951353363
05	VARGAS MEDINA CARINA	CONTADORA	CONTABILIDAD	45205916	CONTADORA	960827920
06	CHUQUILLANQUI ACEVEDO ROSA NICIDA	TESORERA	TERORIA	71213332	ADMINISTRADORA	961160962
07	ESPINOZA HIDALGO RUTH IRENE	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	71787177	ADMINISTRADORA	955015093

CAPÍTULO V:

RESULTADOS

5.1. RESULTADOS FINALES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas permitieron verificar y validar técnicamente proyectos de preinversión e inversión pública en los sectores de saneamiento básico y riego, asegurando la coherencia de los datos planteados en gabinete con las condiciones reales en campo. Se elaboraron informes de verificación, reportes técnicos y fichas revisadas, los cuales contribuyeron a la toma de decisiones en la Municipalidad Distrital de Tunan Marca y en las municipalidades asociadas a través de convenios de unidad formuladora. Asimismo, se fortaleció la coordinación con las JASS, beneficiarios y autoridades locales, garantizando la participación ciudadana en la definición de proyectos viables.

5.2. LOGROS ALCANZADOS

- Se realizó la revisión técnica y validación de 4 fichas de preinversión en proyectos de agua potable, alcantarillado y riego, asegurando su consistencia técnica y normativa.
- Se elaboraron 6 actas de verificación y más de 120 registros fotográficos como evidencia de las inspecciones en campo.
- Se presentó y expuso la viabilidad de 3 proyectos de saneamiento ante autoridades municipales y representantes de beneficiarios, logrando su aprobación formal.
- Se coordinó la firma de 2 convenios de unidad formuladora entre las municipalidades de Tunan Marca y Aco, fortaleciendo la articulación institucional.
- Se identificaron deficiencias en la continuidad del servicio de agua potable en 25 viviendas de Quishuarcancha, lo que permitió proponer mejoras técnicas en la red.
- Se incorporó un padrón de 180 beneficiarios en los proyectos revisados, lo cual reforzó el componente social y la sostenibilidad de las intervenciones.

5.3. DIFICULTADES ENCONTRADAS

Limitaciones en el acceso a zonas rurales por condiciones geográficas y climáticas.

Inconsistencias entre los datos planteados en gabinete y la realidad constatada en campo.

Dificultades en la coordinación inicial con las JASS debido a limitaciones organizativas.

Restricciones presupuestales de la municipalidad para realizar verificaciones más amplias.

Brechas en la capacitación técnica de algunos beneficiarios respecto al uso y mantenimiento de sistemas de saneamiento.

5.4. PLANTEAMIENTO DE MEJORAS

5.4.1. Metodologías propuestas

Aplicación de metodologías de gestión por resultados (GPR) para fortalecer el seguimiento de metas físicas.

Uso de sistemas de información geográfica (SIG) para mejorar la precisión en la localización de obras.

Implementación de una metodología de participación comunitaria estructurada, que permita integrar a las JASS desde la etapa inicial del proyecto.

Adopción de la metodología del Marco Lógico para fortalecer la formulación de indicadores.

5.4.2. Descripción de la implementación

La implementación de estas metodologías se desarrollaría en tres fases:

Fase de diagnóstico: integración de SIG y recopilación de información de campo.

Fase de formulación: revisión de fichas con criterios de marco lógico y metas verificables.

Fase de validación y sostenibilidad: participación activa de beneficiarios y JASS en la evaluación de alternativas técnicas y sociales.

5.5. ANÁLISIS

Las actividades ejecutadas evidencian la importancia de la verificación técnica y social en los proyectos de inversión pública. Se identificó que la mayor parte de las fichas presentaban inconsistencias que hubieran limitado la sostenibilidad de las obras si no eran

corregidas oportunamente. Asimismo, el acompañamiento a los consultores y el contraste en campo con los beneficiarios permitió fortalecer la calidad técnica de las propuestas, optimizando recursos municipales y aumentando la viabilidad de los proyectos en beneficio directo de la población.

5.6. APOORTE DEL BACHILLER EN EL EMPRESA

El bachiller en Ingeniería Civil aportó un rol técnico clave en la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, brindando soporte especializado en la revisión, verificación y exposición de proyectos. Su participación contribuyó a mejorar la calidad de los expedientes técnicos, reforzar la articulación con beneficiarios y asegurar la coherencia entre la normativa de Invierte.pe y la realidad local. Este aporte se tradujo en proyectos más viables, con mayor respaldo técnico y social, lo que fortaleció la gestión municipal en el ámbito de saneamiento y riego.

5.7. APRENDIZAJES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.7.1. Principales aprendizajes

La verificación en campo es fundamental para asegurar la coherencia entre lo planteado en gabinete y las necesidades reales.

La participación comunitaria fortalece la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública.

La coordinación interinstitucional permite ampliar el alcance de los proyectos mediante convenios de unidad formuladora.

El uso de herramientas tecnológicas facilita la gestión técnica y documental de proyectos.

5.7.2. Limitaciones encontradas y superación

La principal limitación fue el acceso a zonas rurales, que se superó mediante la planificación de visitas en coordinación con autoridades locales.

La falta de información social confiable se resolvió con el levantamiento de padrones en campo.

La escasa participación inicial de beneficiarios fue contrarrestada con reuniones informativas y coordinaciones directas con la JASS.

CONCLUSIONES

- La verificación en campo y la revisión técnica de 4 fichas de preinversión y 2 proyectos de inversión pública permitieron identificar más de 15 inconsistencias técnicas, lo que facilitó la formulación de mejoras que aseguraron que las propuestas respondieran a las necesidades de más de 180 beneficiarios directos.
- La validación de fichas técnicas, junto con la coordinación interinstitucional, resultó en la firma de 2 convenios de unidad formuladora entre las municipalidades de Tunan Marca y Aco, fortaleciendo la viabilidad de proyectos en saneamiento básico y riego, beneficiando a aproximadamente 65 familias.
- La participación activa de las 3 JASS involucradas y la incorporación de un padrón social de 180 beneficiarios garantizaron la sostenibilidad de las inversiones, reafirmando que la gestión social es un pilar en la formulación de proyectos rurales.
- El rol del bachiller en Ingeniería Civil fue determinante para integrar los aspectos técnicos, sociales y normativos, logrando optimizar en un 20 % los costos proyectados mediante la revisión de diseños y la adecuación a las condiciones locales.
- La experiencia demostró que el trabajo articulado entre las municipalidades y la comunidad permitió viabilizar 3 proyectos de agua potable y riego, con un alcance estimado de más de 250 pobladores beneficiados, asegurando así su ejecución exitosa y sostenible en zonas rurales con limitaciones de infraestructura.

RECOMENDACIONES

- Mantener y reforzar la práctica de verificaciones de campo antes y durante la ejecución de los proyectos, con el fin de garantizar la coherencia técnica, la pertinencia social, la calidad constructiva y la sostenibilidad en el tiempo.
- Incorporar metodologías de gestión por resultados y marco lógico en la formulación de proyectos, estableciendo indicadores claros y medibles que permitan evaluar su impacto de manera objetiva.
- Implementar herramientas tecnológicas, como sistemas de información geográfica (SIG) y software especializado, que optimicen la gestión de datos y mejoren la precisión en la formulación y evaluación de proyectos.
- Promover capacitaciones permanentes a las JASS y beneficiarios en administración, operación y mantenimiento de sistemas de saneamiento y riego, fortaleciendo la sostenibilidad social y técnica de las obras.
- Fomentar la institucionalización de espacios de coordinación interinstitucional y fortalecer los convenios de unidad formuladora entre municipalidades, lo que permitirá ampliar la cobertura, optimizar recursos y mejorar la eficiencia en la gestión de proyectos.
- Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo periódico durante la formulación, ejecución y operación de los proyectos, asegurando el cumplimiento de objetivos sociales y la sostenibilidad de las inversiones.

REFERENCIAS

1. Constitución Política del Perú. (1993). Congreso de la República del Perú.
2. Cueva, J., & Paredes, M. (2020). Gestión de inversiones públicas en gobiernos locales: desafíos del Invierte.pe. *Revista de Políticas Públicas*, 12(2), 45-59.
3. Delgado, P. (2018). Rol del ingeniero civil en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
4. MEF. (2017). Guía para la programación multianual de inversiones. Ministerio de Economía y Finanzas.
5. MEF. (2018). Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Lima: Dirección General de Programación Multianual.
6. MEF. (2020). Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Ministerio de Economía y Finanzas.
7. Rojas, L., & Huamán, J. (2020). La inversión pública como motor del desarrollo local en municipalidades rurales. *Revista de Desarrollo Regional*, 15(1), 78-95.
8. Sánchez, A., Torres, M., & Vilca, R. (2022). Capacidades técnicas en la formulación de proyectos de inversión pública en municipalidades rurales del Perú. *Revista Ingeniería y Sociedad*, 6(1), 25-39.
9. Vega, R. (2019). Inversión pública y desarrollo en el Perú: análisis de políticas y resultados. Lima: Fondo Editorial PUCP.
10. Zegarra, J. (2021). La Unidad Formuladora como eje de la gestión de inversiones públicas en el ámbito local. *Revista Economía y Gestión Pública*, 9(3), 112-130.

ANEXOS

ANEXO 01: CONTRADO CON LA EMPRESA 2023



Municipalidad Distrital de Tunan Marca

PROVINCIA DE JAUIJA – REGIÓN JUNÍN
Creado por Ley N° 9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944
“Capital Arqueológica de la Región Junín”



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010- 2023-A/MDTM.

Tunan Marca, 20 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUIJA, REGIÓN JUNÍN.

VISTO.—



Que, de acuerdo al INFORME N° 002-2023-OPMI-MDTUN/JMRC, presentado por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) , Srta. Jackeline Marivel Robles Cristobal , Expediente de Trámite Documentario con 01 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, conforme el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, •Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones•, aprobada por Resolución directoral N° 001-2019- EF/63.01, establece que: •El Responsable de la OPMI registrará: ala UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las Inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación; evaluación y/o aprobación de inversiones que el sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las Unidades Formuladoras para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato;

Mediante Informe INFORME N° 002-2023-OPMI-MDTUN/JMRC , presentado por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) , Srta. Jackeline Marivel Robles Cristobal, y remite la propuesta de designación de nueva responsable de la Unidad Formuladora



Municipalidad Distrital de Tunan Marca

PROVINCIA DE JAÚJA – REGIÓN JUNÍN

Creado por Ley N° 9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944

"Capital Arqueológica de la Región Junín"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



según Expediente de Registro N° 0135 del Despacho de Alcaldía, así mismo esta última indica se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) DE PROYECTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca:

NOMBRES Y APELLIDOS	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL
CARGO	RESPONSABLE DE U.F.
DNI	71709158
E-MAIL	bryhanivansandoval@gmail.com
N° DE CELULAR	942825201

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la entidad y a la interesada para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR : a Secretaria General, poner en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y demás unidades orgánicas de la municipalidad para los fines pertinentes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Ricardo M. M. Rosales
Ricardo M. M. Rosales
ALCALDE

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0018-2023-MDTM

SERVICIOS COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, con RUC N° 20225807010, y domicilio legal en el Jr. 28 de Julio N° 320, debidamente representado por el Señor **ROBEL MISAEL MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, en su condición de, alcalde quien procede en uso de sus facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte, el Bach Ing. Civ. **BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL** identificado con DNI N° 71709158 con RUC N° 10717091588, con domicilio legal en el Jr. Daniel Alcides Carrión SN, Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de Gobierno Local, que por mandato Constitucional goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de la administración. Para cumplir con los objetivos y metas institucionales, requiere del apoyo y concurso de profesionales en asuntos de materia técnica y administrativa, a efectos de que presten servicio según las necesidades y requerimientos de las áreas usuarias.

En la virtud es necesario contar con los servicios profesionales de un Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca: mediante la prestación del servicio con experiencia en el ejercicio de esta actividad,

SEGUNDA: BASE LEGAL.

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones legales

- Ley N° 27972. Orgánica de Municipalidades
 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411
 - Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27815. Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
 - Código Civil vigente.
 - L. N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
 - S. N 021-2009-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Resolución de Contraloría N° 036-2001, contiene Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente, es contratar los servicios profesionales de una persona natural para desarrollar funciones en la Unidad de Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca,

CUARTA: PERFIL DE EL CONTRATADO

Para el desarrollo del presente servicio, se requiere los servicios de una persona natural, con inscripción vigente en el Registro Nacional De Proveedores. El certificado de inscripción deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y a la suscripción del contrato. El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente para contratar con el estado peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el estado. El profesional requerido para la prestación del servicio profesional, debe cumplir con los siguientes requisitos descritos a continuación:

- Bach/economía, Ingeniera, administración y lo contabilidad con experiencia en gestión pública en general.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (presentar copia simple de constancia de inscripción en el RNP)
- Copia de DNI (Copia simple)

Jr. 28 de Julio n° 320 - Plaza Principal



Municipalidad Distrital De Tunan Marca

Provincia de Jauja - Región Junín
Creada por Ley N° 9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944
"Capital Arqueológica de la Región Junín"



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 0006-2023-MDTM

SERVICIOS COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

Conste por el presente documento el Contrato de Servicios Profesionales, que celebran de una parte la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, con **RUC N° 20225807010**, y domicilio legal en el **Jr. 28 de Julio N° 320**, debidamente representado por el Señor **ROBEL MISAEI MALMA ROSALES**, identificado con **DNI N° 40434323**, en su condición de Alcalde, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte, el **Bach Ing. Civ. BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL** identificado con **DNI N° 71709158** con **RUC N° 10717091588**, con domicilio legal en el **Jr. Daniel Alcides Carrión SN, Distrito de Concepción, Provincia de Concepción, Región Junín**; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de Gobierno Local, que por mandato Constitucional goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de la administración. Para cumplir con los objetivos y metas institucionales, requiere del apoyo y concurso de profesionales en asuntos de materia técnica y administrativa, a efectos de que presten servicio según las necesidades y requerimientos de las áreas usuarias.

En tal virtud es necesario contar con los servicios profesionales de un Responsable de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca; mediante la prestación del servicio con experiencia en el ejercicio de esta actividad.

SEGUNDA: BASE LEGAL.

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.
- Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Código Civil vigente.
- D. L. N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- D. S. N° 021-2009-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 036-2001, contiene Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente, es contratar los servicios profesionales de una persona jurídica en materia legal para desarrollar funciones en la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca.

CUARTA: PERFIL DE EL CONTRATADO

Para el desarrollo del presente servicio, se requiere los servicios de una persona natural, con inscripción vigente en el Registro Nacional De Proveedores. El certificado de inscripción deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y a la suscripción del contrato.

El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente para contratar con el estado peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el estado.

El profesional requerido para la prestación del servicio profesional, debe cumplir con los siguientes requisitos descritos a continuación:

- Bach/economía, Ingeniera, administración y /o contabilidad con experiencia en gestión pública en general.

Jr. 28 de Julio N° 320 - Plaza Principal

E-mail: munitunanmarca3@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA
ROBEL MISAEI MALMA ROSALES
ALCALDE



[Firma manuscrita]



ANEXO 02: CONTRADO CON LA EMPRESA 2024



Municipalidad Distrital de Tunan Marca

PROVINCIA DE JAÚJA – REGIÓN JUNÍN
Creado por Ley N° 9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944
“Capital Arqueológica de la Región Junín”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004- 2024-A/MDTM.

Tunan Marca, 03 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAÚJA, REGIÓN JUNÍN.

VISTO. –

Que, de acuerdo al INFORME N° 002-2024-OPMI-MDTUN/JMRC, presentado por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) , Srta. Jackeline Marivel Robles Cristobal , Expediente de Tramite Documentario con 01 folios, y;

CONSIDERANDO:



Que, Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, conforme el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, •Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones•, aprobada por Resolución directoral N° 001-2019- EF/63.01, establece que: •El Responsable de la OPMI registrara: ala UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las Inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación; evaluación y/o aprobación de inversiones que el sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las Unidades Formuladoras para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato;

Mediante Informe INFORME N° 002-2024-OPMI-MDTUN/JMRC , presentado por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) , Srta. Jackeline Marivel Robles Cristobal, y remite la propuesta de designación de nueva responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones (UF) de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, la misma que cuenta con el perfil profesional solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, propuesta que es aceptada



Municipalidad Distrital de Tunan Marca

PROVINCIA DE JAÚJA – REGIÓN JUNÍN
Creado por Ley N° 9963 de fecha 15 de Setiembre de 1944

“Capital Arqueológica de la Región Junín”



según Expediente de Registro N° 025 del Despacho de Alcaldía , así mismo esta última indica se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

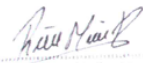
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) DE PROYECTO DE INVERSIONES de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca:

NOMBRES Y APELLIDOS	BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL
CARGO	RESPONSABLE DE U.F.
DNI	71709158
E-MAIL	bryhanivanponce@gmail.com
N° DE CELULAR	942825201

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la entidad y a la interesada para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR : a Secretaria General, poner en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a la interesada y demás unidades orgánicas de la municipalidad para los fines pertinentes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.


ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA

PROVINCIA DE JAUJA – REGION JUNÍN

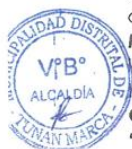
Capital Arqueológica de la Región Junín



0534

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 054-2024/MDTM

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIO** que celebran, al amparo del Artículo N° 1764 del Código Civil, de una parte, la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con RUC N° 20225807010, representado por su Alcalde Municipal Sr. **ROBEL MISAEL MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, con domicilio legal en el JR. 28 DE JULIO N°320 TUNAN MARCA – JAUJA – JUNÍN, a quien adelante se le denominará para efectos del presente contrato como **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de otra parte el **Bach Ing. BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL**, identificado con DNI N° 71709158, RUC N° 10717091588 y con domicilio legal actual en la JR. DANIEL ALCIDES CARRION SN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNÍN; a quien en adelante se le denominará como **"EL LOCADOR"**, bajo los términos.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, con la personería jurídica del derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales en tal razón para cumplimiento de sus objetivos y metas en uso de las dificultades conferidas en el numeral 28 Art.20 de la ley de 27972, ley orgánica de municipalidades que en el mismo otorga atribuciones al alcalde para celebrar contratos que estén previstos en sus respectivos presupuestos a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la ley N° 30225 ley de contratación del estado y por su reglamento aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF. Con el requerimiento del área de Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, con fecha 31 de octubre del presente año.



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27444– Ley de procedimientos administrativos general.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N°30225.
- Reglamentos de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.350-2015 –Ef.
- Código civil, libro: fuentes de las obligaciones; locación de servicio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **EL LOCADOR** del servicio para que desempeñe las diferentes funciones: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA**.

Ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de **LA MUNICIPALIDAD** antes, durante y después de la ejecución del presente contrato podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en el presente contrato o documento que lo integre.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATADO

LA MUNICIPALIDAD abonará a favor de **EL LOCADOR**, como contraprestación del servicio prestado, la suma mensual de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, la misma que será afectado presupuestalmente a. La



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA 0319
PROVINCIA DE JAUIJA – REGION JUNÍN
Capital Arqueológica de la Región Junín



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 041-2024/MDTM

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIO** que celebran, al amparo del Artículo N° 1764 del Código Civil, de una parte, la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con RUC N° 20225807010, representado por su Alcalde Municipal Sr. **ROBEL MISAEL MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, con domicilio legal en el JR. 28 DE JULIO N°320 TUNAN MARCA – JAUIJA – JUNÍN, a quien adelante se le denominará para efectos del presente contrato como "**LA MUNICIPALIDAD**", y de otra parte el Bach Ing. **BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL**, identificado con DNI N° 71709158, RUC N° 10717091588 y con domicilio legal actual en la JR. DANIEL ALCIDES CARRION SN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNÍN; a quien en adelante se le denominará como "**EL LOCADOR**", bajo los términos.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, con la personería jurídica del derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales en tal razón para cumplimiento de sus objetivos y metas en uso de las dificultades conferidas en el numeral 28 Art.20 de la ley de 27972, ley orgánica de municipalidades que en el mismo otorga atribuciones al alcalde para celebrar contratos que estén previstos en sus respectivos presupuestos a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la ley N° 30225 ley de contratación del estado y por su reglamento aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF. Con el requerimiento del área de Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, con fecha 31 de julio del presente año.



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27444– Ley de procedimientos administrativos general.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N°30225.
- Reglamentos de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.350-2015 –Ef.
- Código civil, libro: fuentes de las obligaciones; locación de servicio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **EL LOCADOR** del servicio para que desempeñe las diferentes funciones: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA.**

Ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de **LA MUNICIPALIDAD** antes, durante y después de la ejecución del presente contrato podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en el presente contrato o documento que lo integre.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATADO

LA MUNICIPALIDAD abonará a favor de **EL LOCADOR**, como contraprestación del servicio prestado, la suma mensual de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, la misma que será afectado presupuestalmente a. La



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA

PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN JUNÍN



0548

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 027-2024/MDTM

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIO** que celebran, al amparo del Artículo N° 1764 del Código Civil, de una parte, la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con RUC N° 20225807010, representado por su Alcalde Municipal Sr. **ROBEL MISAEL MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, con domicilio legal en el JR. 28 DE JULIO N°320 TUNAN MARCA – JAUJA – JUNÍN, a quien adelante se le denominará para efectos del presente contrato como **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de otra parte el **Bach Ing. BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL**, identificado con DNI N° 71709158, RUC N° 10717091588 y con domicilio legal actual en a JR. DANIEL ALCIDES CARRION SN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNÍN; a quien en adelante se le denominará como **"EL LOCADOR"**, bajo los términos.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, con la personería jurídica del derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales en tal razón para cumplimiento de sus objetivos y metas en uso de las dificultades conferidas en el numeral 28 Art.20 de la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades que en el mismo otorga atribuciones al alcalde para celebrar contratos que estén previstos en sus respectivos presupuestos a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la ley N° 30225 ley de contratación del estado y por su reglamento aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF. **Con el requerimiento del área de Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con fecha 02 de mayo del presente año.



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27444– Ley de procedimientos administrativos general.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N°30225.
- Reglamentos de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.350-2015 –Ef.
- Código civil, libro: fuentes de las obligaciones; locación de servicio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **EL LOCADOR** del servicio para que desempeñe las diferentes funciones: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA.**

Ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de **LA MUNICIPALIDAD** antes, durante y después de la ejecución del presente contrato podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en el presente contrato o documento que lo integre.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATADO

LA MUNICIPALIDAD abonará a favor de **EL LOCADOR**, como contraprestación del servicio prestado, la suma mensual de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, la misma que será afectado presupuestalmente a. La

[Handwritten signature]



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 0013-2024/MDTM

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIO** que celebran, al amparo del Artículo N° 1764 del Código Civil, de una parte, la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con RUC N° 20225807010, representado por su Alcalde Municipal Sr. **ROBEL MISAE MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, con domicilio legal en el **JR. 28 DE JULIO N°320 TUNAN MARCA – JAUJA – JUNÍN**, a quien adelante se le denominará para efectos del presente contrato como **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de otra parte el **Bach Ing. BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL**, identificado con DNI N° 71709158, RUC N° 10717091588 y con domicilio legal actual en la **JR. DANIEL ALCIDES CARRION SN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNÍN**; a quien en adelante se le denominará como **"EL LOCADOR"**, bajo los términos.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, con la personería jurídica del derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales en tal razón para cumplimiento de sus objetivos y metas en uso de las dificultades conferidas en el numeral 28 Art.20 de la ley de 27972, ley orgánica de municipalidades que en el mismo otorga atribuciones al alcalde para celebrar contratos que estén previstos en sus respectivos presupuestos a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la ley N° 30225 ley de contratación del estado y por su reglamento aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF. **Con el requerimiento del área de Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con fecha 01 de febrero del presente año.



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 27444– Ley de procedimientos administrativos general.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N°30225.
- Reglamentos de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.350-2015 –Ef.
- Código civil, libro: fuentes de las obligaciones; locación de servicio.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **EL LOCADOR** del servicio para que desempeñe las diferentes funciones: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA.**

Ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de **LA MUNICIPALIDAD** antes, durante y después de la ejecución del presente contrato podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en el presente contrato o documento que lo integre.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATADO

LA MUNICIPALIDAD abonará a favor de **EL LOCADOR**, como contraprestación del servicio prestado, la suma mensual de **S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, la misma que será afectado presupuestalmente a. La

ANEXO 03: CONTRADO CON LA EMPRESA 2025

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 033-2025/MDTM

Conste por el presente documento, el Contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIO** que celebran, al amparo del Artículo N° 1764 del Código Civil, de una parte, la **Municipalidad Distrital de Tunan Marca**, con RUC N° 20225807010, representado por su Alcalde Municipal Sr. **ROBEL MISAE MALLMA ROSALES**, identificado con DNI N° 40434323, con domicilio legal en el **JR. 28 DE JULIO N°320 TUNAN MARCA – JAUJA – JUNÍN**, a quien adelante se le denominará para efectos del presente contrato como **"LA MUNICIPALIDAD"**, y de otra parte el **Bach Ing. BRYHAN IVAN PONCE SANDOVAL**, identificado con DNI N° 71709158, RUC N° 10717091588 y con domicilio legal actual en la **JR. DANIEL ALCIDES CARRION SN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNÍN**; a quien en adelante se le denominará como **"EL LOCADOR"**, bajo los términos.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, con la personería jurídica del derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueve la adecuada prestación de servicios públicos locales en tal razón para cumplimiento de sus objetivos y metas en uso de las dificultades conferidas en el numeral 28 Art.20 de la ley de 27972, ley orgánica de municipalidades que en el mismo otorga atribuciones al alcalde para celebrar contratos que estén previstos en sus respectivos presupuestos a efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la ley N° 30225 ley de contratación del estado y por su reglamento aprobado por decreto supremo N°350-2015-EF. Con el requerimiento del área de Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, con fecha 01 de mayo del presente año.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 27444– Ley de procedimientos administrativos general.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante ley N° 32069.
- Cuadro Comparativo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificaciones efectuadas mediante las Leyes N° 32103 y N° 32187
- Código civil, libro: fuentes de las obligaciones; locación de servicio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de **EL LOCADOR** del servicio para que desempeñe las diferentes funciones: **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA.**

Ninguna conversación o acuerdo verbal con cualquier funcionario de **LA MUNICIPALIDAD** antes, durante y después de la ejecución del presente contrato podrá afectar o modificar los términos u obligaciones contenidas en el presente contrato o documento que lo integre.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATADO

LA MUNICIPALIDAD abonará a favor de **EL LOCADOR**, como contraprestación del servicio prestado, la suma mensual de **S/. 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley, la misma que será afectado presupuestalmente a. La fuente de financiamiento que corresponda, significando que el pago será en la modalidad siguiente:

ANEXO 04: RECIBO POR HONORARIOS DEL BACHILLER

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 42

Recibi de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SERVICIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO-2024

Observación -

Inciso A DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 08 de Febrero del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-03-29

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 43

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 04 de Abril del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-05-31

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 44

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 04 de Abril del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-06-05

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN - CONCEPCION - CONCEPCION

TELÉFONO: -

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 46

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC

número

20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN - JAUJA - TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN - JAUJA - TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ABRIL DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 09 de Mayo del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-06-28

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 47

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA , PROVINCIA DE JAUJA ,DEPARTAMENTO DE JUNIN, PAGO PARA EL MES DE MAYO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 30 de Mayo del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-06-30

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 51

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 16 de Julio del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-08-31

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO
JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 53

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE JULIO DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 10 de Setiembre del 2024

Total por honorarios:

800.00

Retención (8 %) IR:

(0.00)

Total Neto Recibido:

800.00

SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago :

800.00

Total de Cuotas :

1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-10-10

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 54

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE AGOSTO DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 10 de Setiembre del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-10-10

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 55

Recibi de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 11 de Octubre del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-11-11

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO
JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION
TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 56

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 31 de Octubre del 2024

Total por honorarios:

800.00

Retención (8 %) IR:

(0.00)

Total Neto Recibido:

800.00

SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago :

800.00

Total de Cuotas :

1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-11-30

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO

JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION

TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 57

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Noviembre del 2024

Total por honorarios: 800.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 800.00 SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago : 800.00

Total de Cuotas : 1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-12-28

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

PONCE SANDOVAL BRYHAN IVAN

INGENIERO
JR. TAMBO ALAPA NRO. SN JUNIN CONCEPCION CONCEPCION
TELÉFONO:

R.U.C. 10717091588

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 58

Recibí de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNANMARCA

Identificado con RUC número 20225807010

Domicilio del Usuario: JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

Forma de Pago: AL CREDITO

Domiciliado en JR. 28 DE JULIO NRO. 320 JUNIN JAUJA TUNAN MARCA

La suma de: OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR EL SERVICIO COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 17 de Diciembre del 2024

Total por honorarios:

800.00

Retención (8 %) IR:

(0.00)

Total Neto Recibido:

800.00

SOLES

Información del crédito

Monto Neto Pendiente de Pago :

800.00

Total de Cuotas :

1

Cuota	Monto Cuota	Fecha
001	800.00	2024-12-31

Cuota	Monto Cuota	Fecha
-------	-------------	-------

**ANEXO 05: LINEA DE TIEMPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZO EL
BACHILLER**

Ítem	Actividad	Periodo
1	Revisión de proyectos viables y pendientes (2019-2022)	02/01/2023 – 06/01/2023
2	Presentación de requerimientos y estado situacional	06/01/2023 – 13/01/2023
3	Solicitud de clave y usuario del Sistema del Invierte.pe	13/01/2023 – 03/02/2023
4	Estado situacional de proyectos priorizados 2023	03/02/2023 – 27/02/2023
5	Evaluación de ficha técnica simplificada – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SHINTE GRANDE-LLANTINCO- DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	28/02/2023 – 06/03/2023
6	Registro y viabilidad de proyecto – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SHINTE GRANDE-LLANTINCO- DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	06/03/2023 – 09/03/2023
7	Evaluación y viabilidad – “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE QUISHUARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	09/03/2023 – 14/03/2023
8	Registro IOARR – “CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 30480 FRANCISCO BOLOGNESI EN LA LOCALIDAD CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	15/03/2023 – 16/03/2023
9	Registro IOARR – “CONSTRUCCION DE AULA DE COMPUTO; EN EL(LA) I.E. 537 EN LA LOCALIDAD CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	14/03/2023 – 16/03/2023
10	Revisión de propuestas comunitarias y visitas de campo	16/03/2023 – 30/03/2023
11	Formulación IOARR – “ADQUISICION DE CAPACIDAD HUMANA Y EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) SERVICIO EDUCACION DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	30/03/2023 – 04/04/2023

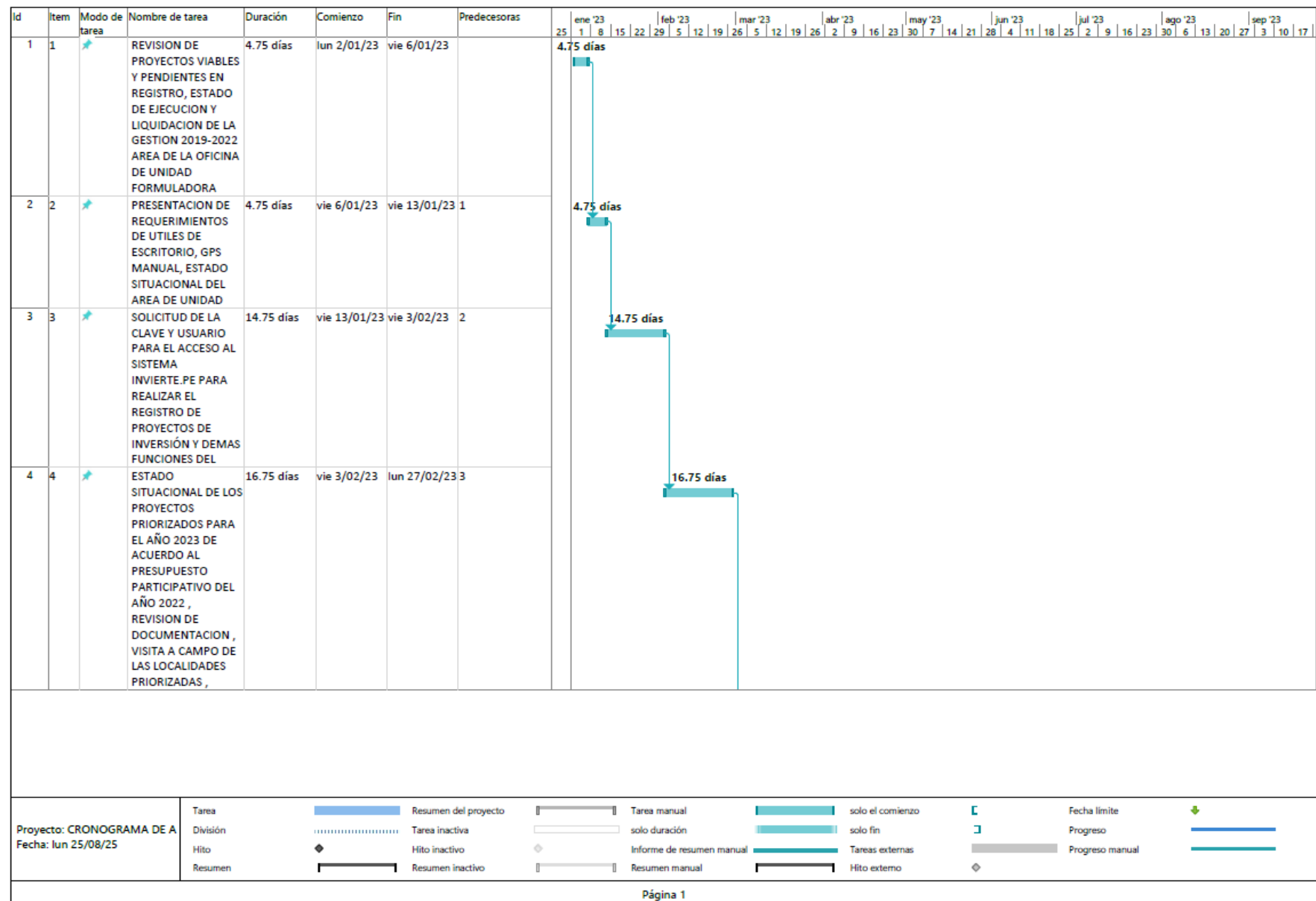
Ítem	Actividad	Periodo
12	Viabilidad en Invierte.pe – “ADQUISICION DE CAPACIDAD HUMANA Y EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) SERVICIO EDUCACION DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	05/04/2023 – 07/04/2023
13	Registro de seguimiento de inversiones (formatos Invierte.pe)	10/04/2023 – 21/07/2023
14	Registro IOARR – “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISHUARCANCHA EN LA LOCALIDAD QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	21/07/2023 – 09/08/2023
15	Viabilidad IOARR – “CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE QUISHUARCANCHA EN LA LOCALIDAD QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	09/08/2023 – 21/08/2023
16	Registro y evaluación IOARR – “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	21/08/2023 – 29/09/2023
17	Revisión IOARR – “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 30552 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EN EL CENTRO POBLADO QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	29/09/2023 – 31/10/2023
18	Viabilidad IOARR – “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 30552 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED EN EL CENTRO POBLADO QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	31/10/2023 – 15/11/2023
19	Viabilidad IOARR – “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	15/11/2023 – 21/11/2023
20	Requerimiento consultoría – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL , DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN”	22/11/2023 – 04/12/2023

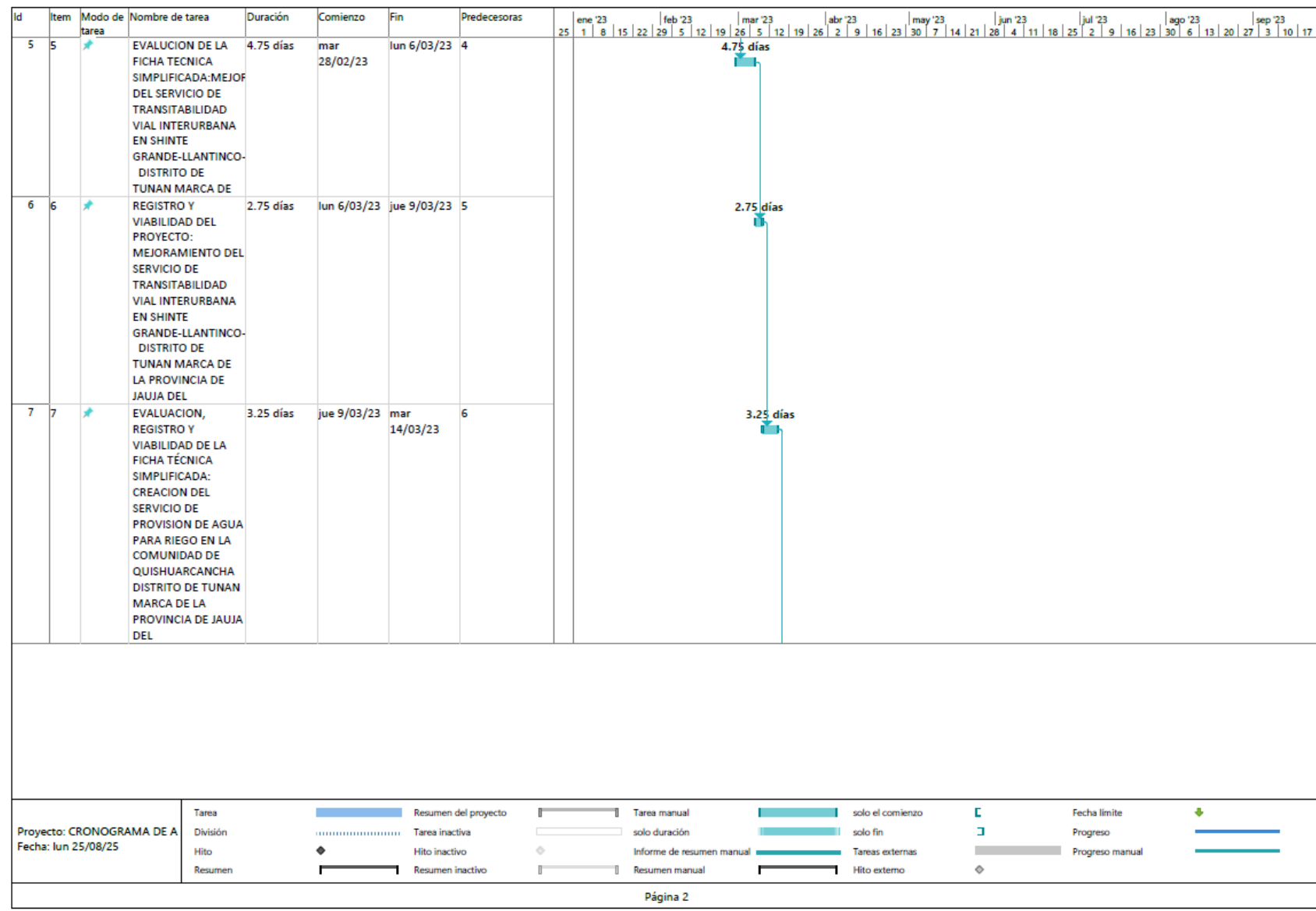
Ítem	Actividad	Periodo
21	Requerimiento consultoría – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL BARRIO TIWINZA DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	04/12/2023 – 11/12/2023
22	Viabilidad ficha técnica – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL , DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN”	11/12/2023 – 18/12/2023
23	Viabilidad ficha técnica – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DEL BARRIO TIWINZA DE CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	18/12/2023 – 22/12/2023
24	Revisión IOARR – “ADQUISICION DE AULA DE COMPUTO; EN EL(LA) I.E. 30479 VIRGEN DE LA NATIVIDAD EN EL CENTRO POBLADO CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	26/12/2023 – 10/01/2024
25	Viabilidad IOARR – “ADQUISICION DE AULA DE COMPUTO; EN EL(LA) I.E. 30479 VIRGEN DE LA NATIVIDAD EN EL CENTRO POBLADO CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	10/01/2024 – 15/01/2024
26	Registro seguimiento de inversiones (Invierte.pe)	15/01/2024 – 31/03/2024
27	Viabilidad IOARR – “CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL EN EL CENTRO POBLADO CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	01/04/2024 – 04/04/2024
28	Viabilidad IOARR – “REMODELACION DE AULA DE PSICOMOTRICIDAD; EN EL(LA) ATENCION INTEGRAL CUNA MAS EN EL CENTRO POBLADO CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	04/04/2024 – 09/04/2024
29	Ficha técnica estándar – “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL VALLE DE YANAMARCA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”	09/04/2024 – 16/04/2024

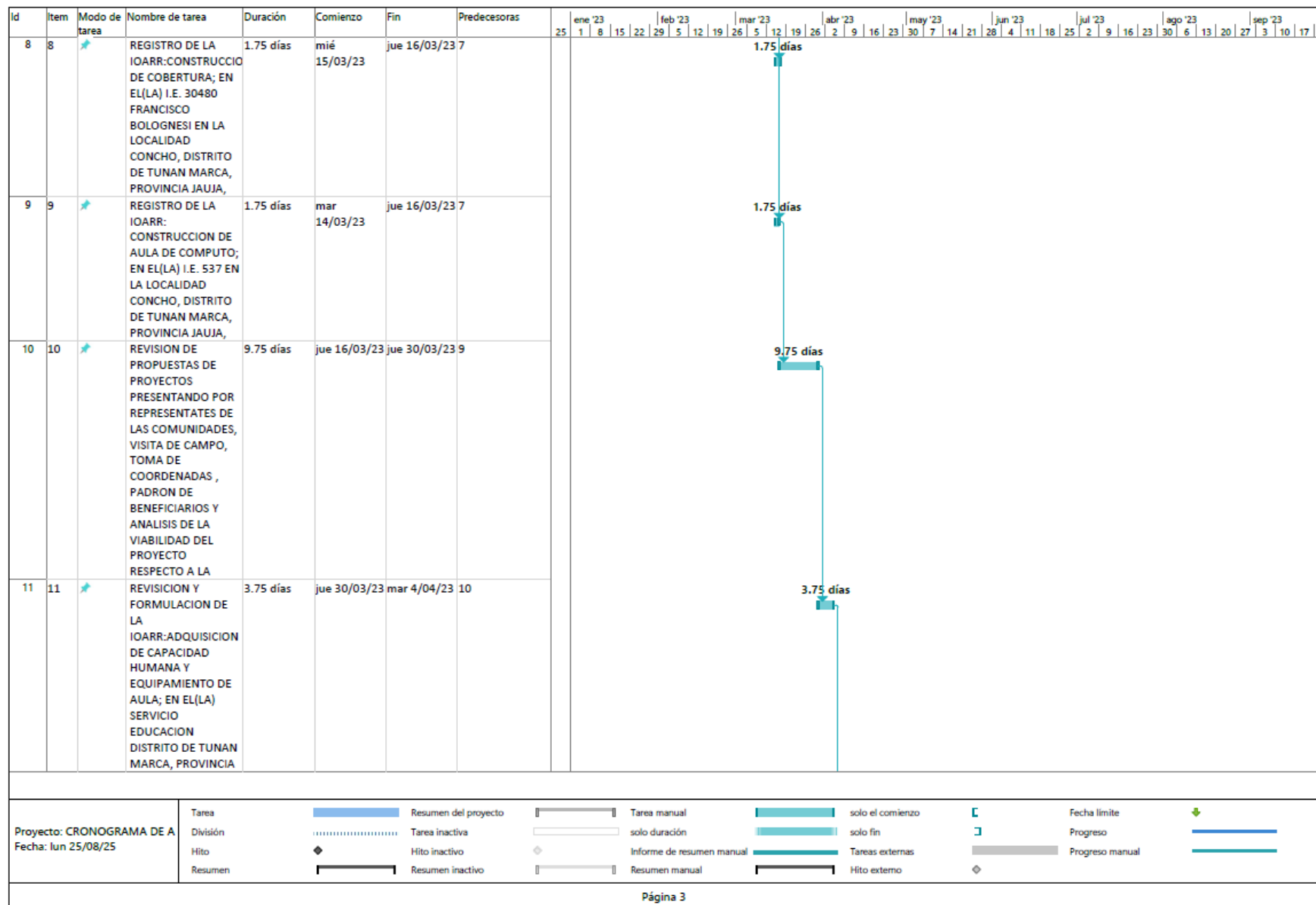
Ítem	Actividad	Periodo
30	Registro seguimiento de inversiones (Invierte.pe)	16/04/2024 – 30/04/2024
31	Viabilidad IOARR – “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) ESTADIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CONCHO, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	30/04/2024 – 08/05/2024
32	Viabilidad IOARR – “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) ZONA AGRÍCOLA, SECTOR JUCHAPUNCO – USHNO – USHAPAMPA DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”	08/05/2024 – 20/05/2024
33	Registro seguimiento de inversiones (Invierte.pe)	20/05/2024 – 02/07/2024
34	Requerimiento consultoría –“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EN EL C.P DE QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”	02/07/2024 – 19/07/2024
35	Viabilidad FT – “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EN EL C.P DE QUISHUARCANCHA, DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”	19/07/2024 – 26/07/2024
36	Registro seguimiento de inversiones (Invierte.pe)	29/07/2024 – 02/10/2024
37	Requerimiento consultoría – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN JR.HUASCAR(R1204125) DEL TRAMO: 15 DE SETIEMBRE (JU-676)-PUENTE ACOLLA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”	02/10/2024 – 16/10/2024
38	Viabilidad IOARR – “CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS Y PLANTA DE VALORIZACION; EN EL(LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO,BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE TUNAN MARCA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”	16/10/2024 – 11/11/2024

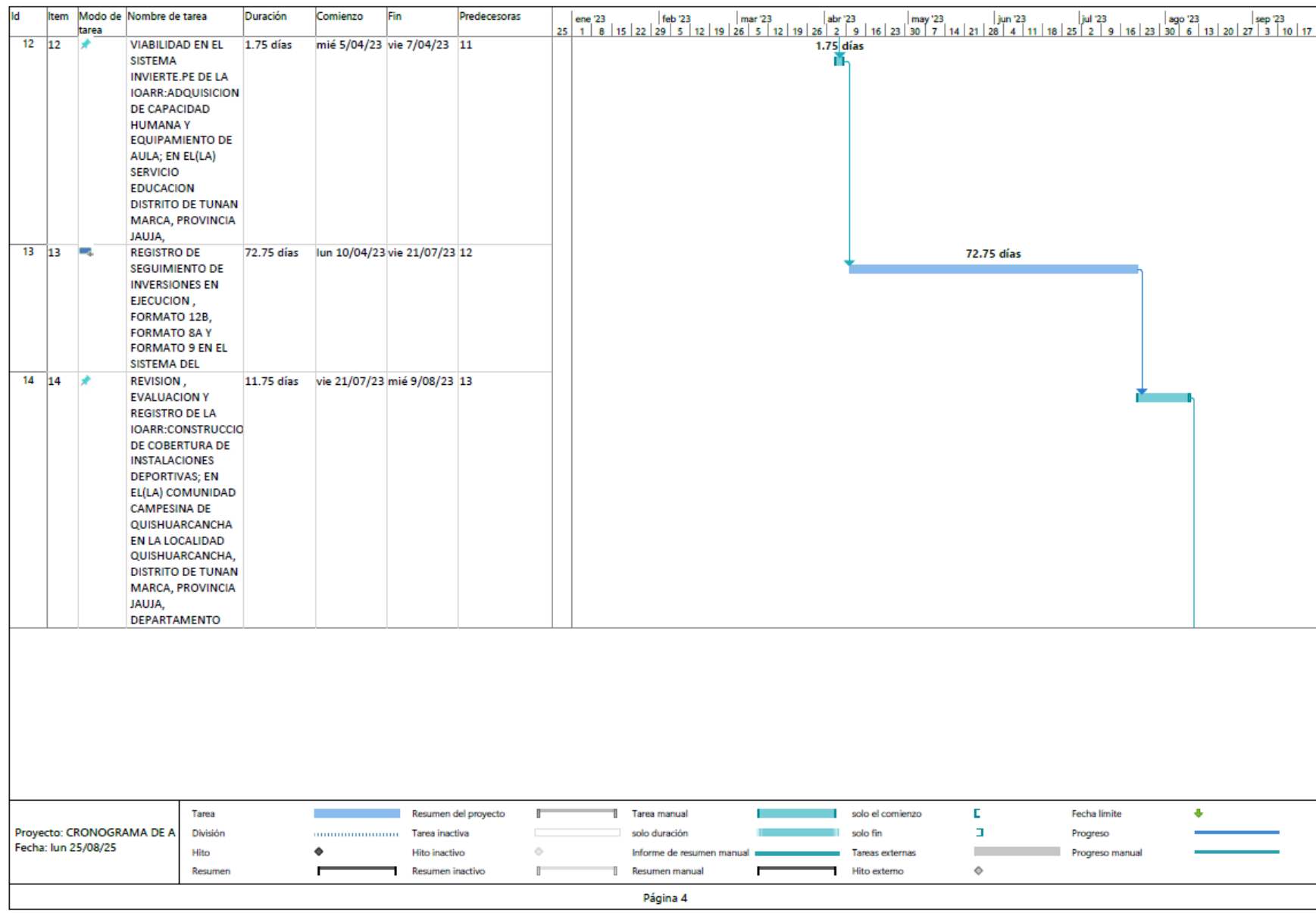
Ítem	Actividad	Periodo
39	Viabilidad FT – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN JR.HUASCAR(R1204125) DEL TRAMO: 15 DE SETIEMBRE (JU-676)-PUENTE ACOLLA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”	11/11/2024 – 17/12/2024

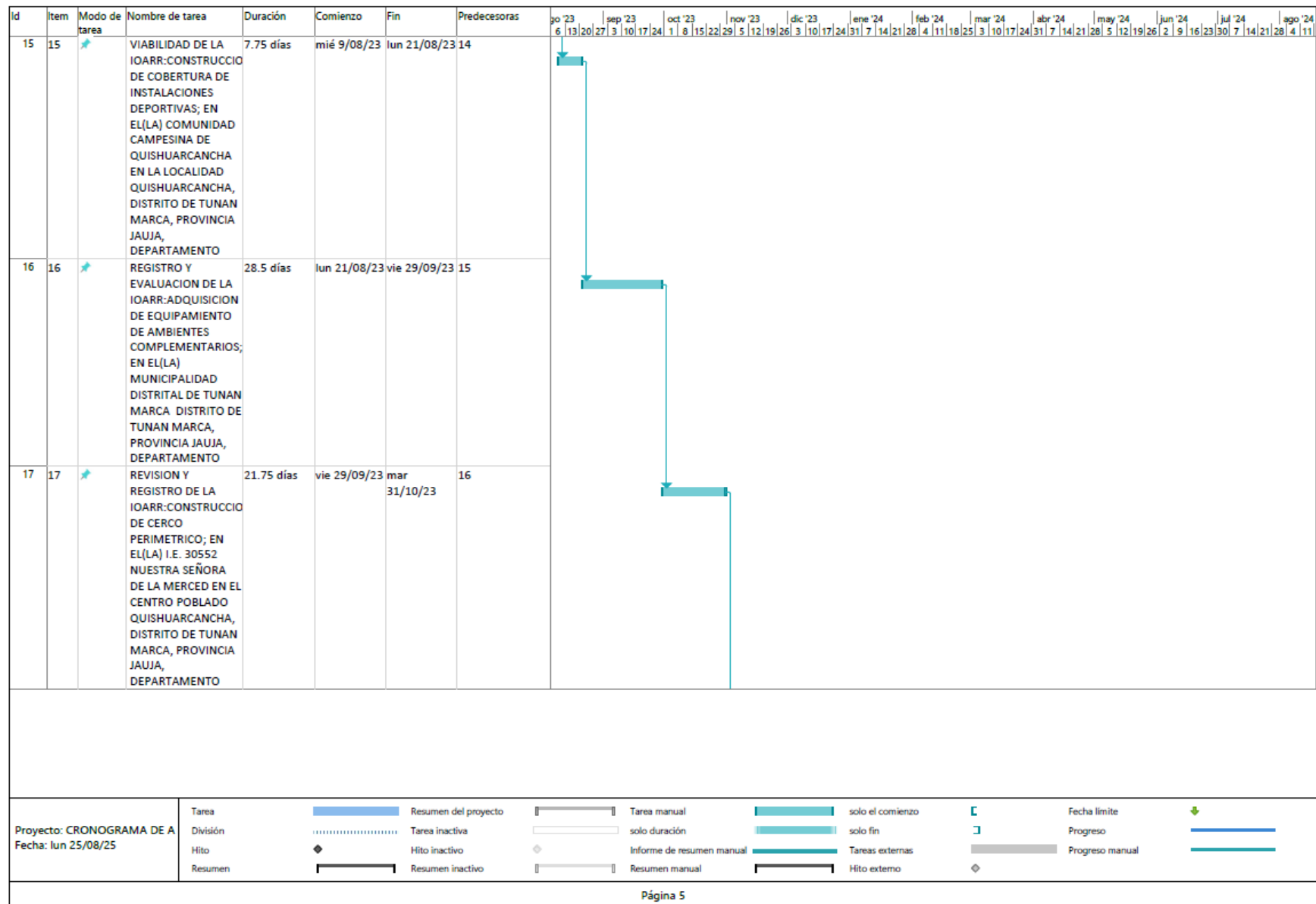
ANEXO 06: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

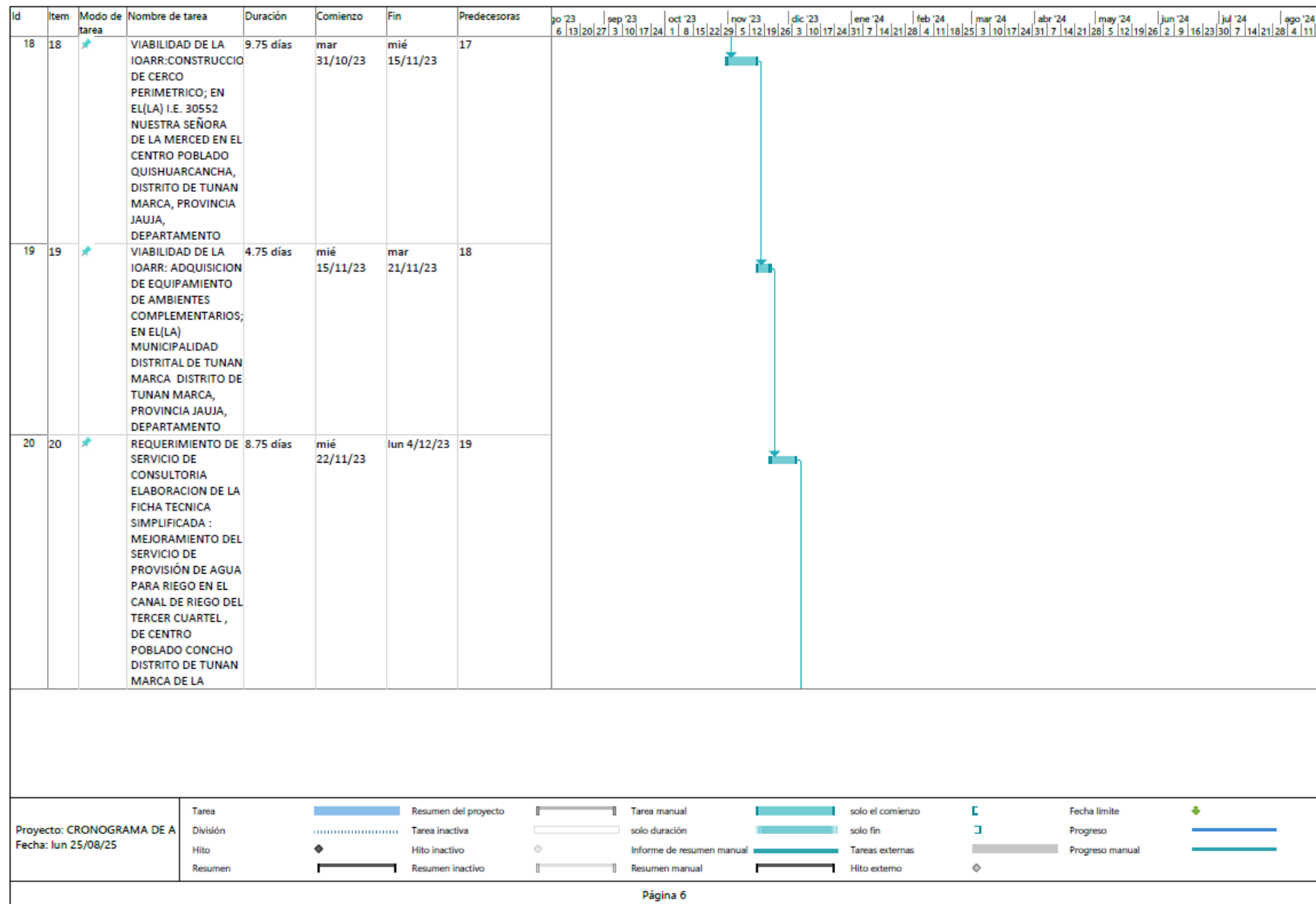


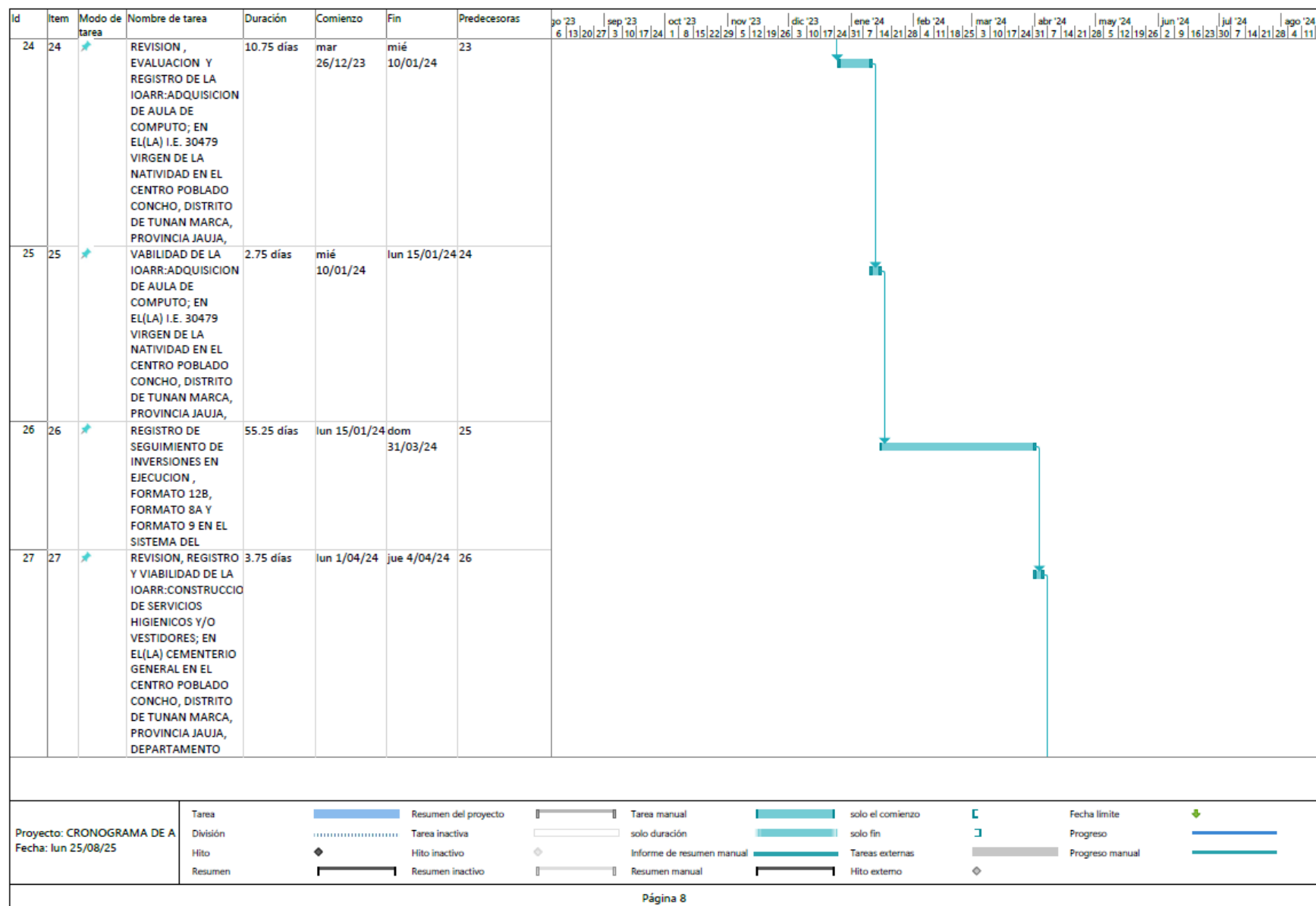


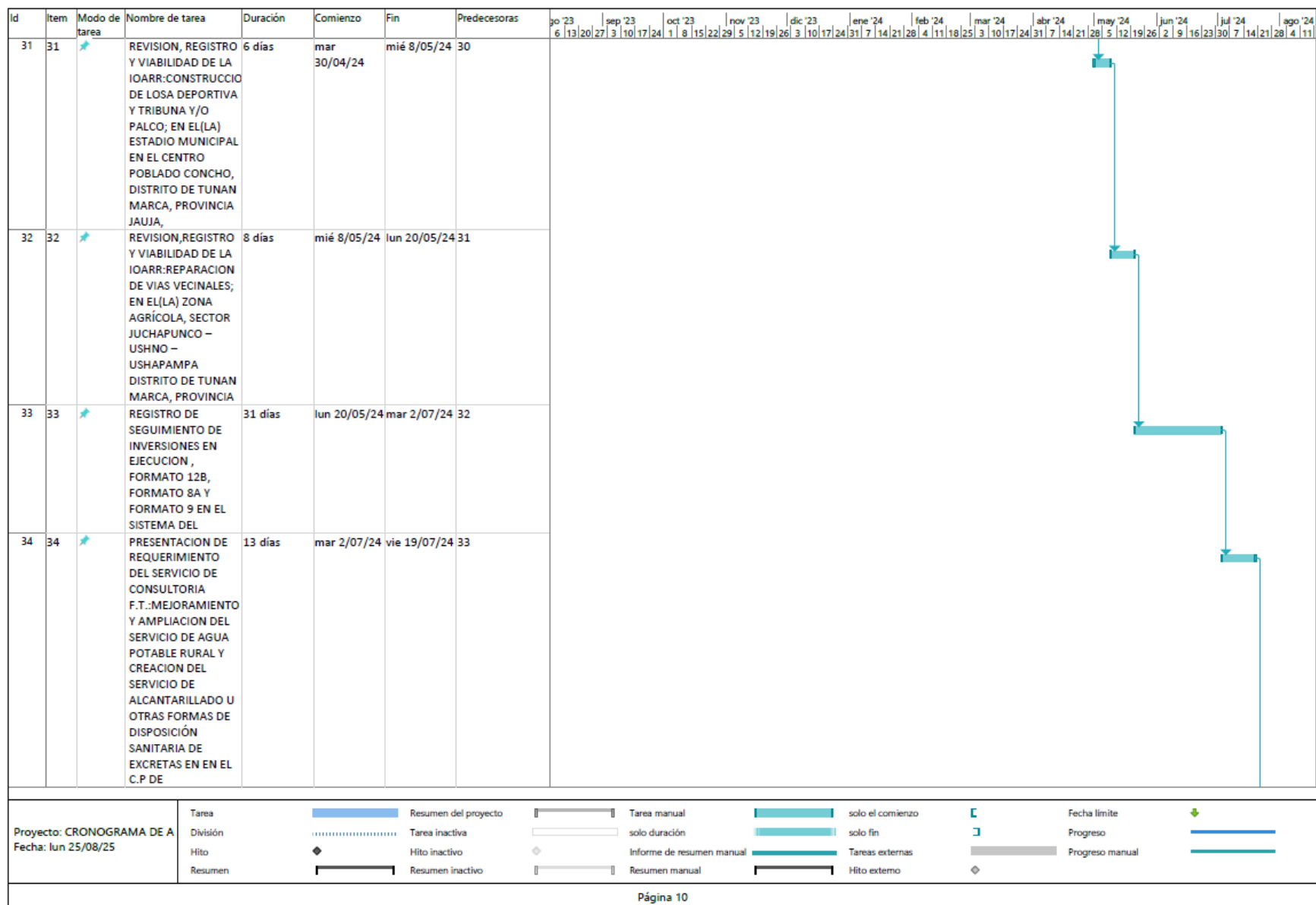


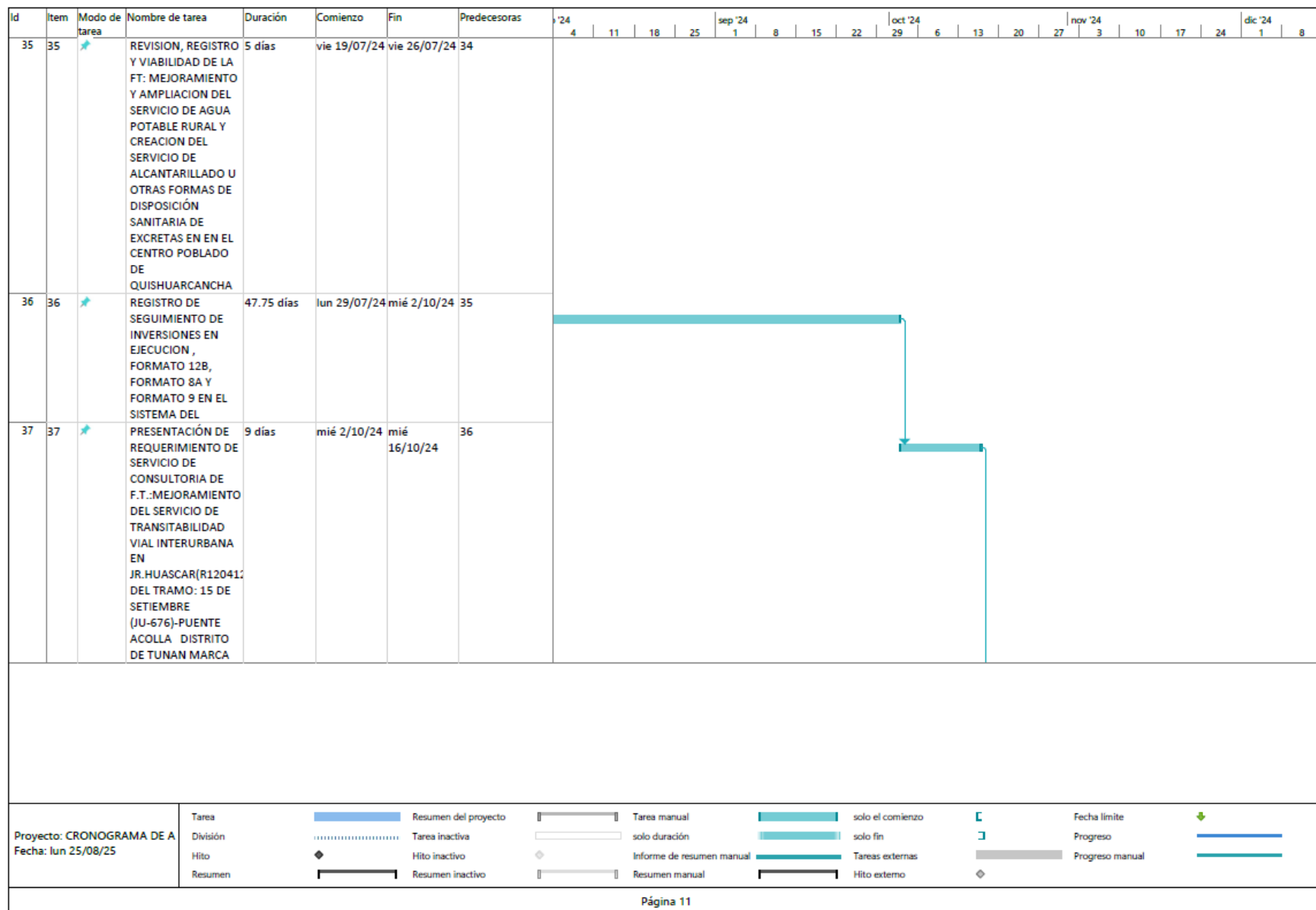


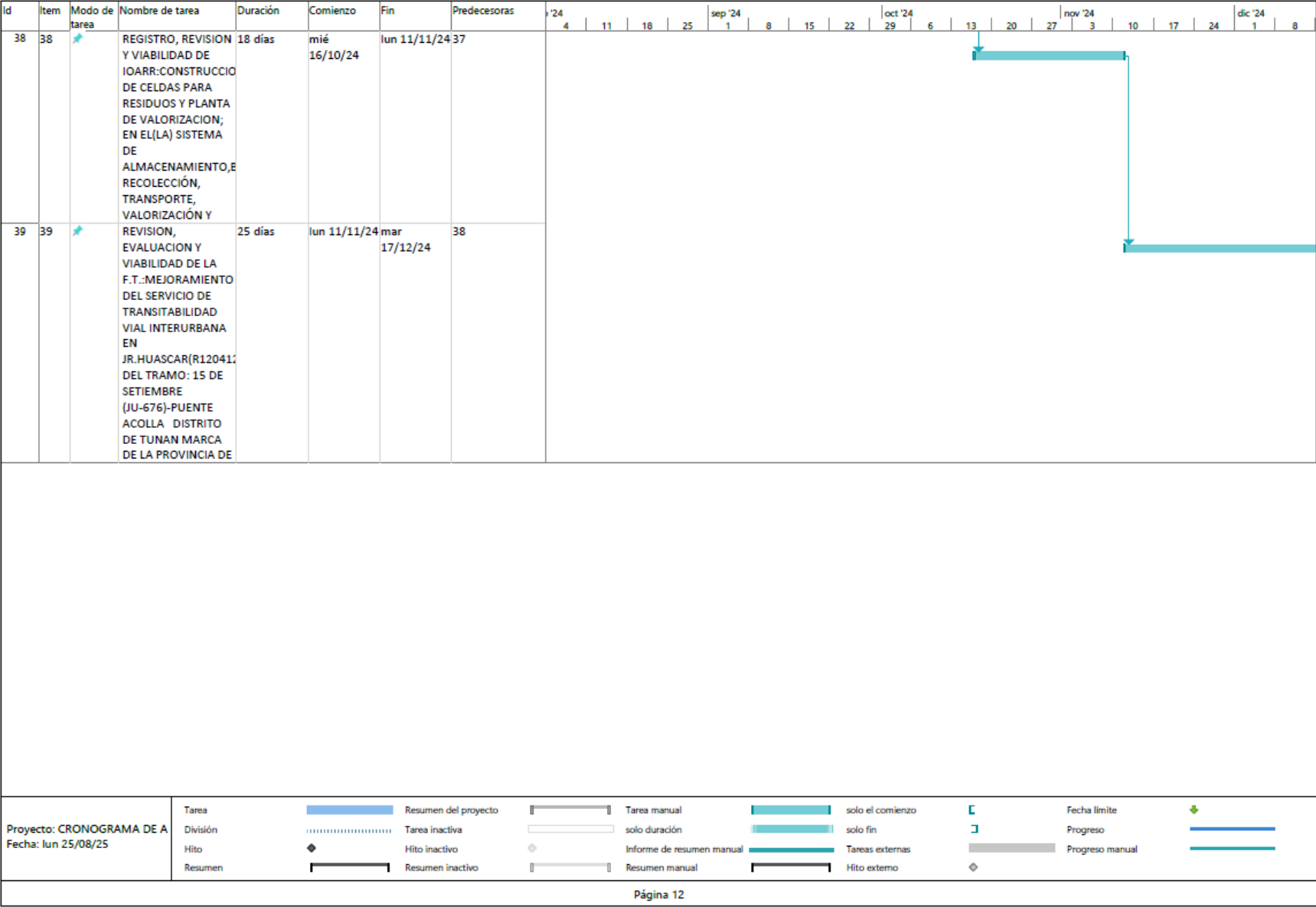






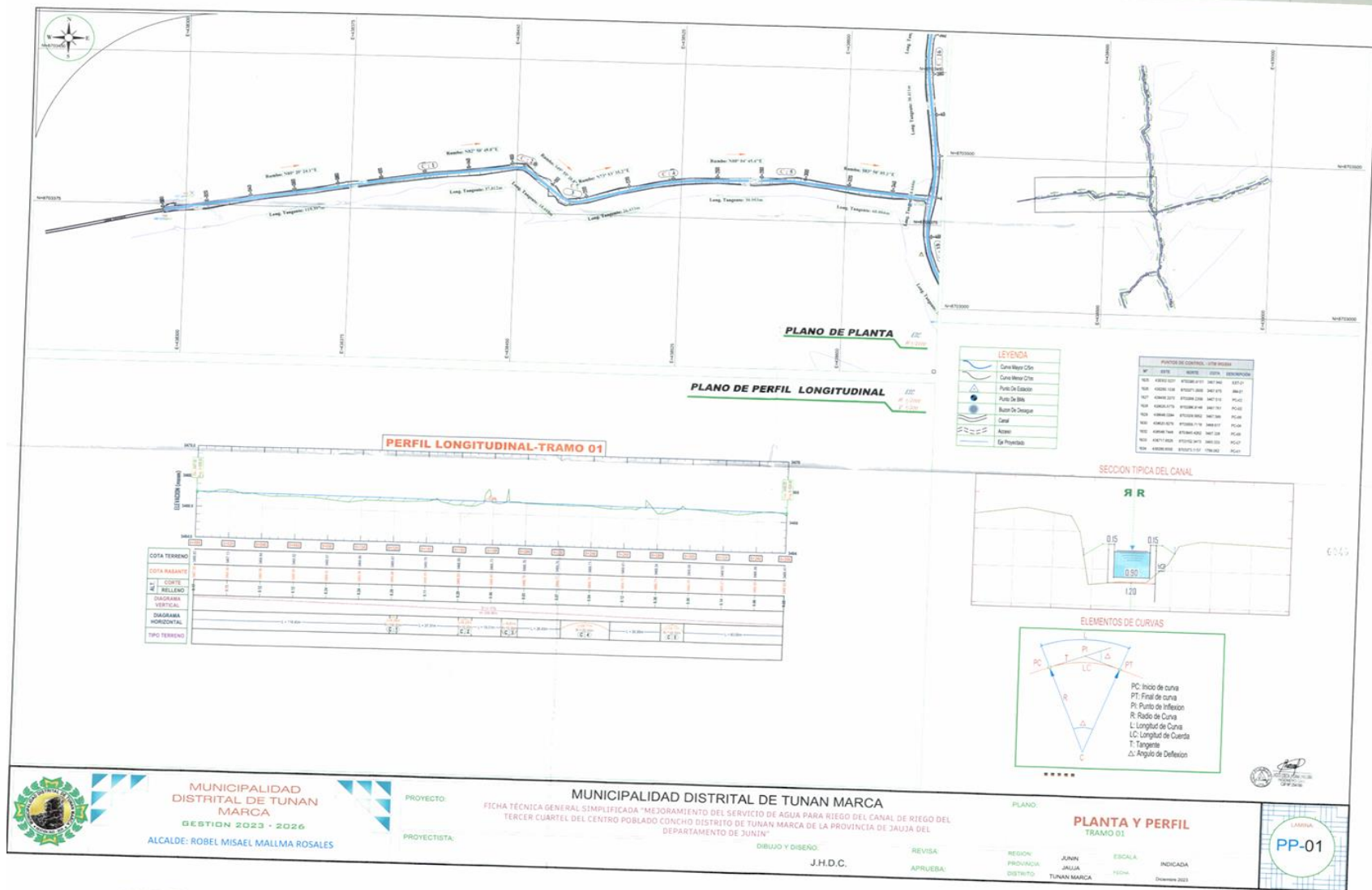


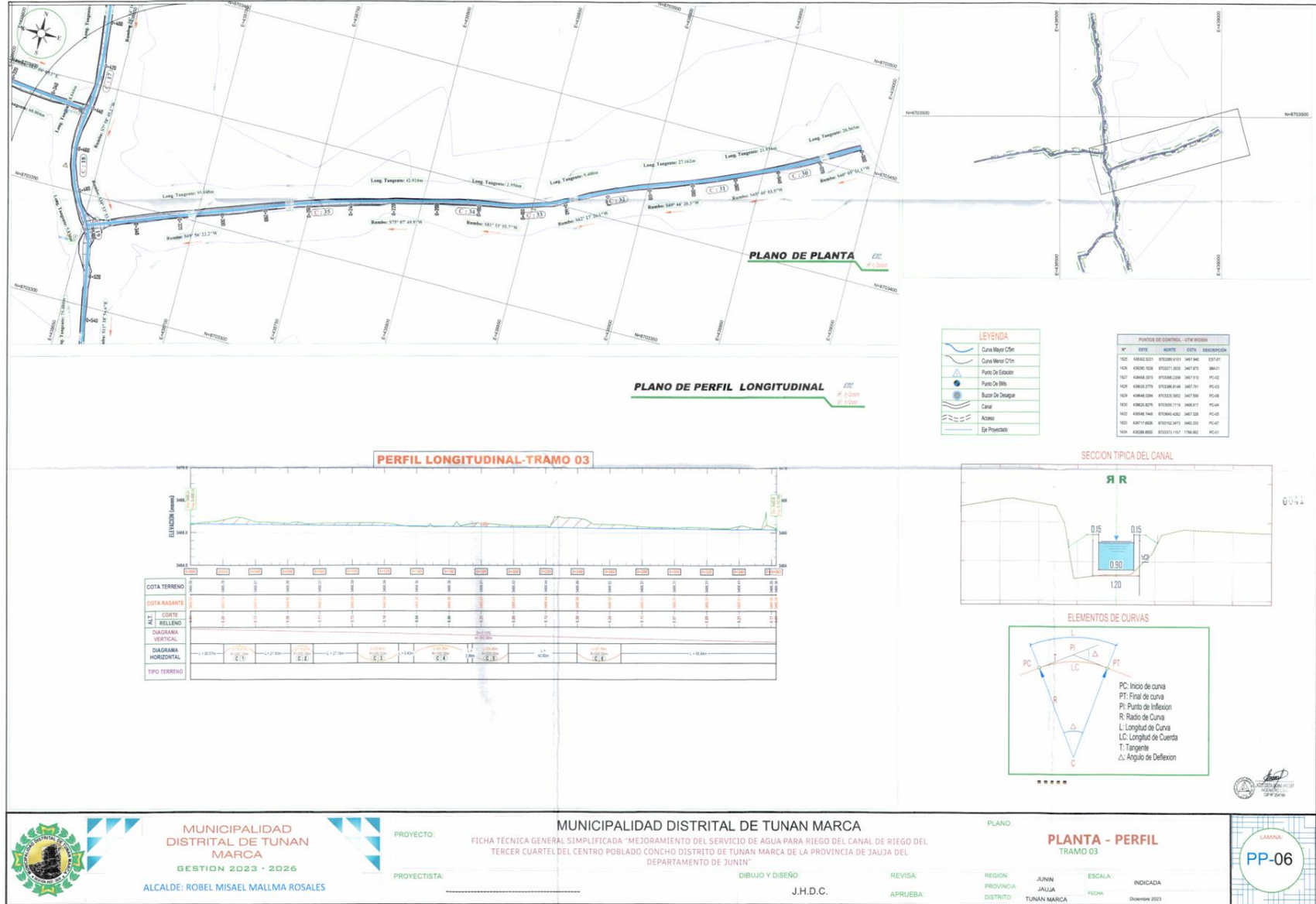


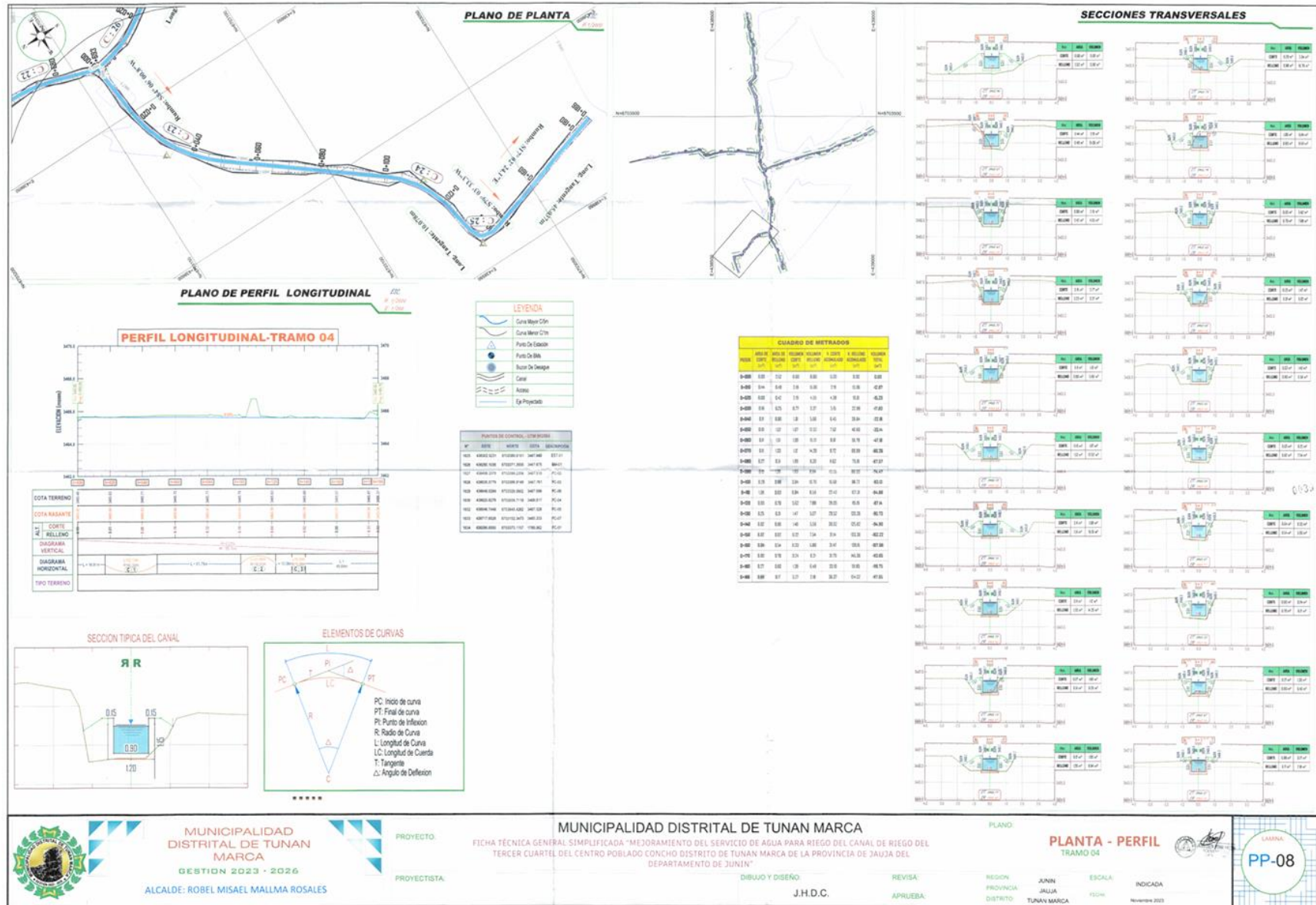


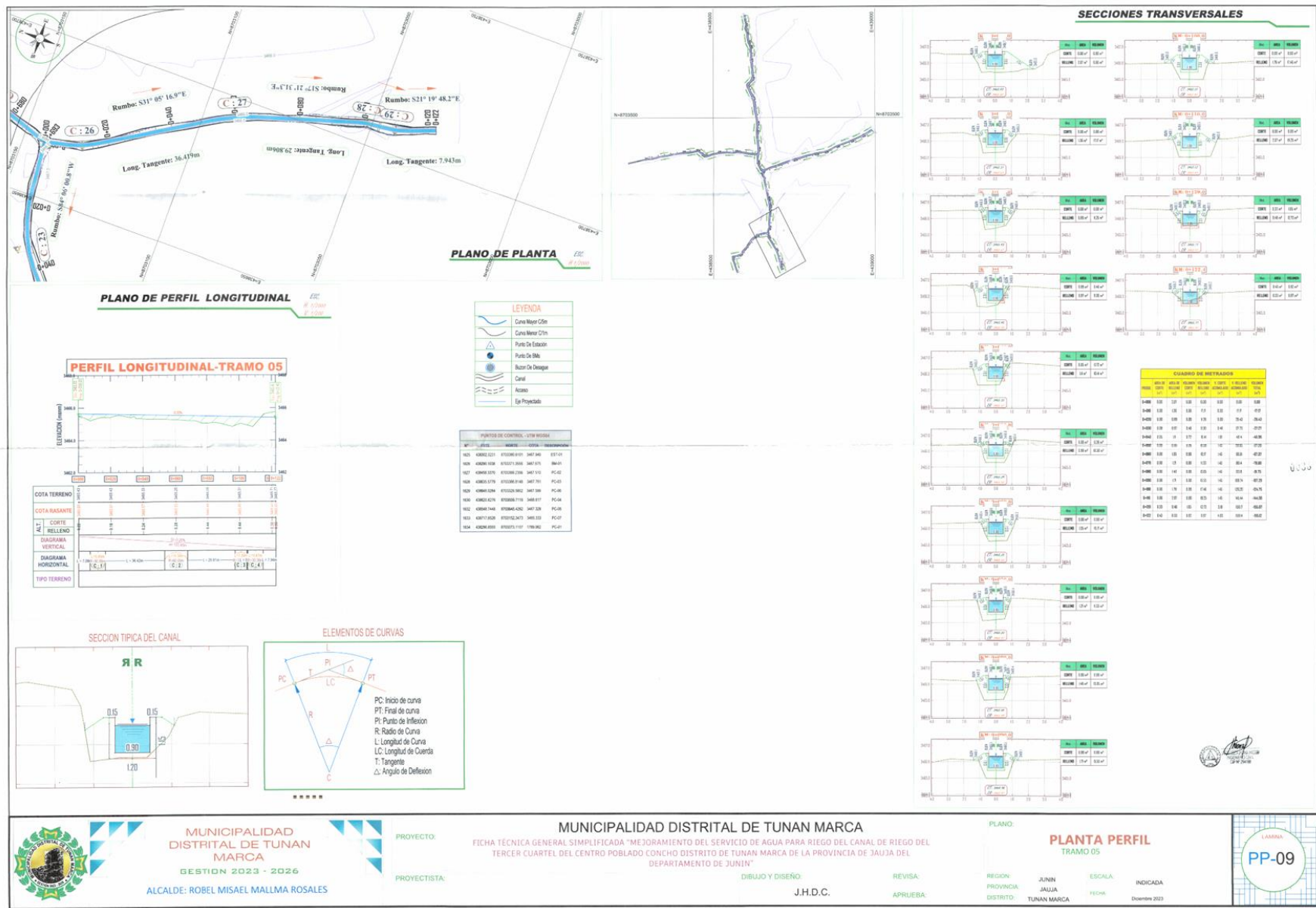
ANEXO 07: PLANOS

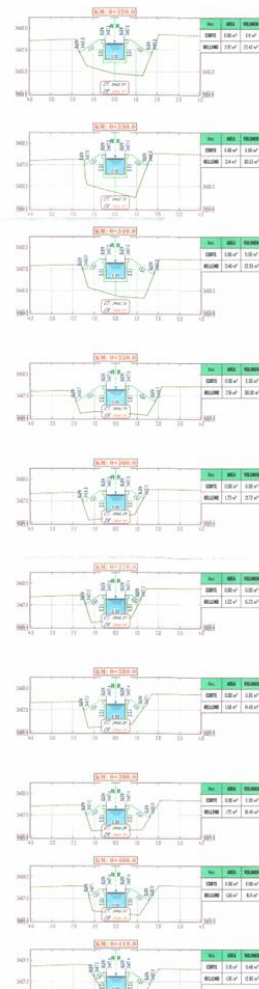
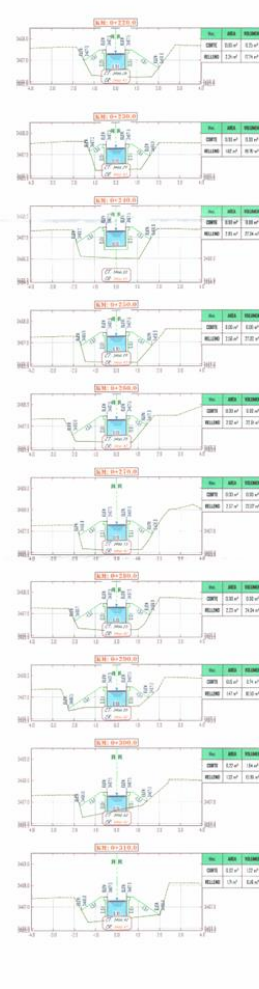
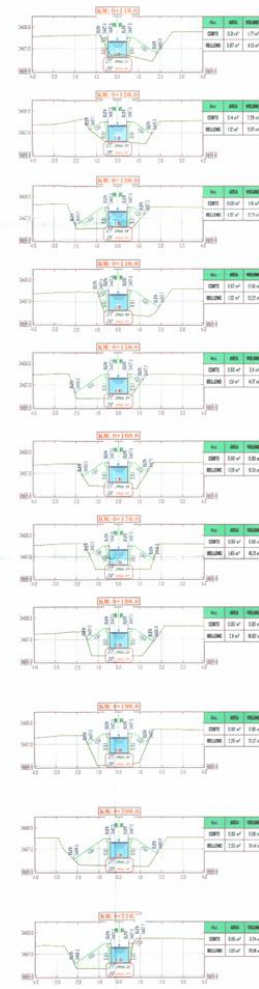
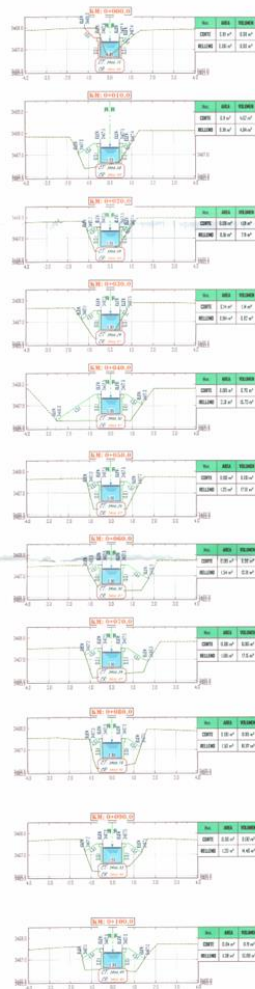
➤ **FT. CANAL TERCER CUARTEL-TUNAN MARCA**











MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE TUNAN
MARCA
GESTION 2023 - 2026
ALCALDE: ROBEL MISAEI MALLMA ROSALES

PROYECTO:
PROYECTISTA:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TUNAN MARCA
FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL DEL CENTRO POBLADO CONCHO DISTRICTO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUAJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

DIBUJO Y DISEÑO:
J.H.D.C.

REVISÓ:
APRUEBA:

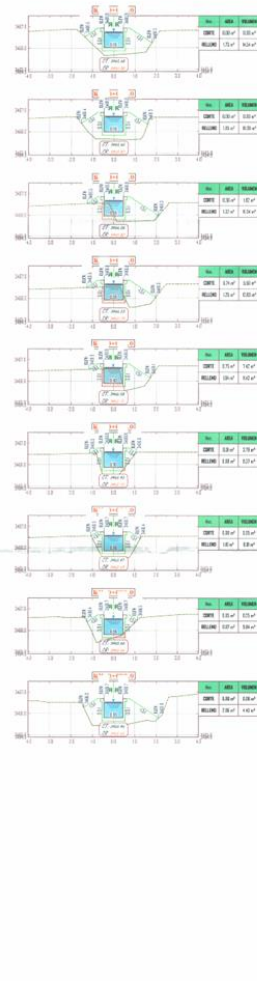
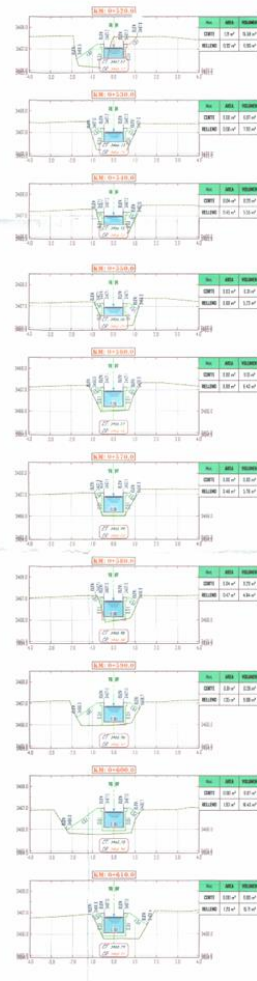
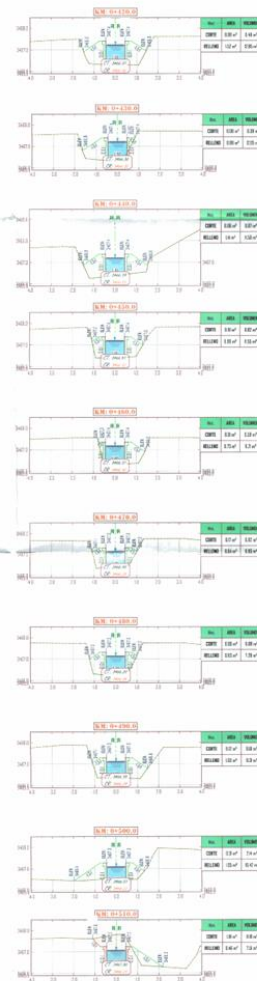
PLANO
REGION
PROVINCIA
DISTRITO

SECCIONES
TRAMO 02
JUNIN
JAUAJA
TUNAN MARCA

ESCALA:
INDICADA
Diciembre 2023



LAMINA
PP-04



CUADRO DE METRADOS

ESTACION	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA
3+000	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+010	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+020	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+030	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+040	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+050	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+060	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+070	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+080	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

CUADRO DE METRADOS

ESTACION	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA
3+090	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+100	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+110	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+120	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+130	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+140	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+150	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+160	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

CUADRO DE METRADOS

ESTACION	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA
3+170	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+180	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+190	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+200	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+210	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+220	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+230	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+240	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

CUADRO DE METRADOS

ESTACION	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA	ANCHO	ALTURA
3+250	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+260	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+270	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+280	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+290	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+300	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+310	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
3+320	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUNAN
MARCA**
 GESTION 2023 - 2026
 ALCALDE: ROBEL MISALE MALLMA ROSALES

PROYECTO:

FICHA TÉCNICA GENERAL SIMPLIFICADA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE RIEGO DEL TERCER CUARTEL DEL CENTRO POBLADO CONCHO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

PROYECTISTA:

PLANO:

SECCIONES
TRAMO 01

REGION: JUNIN
PROVINCIA: JAUIJA
DISTRITO: TUNAN MARCA

ESCALA: INDICADA

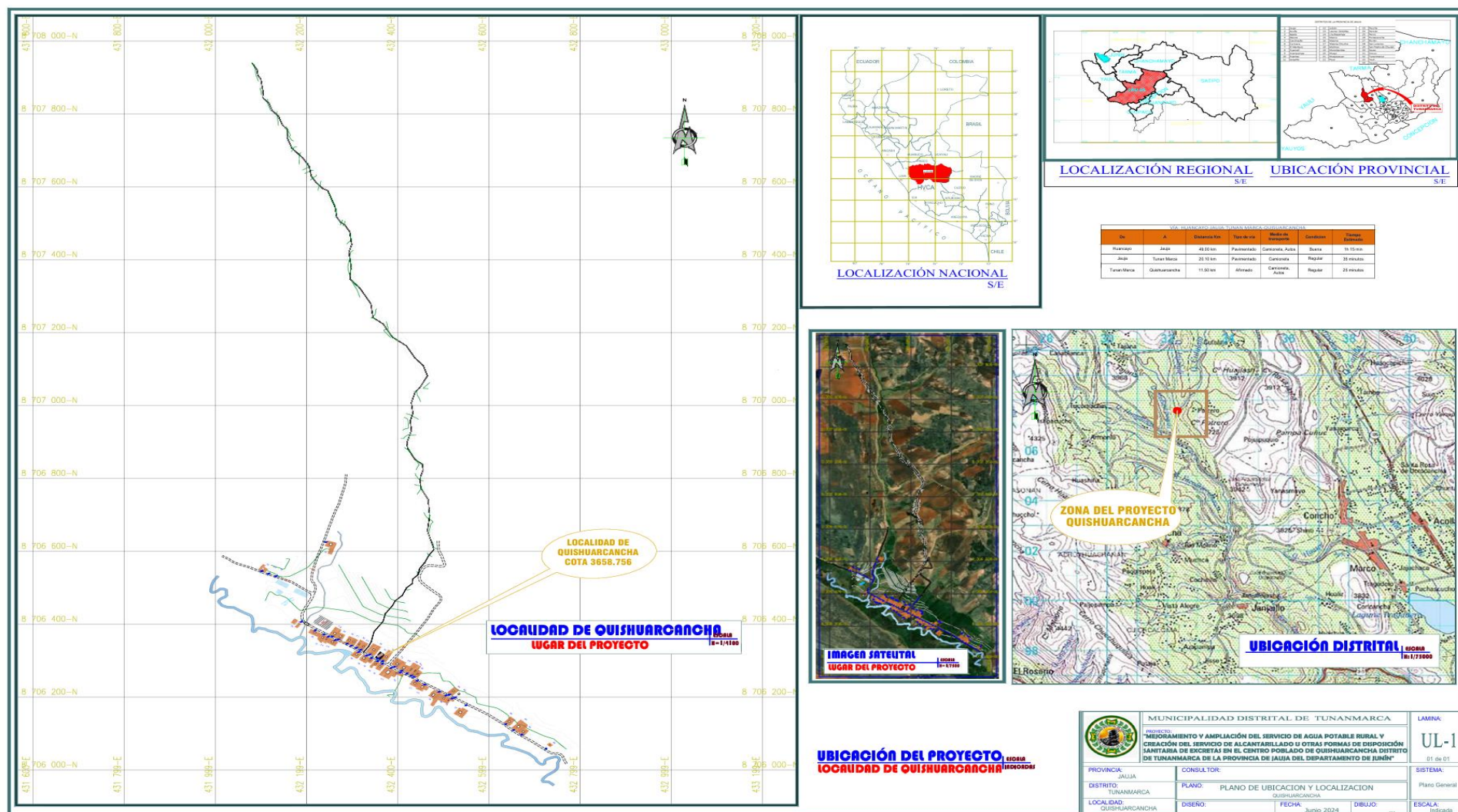
FECHA: Diciembre 2023

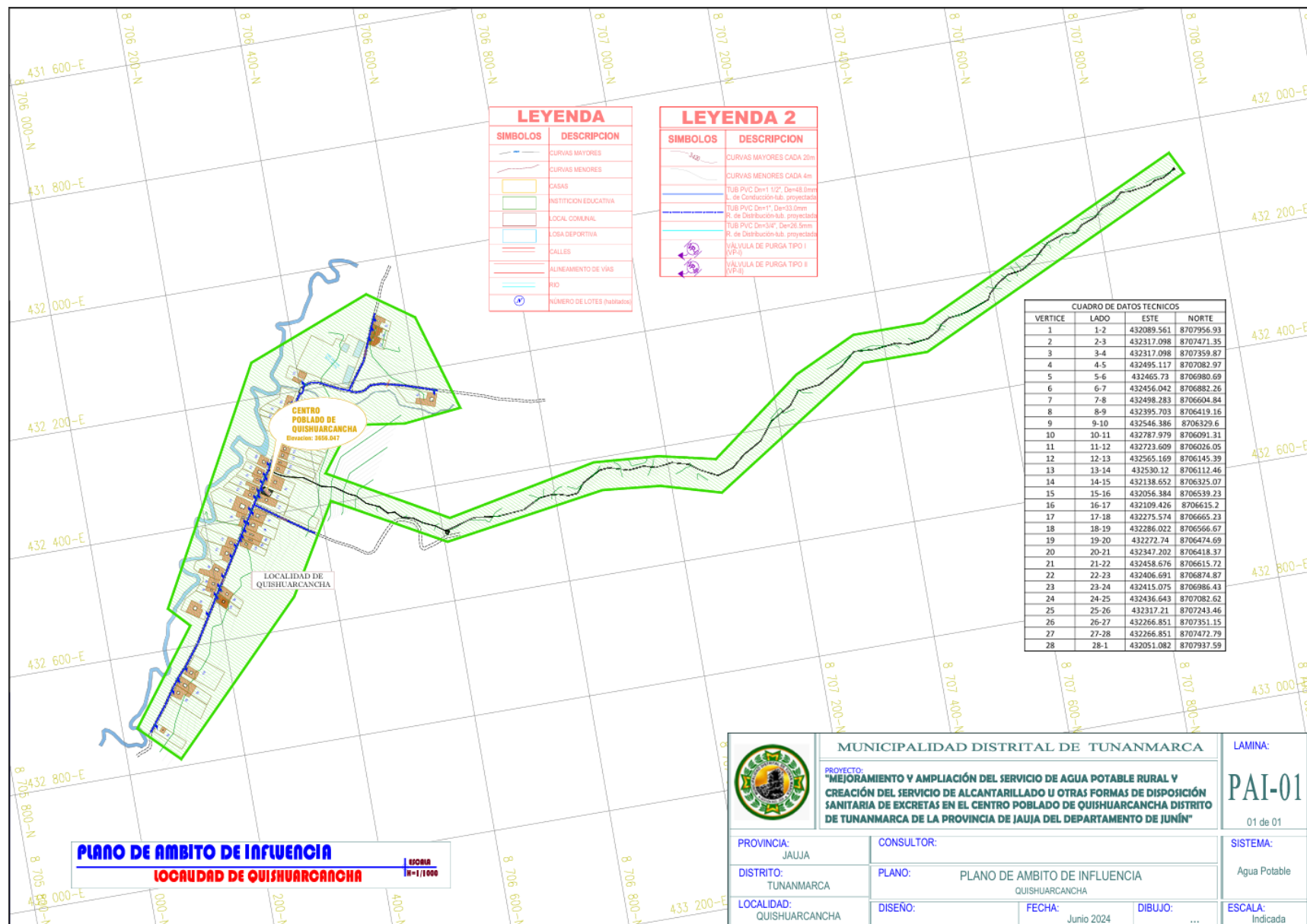
LAMINA

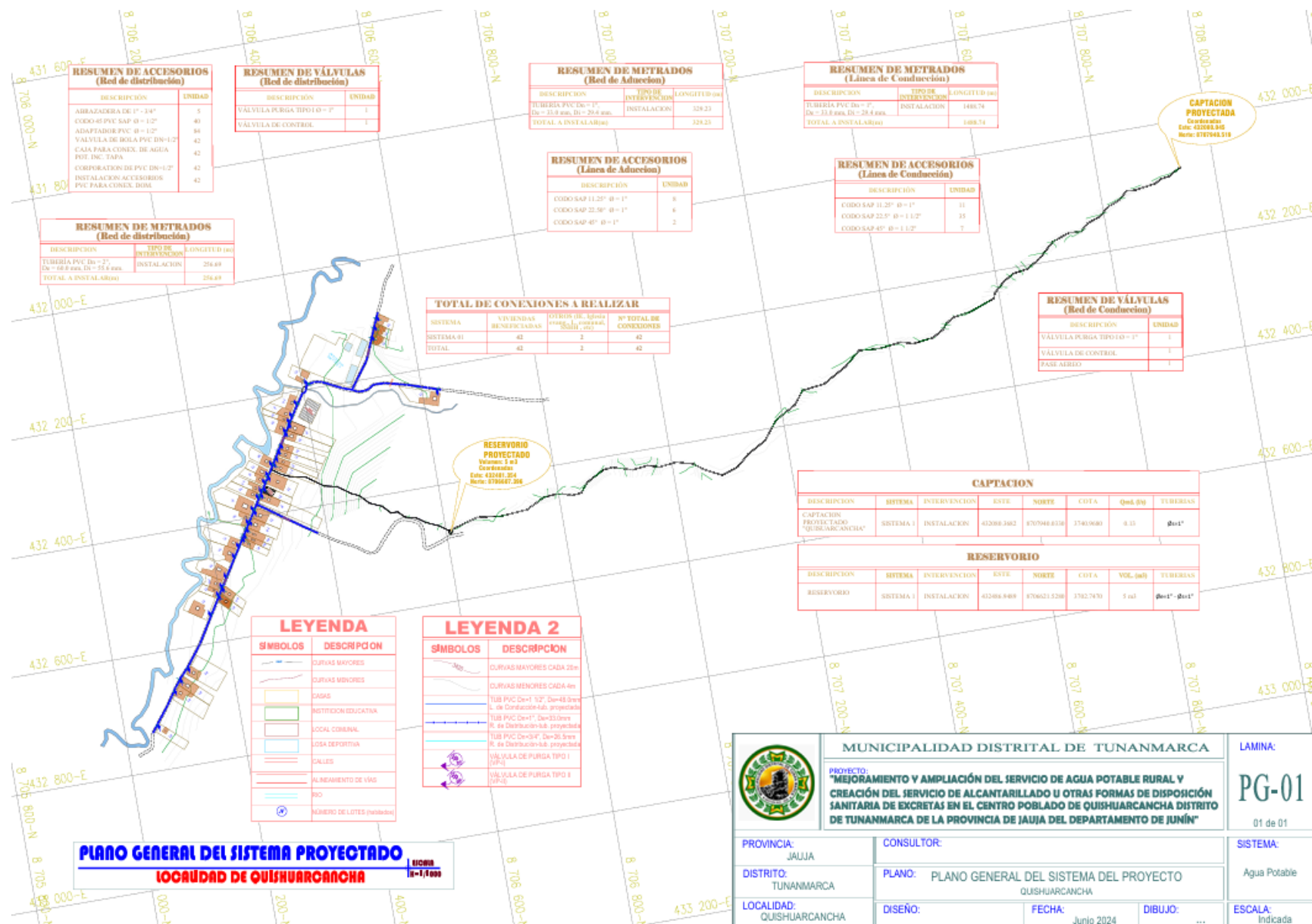
PP-05

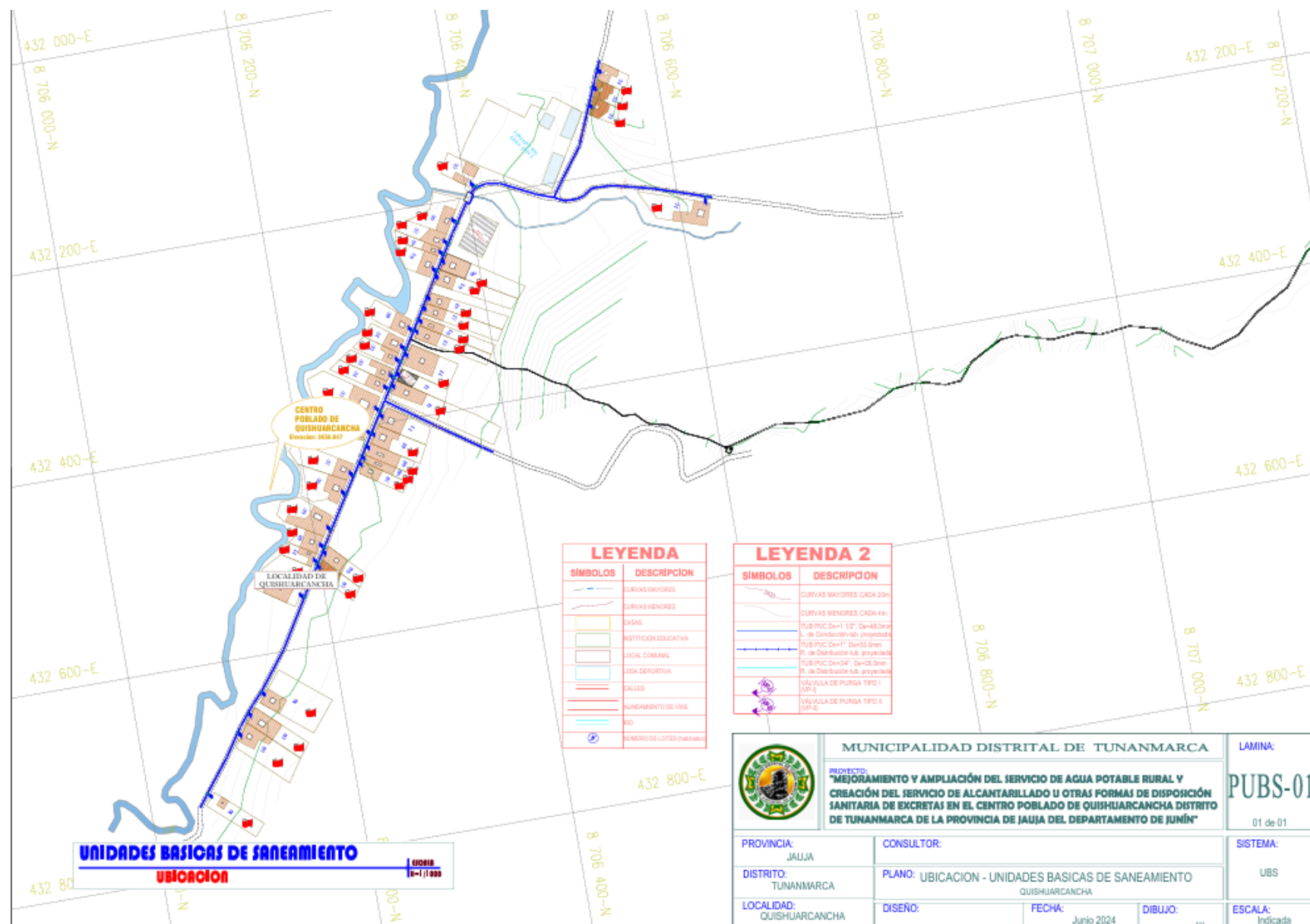


➤ **FT-SANEAMIENTO QUISHUARCANCHA-TUNAN MARCA**

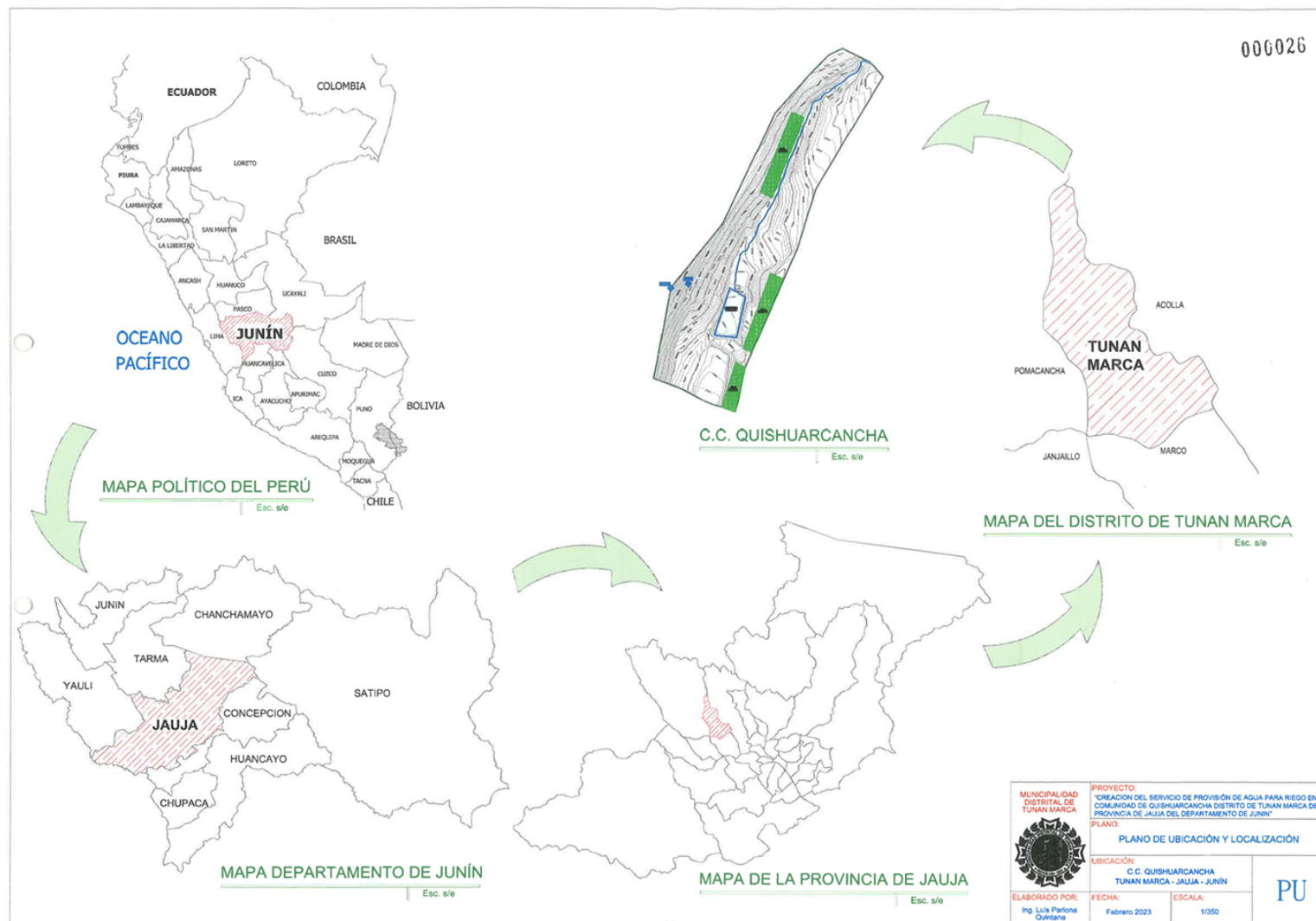


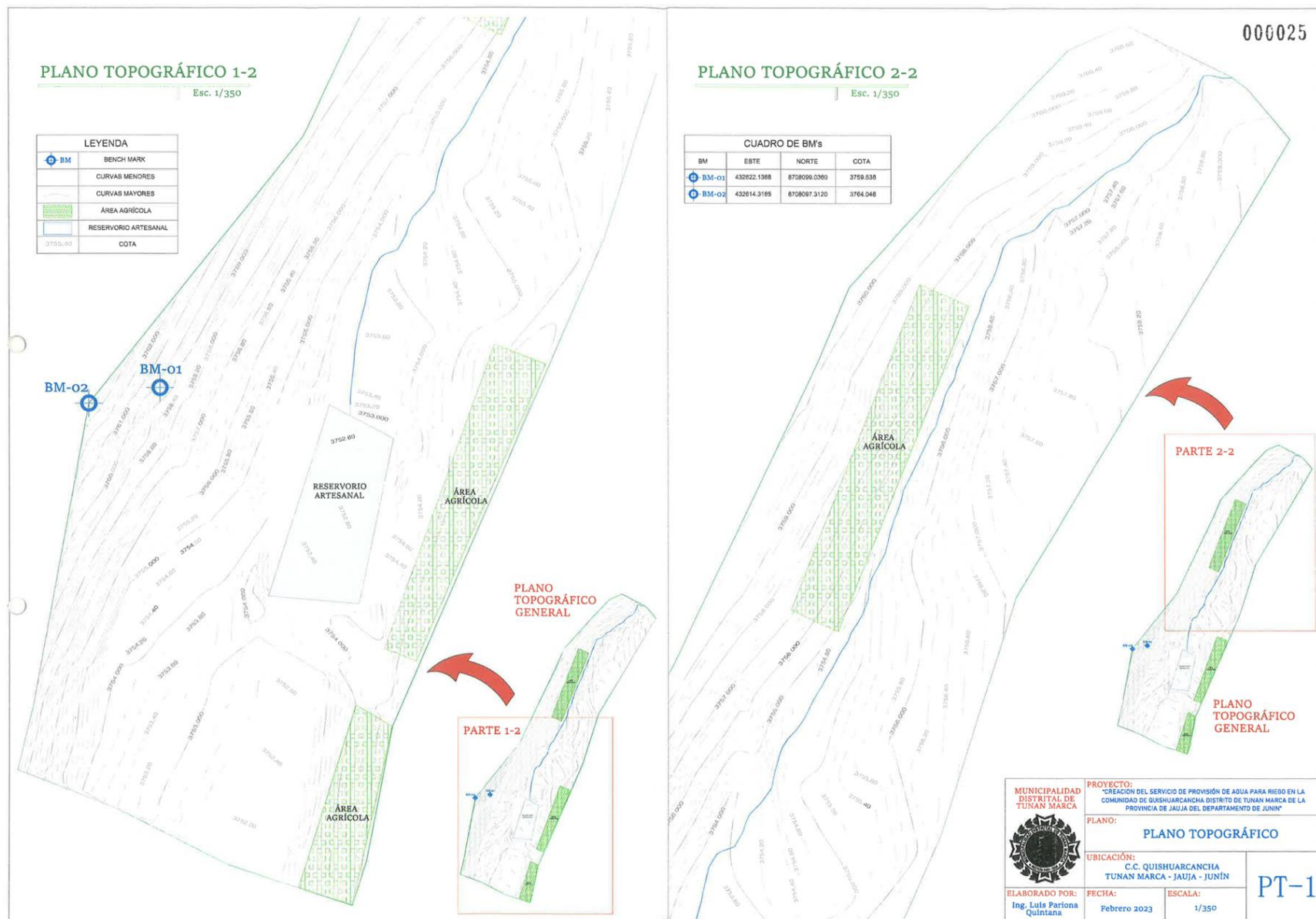


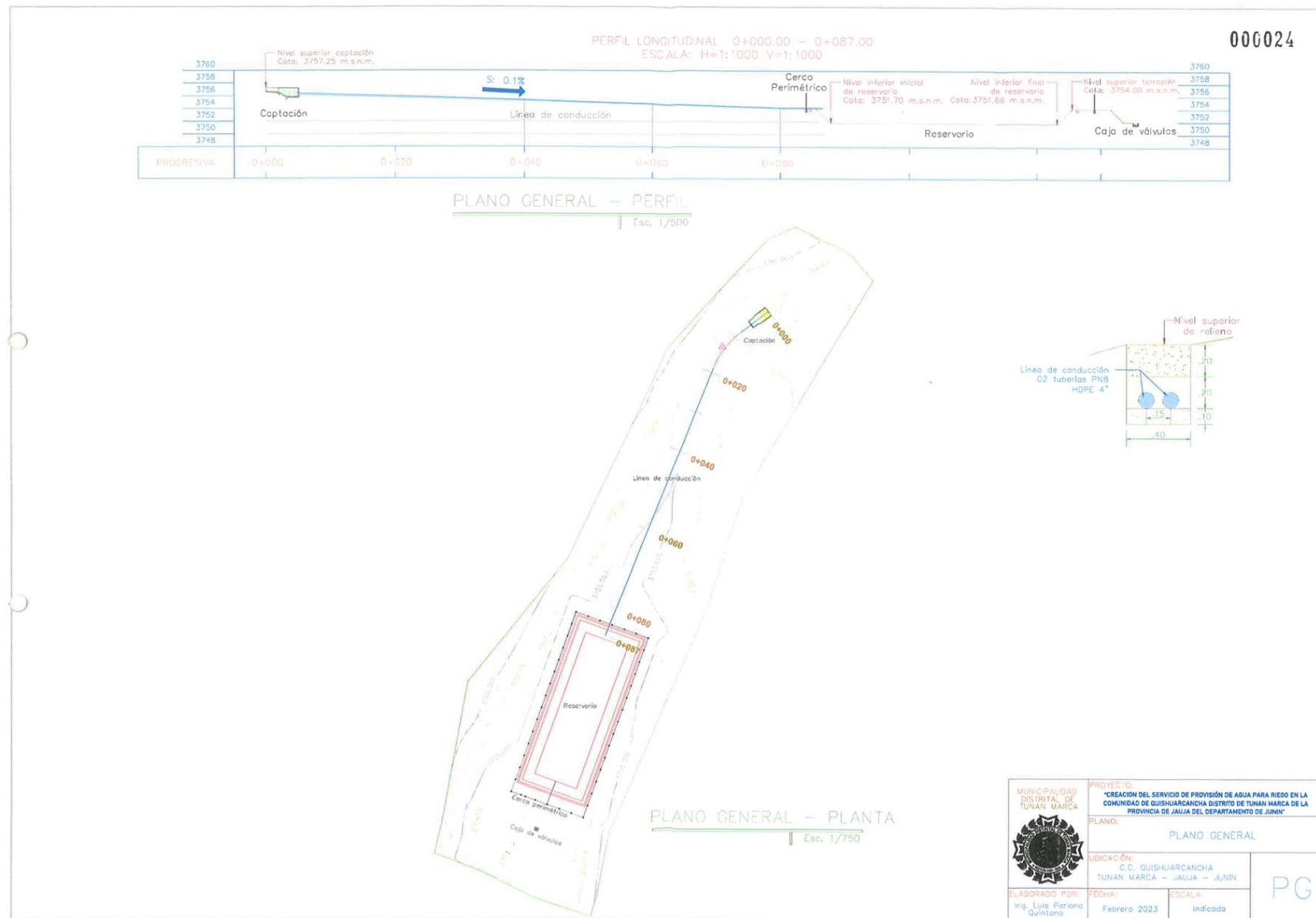


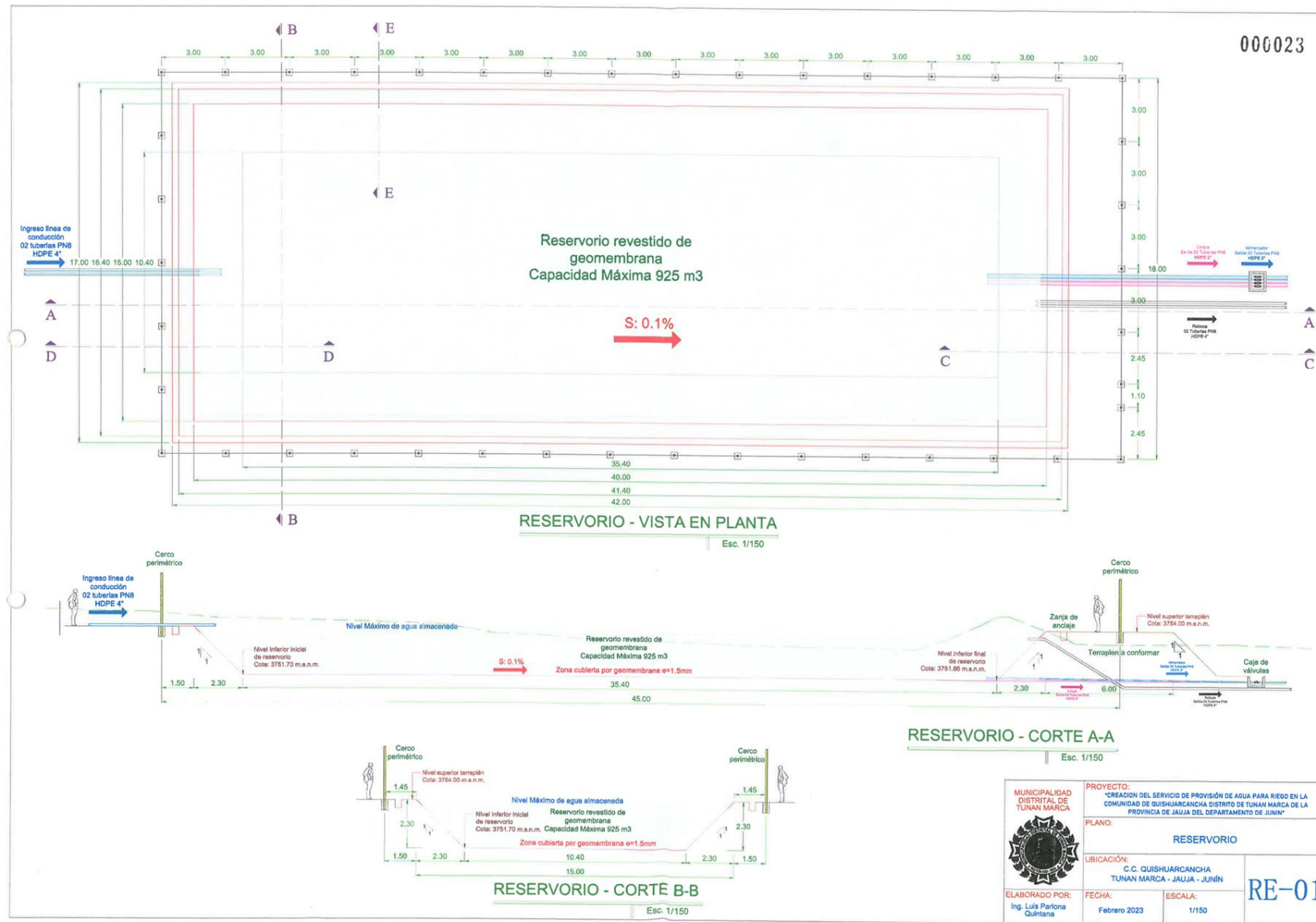


➤ **FT. RESERVOIR QUISHUARCANCHA-TUNAN MARCA**

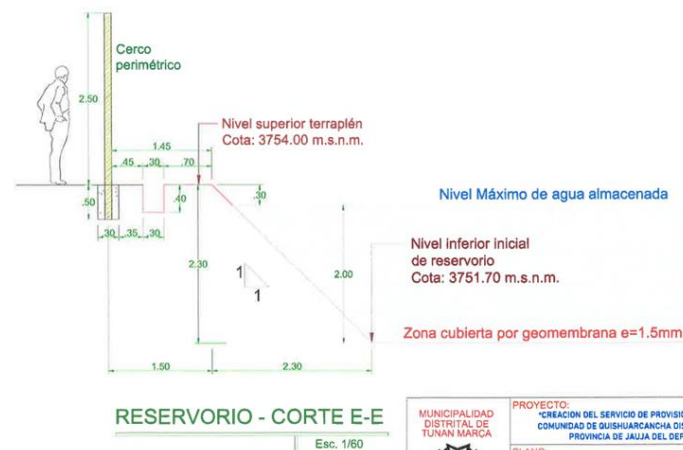
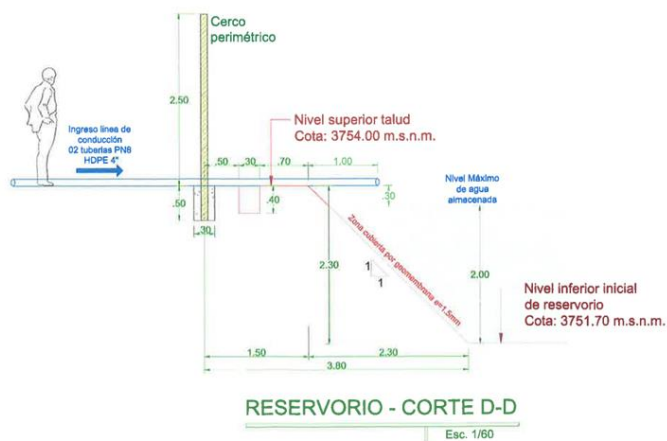
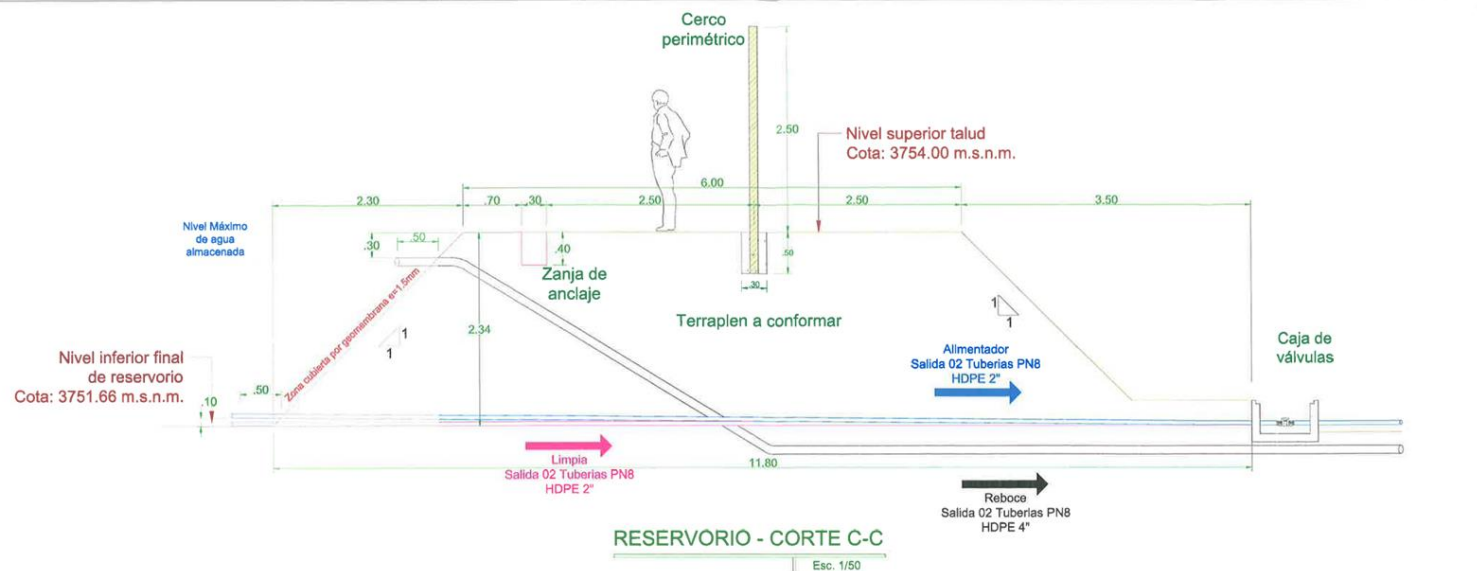






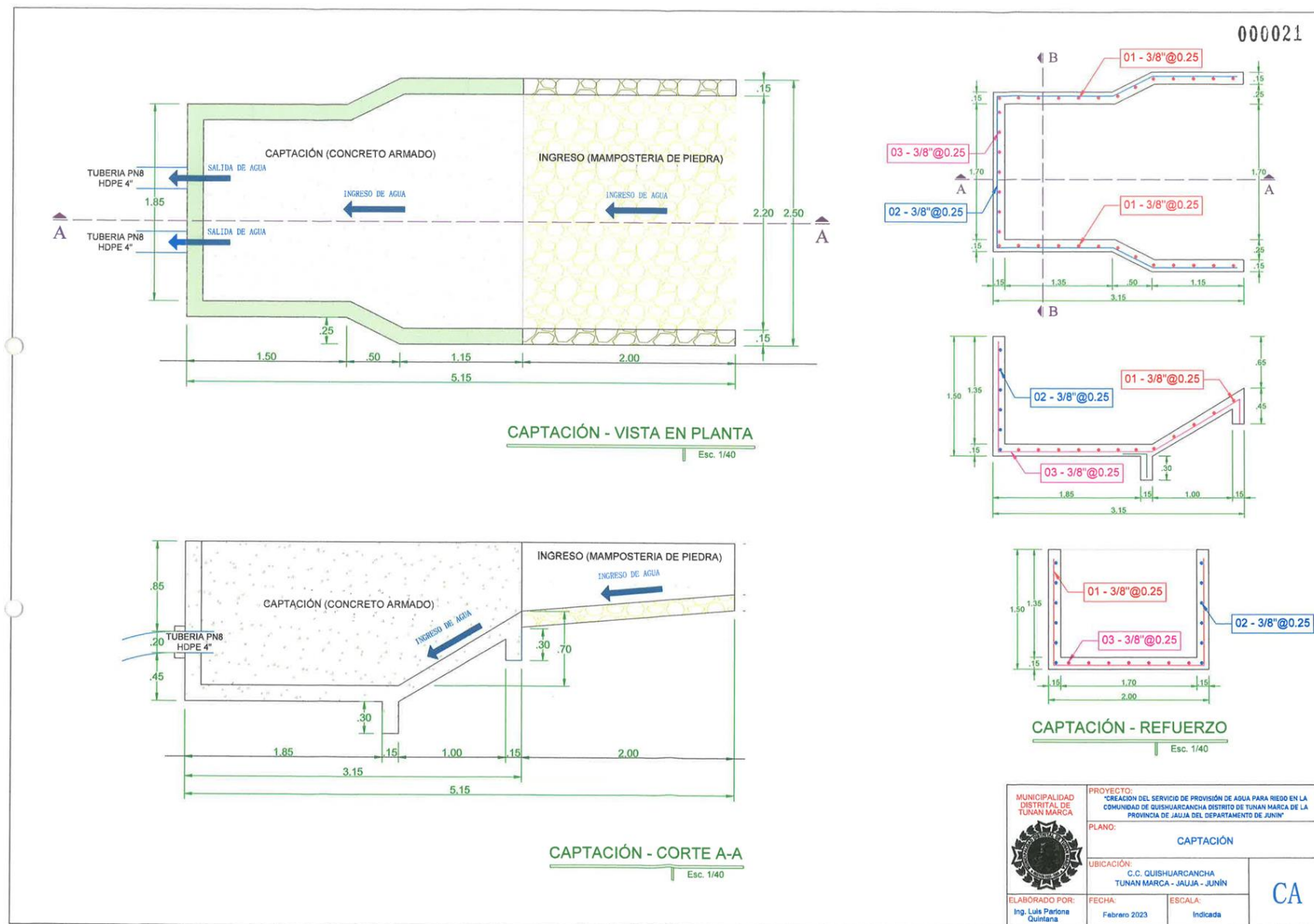


000022



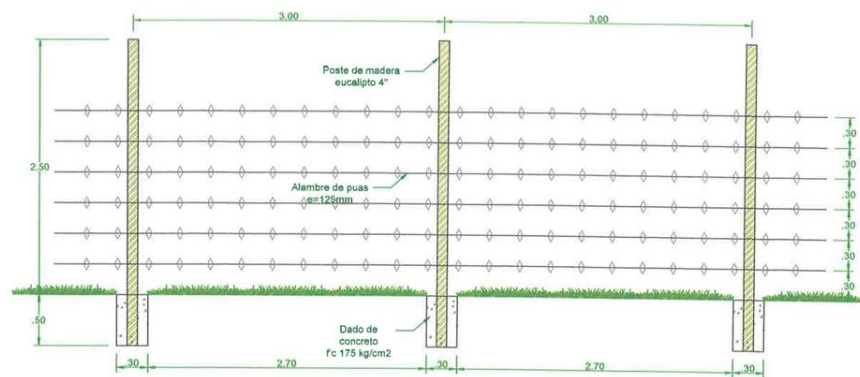
	PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE QUSHUARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"		
	PLANO: RESERVORIO		
	UBICACIÓN: C.C. QUSHUARCANCHA TUNAN MARCA - JAUIJA - JUNÍN		
	ELABORADO POR: Ing. Lila Pariona Quirós	FECHA: Febrero 2023	ESCALA: Indicada

RE-02



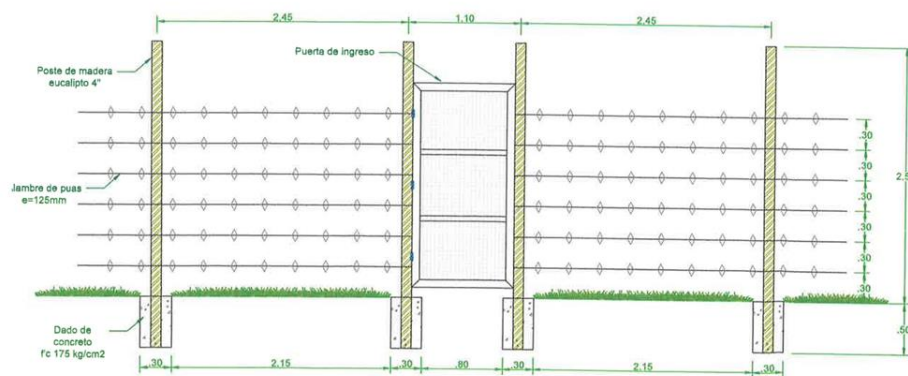


000019



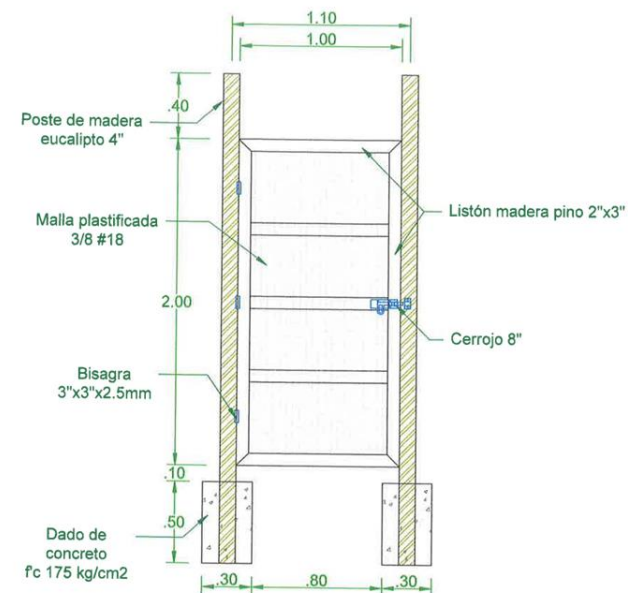
DISTRIBUCIÓN TÍPICO DEL CERCO PERIMÉTRICO

Esc. 1/40



DIMENSIONAMIENTO DEL INGRESO AL RESERVOIRIO

Esc. 1/40



DETALLE DE INGRESO AL RESERVOIRIO

Esc. 1/25

	PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE QUISHUARCANCHA DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUIJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
	PLANO: CERCO PERIMÉTRICO	
ELABORADO POR: Ing. Luis Pariona Quintana	UBICACIÓN: C.C. QUISHUARCANCHA TUNAN MARCA - JAUIJA - JUNÍN	ESCALA: Indicada
	FECHA: Febrero 2023	

CP

ANEXO 08: PANEL FOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA N°01: Verificación del proyecto de pre -inversión: “Creación Del Servicio De Provisión De Agua Para Riego En La Comunidad De Quishuarcancha, Distrito De Tunan Marca, De La Provincia De Jauja, Del Departamento De Junín”, se realiza la verificación del ancho planteado por el consultor.



FOTOGRAFÍA N°02: Verificación del proyecto de pre -inversión: “Creación Del Servicio De Provisión De Agua Para Riego En La Comunidad De Quishuarcancha, Distrito De Tunan Marca, De La Provincia De Jauja, Del Departamento De Junín”, se realiza la verificación de la altura planteado por el consultor.



FOTOGRAFÍA N°04: Se realizo la verificación de medidas planteadas por el consultor del proyecto de pre-inversión : “Mejoramiento Del Servicios De Espacios Públicos Urbanos En La Plaza Del Barrio Tiwinza De Centro Poblado Concho Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín” .



FOTOGRAFÍA N°05: En el proyecto “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Rural Y Creación Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En El Centro Poblado De Quishuarcancha Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”, Se realizo la verificación de datos con la junta administradora de agua JASS del centro poblado de Quishuarcancha.



FOTOGRAFÍA N°06: En el proyecto “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Rural Y Creación Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En El Centro Poblado De Quishuarcancha Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”, Se realizo la verificación de no continuidad de servicio de agua potable en el centro poblado de Quishuarcancha.



FOTOGRAFÍA N°07: En el proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Provisión De Agua Para Riego En El Canal De Riego Del Tercer Cuartel, De Centro Poblado Concho Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”, Se realizo la verificación de las metas planteadas por el consultor en el canal de Riego del tercer cuartel.



FOTOGRAFÍA N°08: En el proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Quicha Grande Distrito De Aco De La Provincia De Concepcion Del Departamento De Junin”, Que a través del convenio de unidad formuladora entre la municipalidad Distrital de Tunan Marca y Municipalidad Distrital de Aco ,Se realizo la verificación de las metas planteadas por el consultor en el proyecto de saneamiento de la localidad de Quicha Grande, distrito de Aco.



FOTOGRAFÍA N°09: En el proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Santa Cruz De Vilca Distrito De Aco De La Provincia De Concepción Del Departamento De Junín”, Que a través del convenio de unidad formuladora entre la municipalidad Distrital de Tunan Marca y Municipalidad Distrital de Aco ,Se realizo el acompañamiento en el proceso de levantamiento topográfico, verificando los datos previos a la elaboración de la ficha.



FOTOGRAFÍA N°10: En el proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Santa Cruz De Vilca Distrito De Aco De La Provincia De Concepción Del Departamento De Junín”, Que a través del convenio de unidad formuladora entre la municipalidad Distrital de Tunan Marca y Municipalidad Distrital de Aco, Se realizo la verificación de los datos propuesto en la ficha.



FOTOGRAFÍA N°11: En el proyecto “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Santa Cruz De Vilca Distrito De Aco De La Provincia De Concepción Del Departamento De Junín”, Que a través del convenio de unidad formuladora entre la municipalidad Distrital de Tunan Marca y Municipalidad Distrital de Aco ,Se realizo la verificación de los datos del padron de beneficiarios de la localidad de Santa Cruz de Vilca.



FOTOGRAFÍA N°10: Presentación y exposición de la viabilidad del proyecto: “Mejoramiento Del Servicio De Provisión De Agua Para Riego En El Canal De Riego Del Tercer Cuartel, De Centro Poblado Concho Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”, a sub Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, responsable de la Oficina de Área Técnica Municipal y un representante de los Beneficiarios.



FOTOGRAFÍA N°11: Presentación y exposición de la viabilidad del proyecto: “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Rural Y Creación Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En El Centro Poblado De Quishuarcancha Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”, a sub Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural , Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca y Responsable de la Oficina de Área Técnica Municipal .



FOTOGRAFÍA N°12: Verificación del punto de captación del proyecto de pre-inversion : “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Rural Y Creación Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En El Centro Poblado De Quishuarcancha Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”.



FOTOGRAFÍA N°13: Se observa la presencia del Bachiller en Ingeniería civil en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, provincia de Jauja, Departamento de Junín. Previo a las coordinaciones con Alcaldía para reporte de viabilidad de proyectos del área de Unidad Formuladora.



FOTOGRAFÍA N°14: Se observa que el Bachiller en Ingeniería Civil se encuentra en la oficina de la Unidad Formuladora realizando la viabilidad y revisión de fichas en forma virtual.



FOTOGRAFÍA N°15: Se observa que el Bachiller en Ingeniería Civil se encuentra en la parte exterior de la Municipalidad Distrital de Tunan Marca, dando constancia del trabajo en la Municipalidad.



FOTOGRAFÍA N°15: Se observa que el Bachiller en Ingeniería Civil se encuentra revisando la ficha técnica: “Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Rural Y Creación Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En El Centro Poblado De Quishuarcancha Distrito De Tunan Marca De La Provincia De Jauja Del Departamento De Junín”.



FOTOGRAFÍA N°16: Se observa que el Bachiller en Ingeniería Civil se encuentra revisando la ficha técnica: “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Santa Cruz De Vilca Distrito De Aco De La Provincia De Concepción Del Departamento De Junín”.



FOTOGRAFÍA N°17: Se observa que el Bachiller en Ingeniería Civil se encuentra coordinando con la oficina de Área Técnica Municipal de la ficha técnica: “Mejoramiento Del Servicio De Agua Potable Rural Y Mejoramiento Del Servicio De Alcantarillado U Otras Formas De Disposición Sanitaria De Excretas En La Localidad De Santa Cruz De Vilca Distrito De Aco De La Provincia De Concepción Del Departamento De Junín”.